

BANDERAS NEGRAS

2021



Título: Banderas Negras 2021

Coordinación: Clara Megías Baños

Área de Medio Marino

Edita: Ecologistas en Acción

Tel.: 915 31 27 39

www.ecologistasenaccion.org/mar

Edición: Junio 2021

Este informe se puede consultar y descargar en:

<https://www.ecologistasenaccion.org/174552>

Ecologistas en Acción agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de este informe siempre que se cite la fuente.



Esta publicación está bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 3.0 España de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>



Esta actividad recibe financiación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico



Sumario

Introducción	página 4
Banderas Negras	página 6
Andalucía	página 6
Asturias	página 23
Canarias	página 27
Cantabria	página 35
Cataluña	página 40
Ceuta	página 48
Euskadi	página 57
Galicia	página 64
Illes Balears	página 76
Melilla	página 79
País Valenciano	página 83
Región de Murcia	página 97
Conclusiones	página 104



Introducción

Otro año más, Ecologistas en Acción presenta el informe Banderas Negras. Este año se ha decidido reestructurar el formato de este informe anual para presentar la información de modo más atractivo al público. Para ello, los cambios efectuados respecto a los años anteriores, y que a su vez hemos aplicado a todos los informes publicados, desde el año 2005 hasta la fecha, son:

- En la **web del informe de Banderas Negras** (<https://www.ecologistasenaccion.org/areas-de-accion/medio-marino/costas/banderas-negras/>) se ha separado la información por comunidades autónomas y provincias, de modo que se puede acceder a todos los informes publicados hasta la fecha en función de la zona de interés, siendo más sencillo acceder cronológicamente. Para ello, contando con los informes de este año, se han generado un total de 414 documentos que quedan disponibles en dicha web.
- En la misma web, también se mantendrá la información anual como hasta ahora, es decir, un documento por año que recoja todas las Banderas Negras de todas las provincias para ese año.
- Para hacer más atractiva y visual la información, en la web, acompañando a las publicaciones anuales, se han añadido una serie de **mapas donde se localizan y describen las Banderas Negras** de cada año, así como los puntos negros de los años 2005 a 2012. En total, se han traspasado de los documentos a los mapas aproximadamente 3200 banderas y puntos negros (1800 banderas y 1400 puntos), correspondientes a todas las publicaciones de los años 2005 a 2021.
- Acompañando a toda esta información, se ofrece también una serie de **gráficos interactivos** que se pueden encontrar en las descripciones de las presentaciones anuales.
- Por último, se ha simplificado el formato de cada Bandera Negra dentro del informe, de modo que el contenido se ha estandarizado a fin de organizar y ordenar la información con mayor claridad y precisión.

Al margen de este nuevo cambio de formato, lo que hemos mantenido, por supuesto, es la denuncia de aquellos problemas más relevantes a lo largo de los casi 8000 km de litoral de nuestras costas peninsulares e insulares. El número de banderas se mantiene igual desde el año 2015: una Bandera Negra por mala gestión ambiental y otra por contaminación por provincia, lo cual no quiere decir que los problemas no hayan aumentado a lo largo de estos años. Así, con las 22 provincias litorales y 2 ciudades autónomas del Estado español, sumamos un total de 24 entidades a las que asignar dos Banderas Negras a cada una, 48 en total en el informe.

Como viene siendo habitual, nos encontramos con algunas banderas recurrentes que ya obtuvieron este galardón de denuncia en el año 2020 o incluso en años anteriores, como, por ejemplo: la contaminación industrial en la ría de Huelva o en Pontevedra por ENCE, el Mar Menor en Murcia, un histórico de este informe, o la situación de la EDAR de la playa de El Carmen en Barbate (Cádiz), entre otras. Lamentablemente, muchas de estas situaciones no se han solucionado por parte de las Administraciones públicas locales, regionales ni estatales, y en ciertos casos, ha habido un agravamiento de los problemas denunciados.

Como viene siendo habitual, **el mayor problema denunciado a lo largo de este informe es el relacionado con los vertidos de aguas residuales y su mala (o inexistente) depuración**, por ello este tema ha sido trabajado más en detalle con la publicación en marzo del informe “Saneamiento y depuración en el litoral del Estado español. Análisis del año 2019”¹, y no podemos obviar la magnitud actual y continuada de esta situación.

Al igual que el año pasado, no podemos obviar la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, y nos solidarizamos con todas aquellas personas que injustamente han sufrido y siguen sufriendo las consecuencias de esta crisis, así como nuestras condolencias por todas aquellas personas fallecidas, y nuestro agradecimiento a todos aquellos profesionales que han trabajado duramente para paliar sus consecuencias.

Por último, agradecer a todas las personas voluntarias que han hecho posible la publicación de este informe, así como el apoyo para la renovación del formato. Nos gustaría que cada publicación fuera la última, pues esto significaría que las amenazas a las que está sometido el litoral habrían desaparecido, pero desgraciadamente parece que estamos muy lejos de que ese día llegue. Por ello, y por el gran esfuerzo que supone poder elaborar este informe en el contexto de pandemia sanitaria global... ¡Gracias!

Banderas Negras otorgadas por Ecologistas en Acción - Año 2021

CCAA	Provincia	Contaminación	Mala gestión ambiental
Andalucía	Almería	Vertidos de aguas residuales y salobres de retorno agrícola	Espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000
	Cádiz	EDAR playa de El Carmen (Barbate)	Amenazas urbanísticas en playa de Los Lances (Tarifa)
	Granada	Playa de Poniente de Motril	Acartillados y Fondos Marinos de Tesorillo-Salobreña
	Huelva	Contaminación industrial en la Ría de Huelva	Muros de piedra en El Portil
	Málaga	Efluentes aguas pluviales contaminados	Construcciones permanentes de chiringuitos de hormigón
Asturias	Asturias	Deficiencias en el saneamiento de Asturias	Intento de legalizar la regasificadora del Musel
Canarias	Las Palmas	Acuicultura Piscifactorías del Atlántico (Playa Quemada)	Hotel Oliva Beach, Corralejo
	Sta. Cruz de Tenerife	Playa del Canto del Barranco, por un grave y persistente problema de vertido de aguas residuales	
Cantabria	Cantabria	Vertidos de la empresa Solvey en la playa de Usgo	Aguas residuales y rellenos en la marisma de Raos
Cataluña	Barcelona	Repetidos vertidos de aguas fecales en la Olla del Rei	Ampliación del puerto de Barcelona
	Girona	Presencia del alga invasora <i>Caulerpa cylindracea</i> en varios puntos	Urbanismo cercano a la playa de Sa Riera (Begur)
	Tarragona	Proyecto de construcción en la playa de la Savinosa	Urbanización del último tramo agrícola del litoral de Cunit
Ceuta	Ceuta	Litoral entre el Tarajal y la escollera de Levante	Desaladora y EDAR de Ceuta
Euskadi	Bizkaia	Petróleos del Norte S.A.	Ampliación del superpuerto de Bilbao
	Gipuzkoa	Dragado en la Ría de Zumeia	Ayuntamiento de Irún por presión urbanística en estuario de Bidasoa-Txingudi
	A Coruña	Vertidos en San Finx de Lousame	Muros, playa Vinxe do camiño
Galicia	Lugo	Vertidos de aguas fecales sin depuración en Burela	Ampliación espigón de Foz
	Pontevedra	Factoría ENCE (ría de Pontevedra)	Plan de relleno de la Autoridad Portuaria de Vigo
Iles Balears	Baleares	Playa de Albercub; Puerto de Pollença (Mallorca)	Cala Millor (entre otras) por retirar arribazones de <i>Posidonia oceanica</i>
Melilla	Melilla	Vertidos de aceite en Arroyo Mezquita	Desembocadura río de Oro
País Valencià	Alicante	Vertidos de aguas residuales en la Bahía de Xèbia	Urbanización en Cala Mosca (Orihuela)
	Castellón	Playa de La Basseta	Playa del Cervol
	Valencia	EDAR de Pinedo	Puerto de València vs playa de la Devesa de l'Albufera de València
Murcia	Murcia	Bahía de Portmán y Sierra Minera	Mar Menor

¹ <https://www.ecologistasenaccion.org/160786/informe-saneamiento-y-depuracion-en-el-litoral-del-estado-espanol/>



Banderas Negras Andalucía

Banderas Negras Huelva

[Bandera Negra por contaminación. Ría de Huelva.](#)

Localización: Huelva.

Motivo: La Ría de Huelva es un espacio donde confluyen gran cantidad de actividades de riesgo y los episodios de vertidos al mar y contaminación atmosférica se producen constantemente.

Antecedentes: Vertidos de hidrocarburos, incendios en refinería, episodios de contaminación por SO₂, emisiones de partículas desde los apilamientos al aire libre de Coque de petróleo y carbón, son constantes desde que en pleno franquismo se instaló un polo químico sobre la Ría de Huelva. Desaparecieron sus playas históricas y las actividades de pesca y marisqueo sufrieron las consecuencias del vertido de las empresas de fertilizantes y de transformación de productos mineros que se ubicaron primero en la propia ciudad de Huelva y posteriormente en el Puerto exterior.

Contexto: La combinación de industria química extremadamente contaminante (refinería, planta de amoníaco, fábrica de cloro, fertilizantes, pigmentos para pinturas...) con el trasiego portuario y grandes almacenamientos de materias peligrosas (metano, gasoil y gasolina...) convierten a la Ría de Huelva en un espacio de alto riesgo en el que son constantes las emisiones atmosféricas y demasiado frecuentes los vertidos a los espacios marinos. El Puerto de Huelva, sigue ocupando y rellenando espacios marinos con los sedimentos contaminados procedentes de sus dragados, y una amplia zona de las marismas de la ría está ocupada por unos 120 millones de toneladas de residuos peligrosos y radiactivos conocidos como fosfoyesos, procedentes de los años de producción de ácido fosfórico por parte de Fertiberia, Foret y otras empresas.

Resumen: En estos últimos meses se han producido varios episodios de contaminación marina, que podrían haber tenido graves consecuencias. Un vertido de varias toneladas de hidrocarburos contaminó en abril la costa de Doñana y se necesitaron varios días de trabajo de limpieza para retirar las cientos de miles de manchas de hidrocarburo que se depositaron en la playa entre Mazagón y Matalascañas. Pocos días después, se produjo un choque entre un petrolero y un metanero en la zona de anclaje del puerto de Huelva. En los dos casos, el silencio y el oscurantismo marcaron la actuación de las autoridades competentes. En un caso, se pretendió situar el origen de la contaminación en un vertido desde tierra, y en el otro, no se informó sobre el choque de buques hasta una semana después.

Soluciones o propuestas de mejora: Moratoria inmediata a las continuas ampliaciones de almacenamiento de combustibles fósiles, que incluyen instalaciones tan peligrosas como los gigantescos depósitos de metano, que abren el camino a nuevas instalaciones que avanzan por la desembocadura de la ría hacia Mazagón. Restauración de los espacios marismos, incluyendo los ocupados por más de cien millones de variados residuos peligrosos que se esconden bajo la denominación de fosfoyesos.



Izquierda - Depósitos de metano. Derecha - Instalaciones del Puerto Exterior. Foto: Ecologistas en Acción de Huelva

Bandera Negra por mala gestión. El Portil.

Localización: Desembocadura del Río Piedras. Entre los municipios de Cartaya y Punta Umbría (Huelva).

Motivo: Muros de piedras sobre la arena para proteger las urbanizaciones y presiones para la construcción de espigones en una dinámica de trasladar los problemas de impacto de mareas y temporales de una zona a otra de un litoral que está perdiendo sus características naturales y el dominio público.

Antecedentes: La playa de El Portil se sitúa entre la Laguna que le da nombre, frente a la Flecha de El Rompido. La playa y el conjunto de la zona urbanizada está ubicada en un espacio sujeto a fuerte dinámica litoral.

Contexto: Las urbanizaciones de El Portil, perteneciente al municipio de Punta Umbría y Nuevo Portil, al de Cartaya, rodean una parte de la Reserva Natural Laguna de El Portil, espacio protegido singular formado por el taponamiento de un pequeño arroyo por el avance del cordón dunar. La Flecha Litoral de El Rompido, actualmente en crecimiento con más de diez kilómetros de longitud, también es un espacio protegido, Paraje Natural junto con el conjunto de la Ría del Piedras. El Portil fue urbanizado en la primera ola de construcciones sobre la playa impulsada por el Ayuntamiento de Punta Umbría, mientras que en la década de los 90, el de Cartaya inició la ocupación de su parte, con campo de golf y puerto deportivo, los típicos componentes que acompañaban a la especulación inmobiliaria de la época.

Resumen: Situar urbanizaciones en zonas de fuerte dinámica litoral, buscando la ocupación hasta el extremo de la playa y el dominio público litoral generan situaciones de riesgo permanente para las mismas, máxime cuando se están dejando ver los inicios de los impactos del cambio climático, añadidos a los de las obras de espigones costeros y embalses en los ríos que aportan los sedimentos que alimentan las playas. Ante esta

situación, han primado las obras de emergencia, sin coordinación ni evaluación de los impactos concatenados, en una sucesión de muros de piedras, sacos rellenos y la continua reclamación de nuevos espigones. En definitiva, continuo despilfarro de dinero público para defender puntualmente los intereses privados derivados de unas construcciones que nunca se debían haber situado en esos lugares.

Soluciones o propuestas de mejora: Reordenación de los espacios litorales, situando las líneas de dominio público marítimo-terrestre de acuerdo con la actual realidad y renunciando a soluciones “políticas” a corto plazo como los espigones, que no sirven más que para generar nuevos y mayores impactos. Una reordenación del litoral necesariamente va a tener que abordar retranqueos y eliminación de edificaciones en zonas de alto riesgo, actuaciones que habrá que abordar con criterios justos para quienes confiaron en las promesas de promotores y administraciones irresponsables.



Izquierda - Línea de construcciones y piedras de protección sobre la playa de El Portil. Derecha - Muros y piedras para proteger las urbanizaciones de El Portil. Fotos: Ecologistas en Acción de Huelva

Banderas Negras Cádiz

Bandera Negra por contaminación. EDAR Playa de El Carmen (Barbate).

Localización: EDAR Playa de El Carmen, Barbate.

Motivo: En el contexto actual en el que España se encuentra con cinco procedimientos abiertos por infracción en materia de saneamiento y depuración, la Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de Barbate lleva 20 años depurando de manera insuficiente, y las obras de la nueva EDAR, a cargo del Estado, siguen sin llevarse a cabo.

Antecedentes: El año pasado la Comisión Europea instó a España a que cumpliera los requisitos de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Los Estados miembros de la UE deben establecer un tratamiento secundario de todos los vertidos procedentes de aglomeraciones urbanas de más de 2.000 equivalentes habitante. Debido a este incumplimiento, España tiene abiertos cinco procedimientos de infracción en materia de saneamiento y depuración, al no haber

adoptado el obligado tratamiento de las aguas residuales, entre las que se encuentra Barbate. Además del pago de las multas, España debe hacer frente a 10.950.000 euros por cada semestre de retraso.

Las culpas en el retraso de construcción y mal estado de las depuradoras están compartidas entre el Gobierno central -que tiene que establecer un programa de financiación-, la Junta -que debe realizar el proyecto y ejercer la potestad sancionadora- y el municipio, encargado de la agrupación de vertidos, de la red separativa de aguas pluviales y fecales, y de facilitar los terrenos para la EDAR.

Contexto: La depuradora de Barbate continúa funcionando desde el año 2000 en condiciones lamentables, sin que la nueva depuradora, a cargo del Estado, haya iniciado las obras. Vierte al estuario del río Barbate, en un punto cercano a la desembocadura del mismo en el mar en la playa del Carmen, que en la época de verano se desplaza hacia El Retín. Solo dispone de pretratamiento y tratamiento primario, incumpliendo las normas de limpieza de las aguas residuales urbanas. Ya en 2011 la Junta de Andalucía prohibió el baño en la playa de El Carmen “por la alta presencia de bacterias coliformes fecales”.

Resumen: En julio del año 2019 la Consejería de Desarrollo Sostenible impuso una sanción al ayuntamiento de Barbate de 30.000 euros por “verter aguas residuales urbanas al Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización”.

La nueva depuradora en proyecto se situaría junto al emisario que actualmente se utiliza durante los meses de verano, en la playa de Pajares en la sierra del Retín. Cuenta con un presupuesto de 27,25 millones de euros y dispondrá de un tratamiento terciario para la regeneración de las aguas depuradas.

Además de padecer los vertidos contaminantes, el ayuntamiento barbateño pretende urbanizar 1.642.239 m² de terrenos litorales de alto valor ecológico y construir 2.488 nuevas viviendas en un municipio en regresión demográfica. El Plan incluye la urbanización de 200.000 m² del pinar de Barbate. El PGOU de Barbate es un Plan totalmente desfasado que data de 1995, redactado y aprobado en plena burbuja inmobiliaria, que contemplaba crecimientos urbanísticos desmesurados e injustificados, y que han provocado, y lo seguirán haciendo de seguir ejecutándose, enormes impactos ambientales.

Soluciones o propuestas de mejora: La alternativa de Ecologistas en Acción de Cádiz es que el ayuntamiento proceda a desclasificar esos suelos, algunos de alto valor ecológico y en riesgo por la crecida del mar y el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos.



Izquierda - Planta depuradora de Barbate (Cádiz), que incumple la ley europea. Foto: Marcos Moreno. Derecha - Colocación Bandera Negra. Foto: Ecologistas en Acción Cádiz.

Bandera Negra por mala gestión. Playa de Los Lances (Tarifa), por amenazas urbanísticas.

Localización: Playa de Los Lances (Tarifa).

Motivo: Amenaza de un proyecto urbanístico a la Playa de los Lances que, por su ubicación en el Estrecho de Gibraltar, es un lugar de gran importancia para las aves, pues es zona de paso para la migración entre los continentes europeo y africano; es también una zona de reproducción de avifauna amenazada, siendo uno de los enclaves más relevantes para las aves del sur de la Península Ibérica. Además, continúan los vertidos de aguas residuales sin depurar desde el “tubo-arco” de Tarifa a la playa de Los Lances.

Antecedentes: Construir hoteles, centros comerciales y miles de viviendas en este privilegiado litoral supondría un despropósito, golpeando al modelo de ciudad compacta mediterránea del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. La primera intentona para desarrollarse, el Plan Parcial S.L.1 Valdevaqueros, fue anulado por el TSJA al aceptar el recurso de Ecologistas en Acción. Ni el PGOU de Tarifa ni ninguno de estos proyectos urbanísticos se han sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Todo este territorio era de titularidad municipal, perteneciente al monte de utilidad pública La Peña, y por tanto debería estar clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Sin conocerse bien el mecanismo seguido, toda esta zona se ha privatizado y pertenece ahora a empresas constructoras.

En relación al vertido de aguas residuales sin depurar desde el llamado "tubo-arco" de Tarifa a la playa de Los Lances es un impacto continuo y que ha seguido después de la última denuncia de noviembre de 2020, a pesar de que Tarifa cuenta con una depuradora de funcionamiento aceptable, afectando al lagoon de Los Lances.

Contexto: La playa de Los Lances es uno de los espacios mejor conservados y de mayor valor ecológico y paisajístico del litoral gaditano y andaluz.

Todo su frente litoral, entre la carretera N-340 y la playa, está declarado Paraje Natural, con una extensión de 226 hectáreas, y está ubicado en su totalidad en el municipio de Tarifa. Además, está incluido en el Parque Natural del Estrecho, en la Red Natura 2000 como Zona de Especial Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), y en la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.

Resumen: Los Lances conforman un Espacio Natural Protegido de enorme valor. El Paraje incluye una extensa playa abierta, desde la que se divisan por un lado el Estrecho de Gibraltar y las costas africanas y por otro las sierras del Parque Natural Los Alcornocales. Asociados a la desembocadura de los ríos se desarrollan pequeños enclaves marismes y un valioso *lagoon*.

Sobre esta zona pende la amenaza del ladrillo, unas macroubanizaciones que se extenderían al otro lado de la carretera N-340, formando un muro de hormigón entre el Paraje Natural y el Parque Natural Los Alcornocales, y generando un enorme impacto ecológico y paisajístico, con consecuencias impredecibles sobre los contingentes de aves que migran por el Estrecho. Estos terrenos, protegidos a nivel autonómico, nacional e internacional, sufrirían un enorme impacto con esta nueva urbanización y la consiguiente masificación de usuarios en la playa.

Todo este territorio era de titularidad municipal, perteneciente al monte de utilidad pública La Peña, y por tanto debería estar clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Sin conocerse bien el mecanismo seguido, toda esta zona se ha privatizado y pertenece ahora a empresas constructoras.

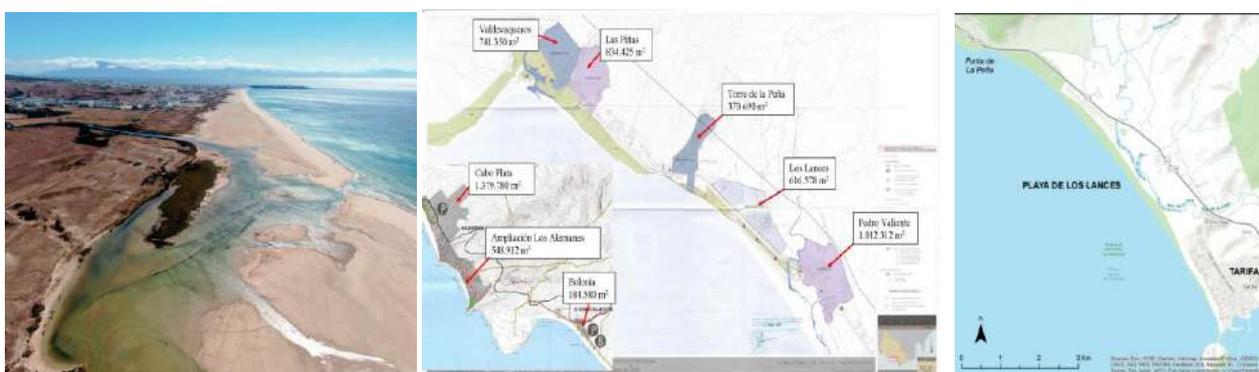
De las 8 macrourbanizaciones previstas en el litoral de Tarifa --5 en el tramo Valdevaqueros-Los Lances, con 5.688.627 m²--, dos se están construyendo (Cabo Plata y Los Alemanes), pero están semiparalizadas. En Los Lances está en tramitación el SUO L1 SL3 Los Lances, que pretende urbanizar un total de 616.578 m², con la construcción de 824 nuevas viviendas, y hoteles con una capacidad de 1.678 plazas.

En Valdevaqueros han rebajado las previsiones constructoras: de las 2.100 viviendas previstas en el PGOU, el Plan parcial contempla 348; las 1.400 plazas hoteleras ahora pasan a 240 y 60 casas de una planta. Pero el Ayuntamiento y Junta de Andalucía persisten en mantener estos valiosos terrenos como suelo urbanizable, en contra de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional.

En relación a los vertidos de aguas residuales, El Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses, dependiente del Ministerio de Justicia, realizó un informe sobre estos vertidos contaminantes y cómo afectan a la playa de Los Lances, donde se dice: "El vertido de aguas residuales urbanas en la Playa de Los Lances afecta a la calidad del agua y supone un riesgo para la salud de las personas. Puede suponer además un riesgo para los ecosistemas si se produce de forma continua o reiterada".

Los vertidos han tenido varias diligencias previas abiertas en los juzgados de instrucción de Algeciras, pero todas han terminado archivadas o sobreeséidas, con argumentos inaprensibles: "no se supera el canon de la imputación objetiva que permita atribuir el dominio del hecho, o el resultado lesivo objetivado a la acción u omisión de uno o varios sujetos activos penalmente responsables".

Soluciones o propuestas de mejora: La alternativa de Ecologistas en Acción de Cádiz consiste en Desclasificar todos estos suelos urbanizables, que fueron declarados en un PGOU aprobado en 1990, totalmente desfasado y cuyas previsiones carecen de justificación alguna, más allá de la mera especulación urbanística.



Izquierda - Playa de Los Lances. Foto: CEI-Mar. Derecha - Urbanizaciones previstas en el litoral de Tarifa. Foto: Ecologistas en Acción Cádiz.

Banderas Negras Málaga

Bandera Negra por contaminación. Arenales del dominio público marítimo terrestre por efluentes de aguas pluviales contaminadas.

Localización: litoral de Málaga (Costa del Sol, Málaga y Axarquía).

Motivo: Actualmente los municipios se están esmerando mucho en lograr que sus playas queden impolutas, y este comportamiento es reforzado por reconocimientos como las banderas azules. Con independencia de que no se tenga en cuenta las consecuencias biológicas y ecológicas de este frenesí limpiador con maquinaria pesada en las playas, llama la atención el flagrante descuido generalizado de los **vertidos directos a las playas**. Dado que estamos en un contexto en el que los municipios disponen teóricamente de EDAR, y las aguas que se lanzan al mar son depuradas como mínimo a un secundario, nada se hace para las llamadas “aguas pluviales”, que son canalizadas por la red de alcantarillado de los núcleos urbanos y finalmente desaguan a un río o bien, en su defecto, por una tubería directamente a la playa. Esta última solución permite evacuar las aguas de escorrentía que generan las lluvias y los baldeos a través de la red de alcantarillado, pero a su llegada al arenal del DPMT, estas aguas no son inertes como aparentemente podría indicar el concepto de “aguas pluviales”, pues solamente su olor ya demuestra que tienen materia orgánica en descomposición, por lo que **son un foco de infección y contaminación**, con consecuencias directas a la biota de las arenas (que aunque no se vea existe) y potencialmente a la salud de las personas, pues a menudos sus charcos son elegidos por los niños para chapotear en ellos.

Antecedentes: La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) establece las competencias de los municipios en el saneamiento:

El Art. 26.1.a) del mismo cuerpo legal -EDL 1985/8184- dispone “1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, **alcantarillado**, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas”.

El Art. 86.2.) de LBRL -EDL 1985/8184- señala: “Se declara la reserva en favor de las Entidades Locales de las siguientes actividades o servicios esenciales: abastecimiento domiciliario y **depuración de aguas**; recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos, y transporte público de viajeros, de conformidad con lo previsto en la legislación sectorial aplicable.

De las aguas pluviales, que son las que desaguan por la red de alcantarillado, no se especifica nada porque se parte de la equívoca consideración de que son aguas “limpias”. Sin embargo, estas aguas se clasifican como residuales y **no son “limpias”** esto no es así por varios motivos:

a.-Estas aguas llevan materia orgánica en descomposición, cuyo origen es diverso: por una parte, puede ser aguas de lavados, con detergentes biodegradables y por tanto causantes de descomposición, pero también puede ser materia orgánica (ej. heces de perros) arrastrados en los baldeos.

b.-Es sabido por todos los ayuntamientos que hay casas antiguas, locales comerciales, talleres, etc., que utilizan la red de alcantarillado más próxima para derivar por allí la evacuación de sus aguas residuales, abaratando así las obras de saneamiento. Esto implica la entrada en las alcantarillas de materiales diversos, desde aguas fecales a aguas industriales, con contaminantes potencialmente muy diversos.

c.-Dado que gran parte del año no llueve en estas latitudes, el agua se estanca en las alcantarillas y empiezan a descomponer la materia orgánica generando una especie de fango o sapropel que si no se limpia periódicamente en las primeras lluvias van a parar al mar.

Estas aguas contaminadas, a su llegada a las playas, se quedan **estancadas** porque el arenal se lo impide, incluso a pesar de los canales que se abren en la arena, con lo que la contaminación se difunde en un área más o menos grande desde la desembocadura del efluente.

Por lo tanto, los efluentes que actualmente existen en todo el litoral de la provincia de Málaga (45 en la Costa del Sol, 16 en Málaga y 40 en la Axarquía), están provocando **una contaminación intolerable, sanitaria y ecológicamente**, en el arenal del DPMT. Para evitar esta contaminación, los ayuntamientos deben depurar estas aguas antes de su vertido al mar.

Resumen: Las aguas pluviales entran conceptualmente dentro de las llamadas “aguas residuales”, que en teoría no vienen de las casas, sino del agua de lluvia y los bañeros de las calles, que se drenan a través de la red de alcantarillado. En teoría son aguas no contaminadas o con un grado de contaminación aceptable para ser vertido directamente al mar, como lo hace un río y en este concepto se basa el consentimiento del vertido que se advierte de estas aguas directamente en el arenal del dominio público marítimo terrestre. Sin embargo, solo con olfatear esos efluentes en las playas ya nos está demostrando que hay una contaminación originada por la descomposición de materia orgánica. El origen de esta contaminación es diverso, puede ser detergente en descomposición (pues es biodegradable) pero también pueden ser resultado de antiguos y descontrolados desagües de aguas fecales, a lo que se suman vertidos de sustancias químicas procedentes de talleres y otros sectores industriales. La falta de vigilancia y control de estas aguas es, por tanto, **un atentado para la salud y la ecología de las playas**, por lo que exigimos un control exhaustivo de estos vertidos, hasta ahora incontrolados.

Denuncias: Durante el año 2019 Ecologistas en Acción a realizado varias denuncias de este tipo de vertidos en el municipio de Nerja, en los siguientes puntos: Acantilados de Maro-La Cascada, Playa de Burriana, Playa de Calahonda, Playa de la Torrequilla y Playa del Chucho-Chíllar. Algunos de estos vertidos fueron corregidos, otros siguen aún contaminando, como está ocurriendo en todo el litoral de Málaga.



Izquierda - Vertido de pluviales playa Torre del Mar. Foto: Rafael Yus. Centro y derecha - Vertido de pluviales en Playa de Huelin (Málaga). Fotos: Rafael Yus



Esquema del proceso contaminador. Foto: Rafael Yus

Bandera Negra por mala gestión. Construcciones permanentes de chiringuitos de hormigón y sótano en DPMT litoral.

Localización: Litoral de la provincia de Málaga (Costa del Sol, Málaga y Axarquía).

Motivo: El 28 de diciembre de 2010 la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía (prevista en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía) adoptó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral.

Este acuerdo tuvo su reflejo legal en el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, mediante el cual se traspasaban estas funciones y servicios del estado a la Comunidad autónoma de Andalucía. Sin embargo, la gestión que de estas funciones y servicios en materia de ordenación y gestión del litoral ha venido realizando la Junta de Andalucía, no ha supuesto una mejora y una recuperación de las condiciones ecosistémicas de un litoral masificado ya gravemente desequilibrado por una pésima gestión del Estado, como era de esperar, sino más bien todo lo contrario.

Antecedentes: La interpretación que ha venido haciendo la Junta de Andalucía en relación con las autorizaciones de usos de temporada en las playas y en el mar territorial y con las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables o con **bienes muebles**, ha acabado pervirtiendo su sentido, **pasando de ser un servicio playero a ser una inversión inmobiliaria**, lo que significa literalmente una urbanización del dominio público.

A pesar de que el Estado se reservó (a través en nuestro caso de la Demarcación de Costas mediterráneo Andalucía Málaga) de la elaboración de informes motivados sobre estas actuaciones, y que para el caso de que estos informes no fueran favorables, se debería abrir un período de consultas a fin de llegar a un acuerdo entre las dos Administraciones, estableciéndose *“que durante un periodo máximo de dos meses contados a partir de la notificación del mismo. Dicho acuerdo será condición inexcusable para el otorgamiento de la concesión, sin perjuicio de que cada Administración pueda recurrir conforme a las previsiones de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”*, lo cierto es que la Junta de Andalucía ha venido concediendo numerosas autorizaciones y regularizaciones de establecimientos en muchos puntos del litoral de Marbella para la instalación en DPMT de chiringuitos de nueva planta, **sin consensuar el acuerdo con Costas**, y ello a pesar del informe negativo en contra en la mayoría de los casos que le notifica la Demarcación de Costas Mediterráneo Andalucía Málaga.

Resumen: El uso perverso de las competencias previstas en el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero ha hecho que la Junta de Andalucía, retuerza incluso lo previsto en la Ley de Costas de 1988 y en el propio Reglamento General de Costas de 2014 y en los últimos años estamos asistiendo a la autorización para la construcción de chiringuitos de forma permanente con hormigón de 300 m² de superficie más los suelos ocupados por terrazas de temporada y con sótanos de hasta 200 m², que no respetan los volúmenes de ocupación, las distancias entre establecimientos, que se ubican a escasos metros de la línea de costa o en suelos con valores ambientales, hábitats de interés comunitario incluidos en la Red Natura 2000 o la propia Reserva Ecológica Dunas de Marbella, que desprecian lo previsto en ley como en la de adaptación al cambio climático, la prohibición de edificar en zonas del litoral, que no tienen accesos y servicios mínimos, que ignoran lo previsto en el PGOU que se conceden al promotor sin concursos públicos y transparentes, chiringuitos que en la práctica son restaurantes-discotecas de playa de lujo a los que muchísimos usuarios de la playa no pueden acceder por sus elevados precios, que ocupan superficies de playa mucho mayores de las autorizadas y no pagan por ello, que alteran gravemente la dinámica litoral y perjudican la integridad del dominio público y su uso. Nuevos establecimientos que compiten de forma desleal destrozando los chiringuitos tradicionales desmontables andaluces.

Esta práctica se está imponiendo también en otros municipios de la costa malagueña y provincias vecinas, casi siempre con la colaboración y aliento de sus ayuntamientos y con una actitud casi pasiva de la Demarcación de Costas Mediterráneo Andalucía-Málaga, que no vas allá de la elaboración de informes negativos, lo que supone la consolidación de un nuevo estilo de “okupar” espacios públicos, muchos de ellos hábitats de interés comunitario, como son las playas.

Desde 2018 se han presentado los siguientes escritos de oposición, principalmente alegaciones sobre la construcción de chiringuitos de nueva planta de hormigón y sótano en DPMT:

a. Playas de Málaga

Playa de La Malagueta: Chiringuito El Cachalote.

Playa de La Malagueta: Chiringuito Oasis Playa.

Playa de la Malagueta: Chiringuito Picasso.

Playa de la Malagueta: Chiringuito Mediterráneo.

b. Playas de la Axarquía

Playa de El Morche: Chiringuito Paco.

Playa de Liendres: Chiringuito Cordón Verde Litoral.

c. Playas de la Costa del Sol

Playa Calahonda: Chiringuito; La Luna Beach.

Playa del Cable: Chiringuitos; Villapadierna.

Playa del Realejo: Chiringuito Realejo.

Playa Guadalmina: Chiringuito Seabeach Ventura.

Playa de las chapas: Chiringuito, OMARAJOR.

Playa Guadalmansa: Chiringuitos IKOS (Estepona).



Axarquía, chiringuito de Paco. Foto: Rafael Yus



Costa del Sol, chiringuito Lizo Resize. Foto: Javier de Luis



Málaga, fases de ampliación del chiringuito Picasso. Foto: Rafael Yus

Banderas Negras Granada

Bandera Negra por contaminación. Playa de Poniente de Motril.

Localización: Municipio de Motril, Granada.

Motivo: En la Playa de Poniente desaguan varios balates (acequias) como el de la Culebra o el de camino Patria, que siguen recogiendo las aguas residuales de las industrias del Polígono Alborán y de muchas edificaciones ilegales de la vega. También se producen vertidos ocasionales de una urbanización cercana lo que produce la contaminación de sus aguas y fondos.

En el colindante Puerto de Motril hay grandes depósitos de hidrocarburos de los que se producen fugas y filtraciones ocasionales, además de grandes depósitos de graneles al aire libre. Cuando hace viento se producen nubes de polvo y olores que llegan a esta playa.

La playa de Poniente es una de las pocas de nuestra costa donde los coches siguen circulando libremente por sus arenas, convirtiéndose en verano en un gigantesco aparcamiento a pesar de lo recogido en la Ley de Costas, ocasionando contaminación y nubes de polvo en suspensión.

Antecedentes: Estos hechos se vienen denunciando año tras año y la situación no sólo no mejora, sino que empeora, los vertidos industriales, urbanos y de hidrocarburos que se producen en estas aguas continúan produciéndose.

Contexto: El Ayuntamiento de Motril no solo no hace nada, sino que actuando en contra del interés general y a favor de los *chiringuiteros*, protesta contra el cierre de la playa al tráfico rodado y ha convocado una concentración en contra de las actuaciones que la Delegación Provincial de Costas, que pretende cometer un hecho tan grave como aplicar la Ley. En cuanto a los vertidos la pasividad y dejadez son totales ya que son recurrentes desde hace décadas sin que nadie haga nada para solucionarlo.

Resumen: Esta playa presenta un deterioro ambiental y una contaminación notables a causa de los vertidos, extracciones de arenas para realimentar otras playas y circulación y estacionamiento de vehículos en su interior.

Soluciones o propuestas de mejora: Acabar con los vertidos, depurar las aguas residuales, cesar las extracciones de arenas y como marca la ley prohibir el acceso, circulación y estacionamiento de vehículos dentro de la playa.



Vertido por acequia y emisarios. Foto: Ecologistas en Acción Costa de Granada



Extracción de arenas en la playa. Foto: Ecologistas en Acción Costa de Granada

Bandera Negra por mala gestión. Acantilados y calas de la zona protegida de especial conservación Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña.

Localización: Acantilados costeros entre Almuñécar y Salobreña. Costa de Granada.

Motivo: Los ayuntamientos de Almuñécar y Salobreña siguen dando licencias de construcción en urbanizaciones no conectadas a la red de saneamiento y depuración y pretenden urbanizar todos los espacios colindantes que habían sido clasificados como zonas prioritarias de protección en el Plan de Protección del Litoral. De otro lado, los restos de la piscifactoría abandonada de Salobreña han sido arrastrados por los temporales hasta la costa, donde llevan años acumulándose, produciendo daños a la flora y fauna y contaminando playas y fondos marinos. Además, los tubos, plásticos, cuerdas, cables y restos de jaulas ocasionan contaminación visual y constituyen un grave peligro para la navegación y las actividades recreativas en la zona.

Antecedentes: El Plan de Protección del Litoral dice: “El activo paisajístico del ámbito es su situación estratégica colindante con el litoral, libre de procesos de urbanización en un entorno consolidado por urbanizaciones residenciales en primera línea de costa. El sector constituye el único espacio no urbanizado en el frente litoral, estos terrenos mantienen prácticamente inalterados sus valores naturales en un frente litoral mayoritariamente consolidado con usos residenciales, circunstancia ésta que le confiere un valor estratégico”. Pese a esto, se pretende urbanizar en la actualidad todas las zonas protegidas propuestas en el plan. La piscifactoría es un problema que viene de hace más de diez años de sucesivos abandonos de instalaciones.

Contexto: Todas las administraciones implicadas, Costas, Medio Ambiente y los Ayuntamientos de Almuñécar y Salobreña muestran una pasividad total ante un problema que se arrastra desde hace varias décadas.

Resumen: Cientos de fosas sépticas y desagües a ramblas producen una gran cantidad de vertidos, que aumentan enormemente en verano, produciendo contaminación de acuíferos, playas, aguas y fondos marinos. Estos hechos han sido denunciados en numerosas ocasiones por Ecologistas en Acción, sin que ninguna administración, ni por supuesto la empresa responsable, hayan hecho algo para solucionar el problema.

Soluciones o propuestas de mejora: La solución es evidente, hacer cumplir la legislación vigente, respetando los planes de protección, depurar las aguas residuales y limpiar la zona de residuos y basuras.



Acantilados y calas de la zona. Foto: plan de protección del litoral andaluz



Izquierda - Nueva urbanización en zonas incluidas en el Plan de Protección del Litoral. Derecha - Residuos de la piscifactoría en la zona protegida. Fotos: Ecologistas en Acción Costa de Granada.

Banderas Negras Almería

Bandera Negra por contaminación. Vertidos de aguas residuales y aguas salobres de retorno agrícola.

Localización: 8 km de playa desde el Puerto de Aguadulce en dirección oeste, hasta el Puerto de Roquetas de Mar.

Motivo: Vertido de aguas residuales y aguas de retorno agrícola (salobres y cargadas de nitritos y fosfatos) procedentes de la Balsa del Sapo, en una zona de gran valor ecológico por la presencia de las formaciones de fanerógamas marinas².

Antecedentes: A pesar del mal estado en que se encuentran los emisarios submarinos, hecho que viene denunciándose en redes sociales y medios de comunicación desde hace décadas, todas las playas urbanas de dicho tramo han sido galardonadas con bandera azul, a excepción de la Playa de Los Bajos, frente a la cual se encuentra el Monumento Natural Barrera Arrecife de *Posidonia oceanica*, incluido en la Red Natura 2000

² <https://uicnmed.org/bibliotecavirtualposidonia/wp-content/uploads/2014/05/Estudio-previo-construccion-arrecife-artificia-en-Roquetas-de-Mar.pdf>

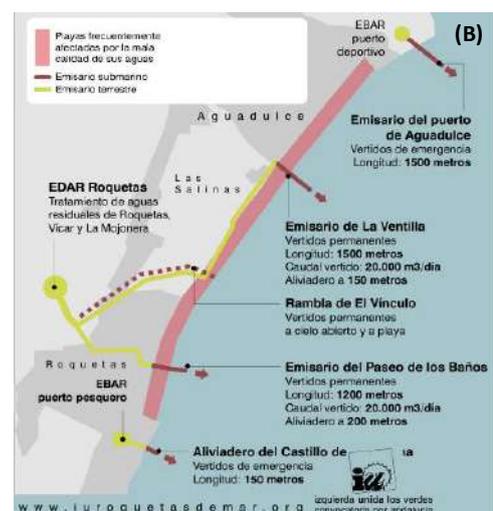
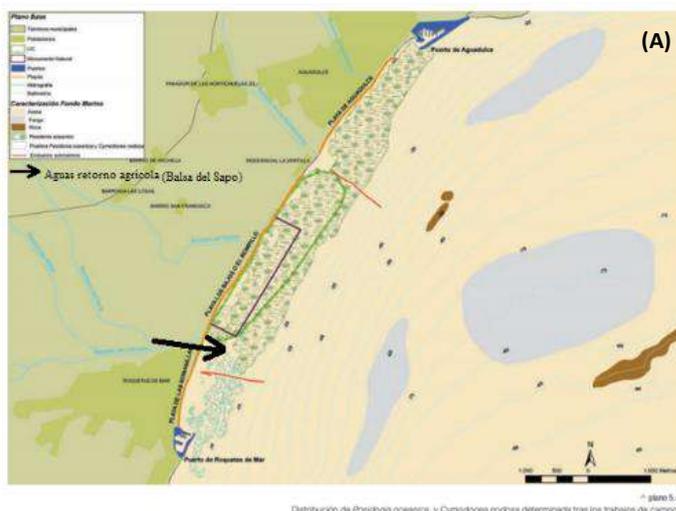
en el LIC ES6110019 Arrecifes de Roquetas de Mar. El año pasado, unos vídeos que grabaron unos buceadores locales, dieron lugar a que se llevara la denuncia ante Europa, y recientemente se ha publicado que la Comisión Europea investigará los vertidos de aguas residuales³.

Contexto: En este tramo de costa de 8 km, existen tres emisarios submarinos: el emisario del puerto deportivo de Agudulce, el Emisario de la Rambla de las Hortichuelas y el emisario de la Romanilla (ver imagen). Además, desde el año 2013, el agua de retorno agrícola procedentes de la Balsa del Sapo se vierte de forma intermitente por la rambla del Cañuelo en Roquetas de Mar, al lado del LIC.

Resumen: Ambos vertidos producen turbidez, impidiendo que las fanerógamas desarrollen con normalidad la fotosíntesis por exceso de sedimentación y turbidez del agua, además de variaciones de salinidad que limitan el desarrollo de estas comunidades. Esto, unido a la alta carga orgánica, provoca gran desarrollo de epibiontes en las praderas submarinas, lo cual se traduce en asfixia y rápido envejecimiento de las praderas de fanerógamas. En los análisis realizados en los estudios de POSIMED los últimos años, se dan valores elevados en las tasas de mortandad, semejantes a los que se dan en zonas donde existen piscifactorías, y lamentablemente, año tras año siguen en aumento. Probablemente la causa sea la presión por estos vertidos.

Soluciones o propuestas de mejora:

- Mantenimiento adecuado de los emisarios de la zona.
- Ampliación de la Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) del Consorcio del Poniente, ya que en la época estival a veces se multiplica por tres la población de la zona.
- Puesta a punto de la EDAR, con un mantenimiento adecuado del estado de los emisarios y la utilización del sistema terciario, ya que dispone de todo lo necesario para realizarlo y no se utiliza.
- Depuración con tratamiento terciario del agua de la balsa del Sapo antes de verterla al medio terrestre o marino.



³ <https://www.lavozdealmeria.com/noticia/3/provincia/212384/la-comision-europea-investiga-los-vertidos-de-un-emisario-submarino-en-agudulce>



(A) Distribución de las praderas de *Posidonia oceanica* y *Cymodocea nodosa*. Foto: www.iucn.org. (B) Mapa con los tres emisarios submarinos de la zona. Fotos: <http://www.iuroquetas.org>. (C) Montaje con fotos de Google Maps

Bandera Negra por mala gestión. Espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000 de Almería.

Localización: Todos los espacios marinos protegidos con presencia de fanerógamas de la Red Natura 2000: ES6110010 Fondos marinos Levante Almeriense (ZEC), ES6110020 Islote de San Andrés (ZEC), ES0000046 Cabo de Gata-Níjar (ZEC), ES6110019 Arrecifes de Roquetas de Mar (LIC) y ES6110009 Fondos marinos de Punta Entinas-Sabinar (ZEC).

Motivo: Ineficacia y falta de seguimiento en los planes de gestión de los espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000 de Almería con presencia de fanerógamas marinas.

Antecedentes: Año tras año se repiten los informes negativos sobre la degradación de estos espacios marinos protegidos, no vemos medidas efectivas y desconocemos si existe seguimiento de la efectividad de las actuaciones que se hacen en ellas:

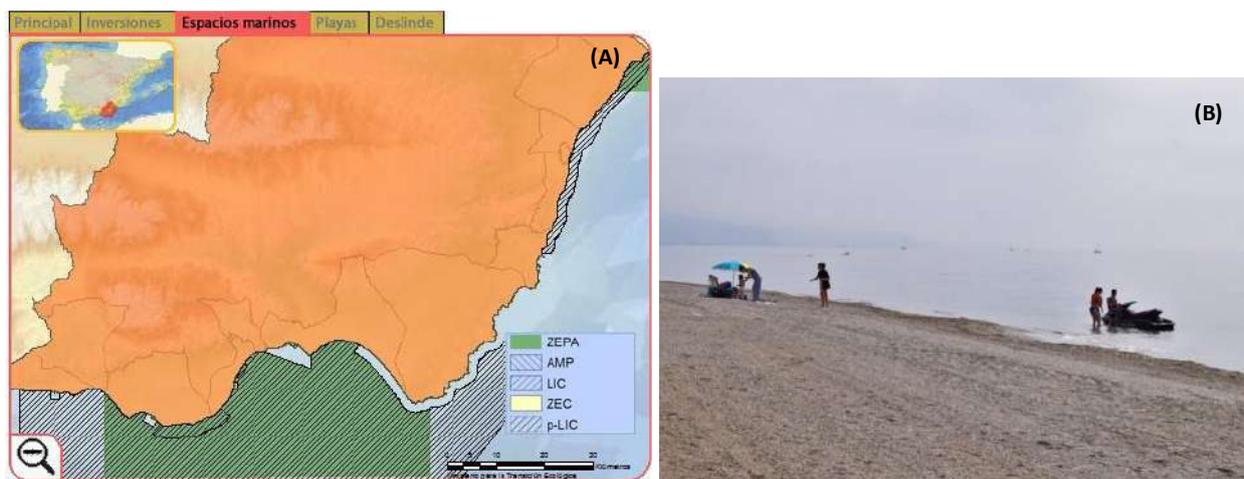
- La información de la regulación de usos permitida es escasa en estos espacios naturales, no está al alcance de usuarios locales y foráneos, y se desarrollan pocas acciones de sensibilización y educación ambiental para dar a conocer el valor natural y social de estos espacios naturales protegidos.
- La pesca ilegal no para de crecer, lo mismo que la presión turística (actividades de turismo activo en el mar y deportes acuáticos) contribuyendo a la pérdida de biodiversidad marina.
- Solo existen boyas de fondeo en los ZEC Fondos marinos Levante Almeriense (11), Islote de San Andrés (4) y Cabo de Gata (18). En la línea de boyas de costa, es muy habitual ver embarcaciones de recreo fondeando y motos acuáticas entrando fuera de canales náuticos en zonas de densas praderas de fanerógamas marinas a poca profundidad (Aguadulce y Almerimar).

Contexto: La coordinación entre las diferentes administraciones para la gestión y sobre todo el control o vigilancia de estos espacios es nula o escasa. No aparece en los planes de gestión como un objetivo claro el uso sostenible de los recursos ni la protección de características naturales o culturas específicas como la activación de la pesca artesanal. Los pescadores artesanales no forman parte de los órganos de gestión de los espacios marinos protegidos. Estos hechos propician que se sigan cometiendo ilegalidades y daños sobre estos espacios continuamente.

Resumen: Mientras no se modifiquen los planes de gestión, se intensifique el control y vigilancia y se protejan las actividades sostenibles como la pesca artesanal o de bajo impacto, se realicen campañas de sensibilización e información a la población local y al turismo, no se avanzará hacia un uso y aprovechamiento sostenible de estos espacios marinos de la RN 2000.

Soluciones o propuestas de mejora:

- Contar en los órganos de gestión y participación con representantes de todas las actividades relacionadas con el medio marino (turismo activo, clubs deportivos, pescadores artesanales y deportivos, hosteleros, asociaciones conservacionistas y vecinales, hostelería...).
- Realizar campañas de sensibilización durante los periodos vacacionales para el turismo, y además, durante el resto del año en centros educativos y asociaciones locales para la población local.
- Una gobernanza activa con la colaboración de las diferentes entidades que los gestionan.
- Prohibir la pesca de alto impacto o el furtivismo.
- Implantar una penalización económica a los responsables de “contaminar” (vertidos de aguas residuales, industrias, minería...) estos espacios marinos protegidos e invertirlo en vigilancia, actividades divulgativas y científicas.
- Instalar paneles interpretativos/informativos sobre la regulación de usos y las penalizaciones que conllevan su incumplimiento.
- Balizar de forma permanente la línea de baño para poder realizar deportes y actividades acuáticas con seguridad y preservando a la vez los fondos de fanerógamos cercanos a la costa de fondeos ilegales y contaminación o introducción de especies invasoras.



(A) Mapa de los cinco espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000. Foto: <https://www.miteco.gob.es>. (B) Moto acuática entrando sin canal náutico frente al Monumento Natural Barrera Arrecife de Posidonia de Roquetas de Mar. Foto: Juan Miguel Galdeano.



Banderas Negras Asturias

Bandera Negra por contaminación. Graves deficiencias en el saneamiento de Asturias al Gobierno del Principado de Asturias y al Ministerio de Transición Ecológica.

Localización: Oviedo.

Motivo: Este año la Bandera Negra por contaminación en Asturias es para el deficiente sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales. A día de hoy se mantienen las graves deficiencias que hacen que muchos municipios continúen con una depuración deficiente de sus aguas residuales, lo que hace que las masas de agua que las reciben tengan una contaminación muy superior a la permitida por la ley. Caben destacar, especialmente, las deficiencias detectadas en las principales poblaciones costeras, en donde ninguna de las depuradoras cumple los parámetros exigidos por ley para verter las aguas al medio marino. En algunos casos agudos, estas deficiencias llevan a cerrar alguna playa, pero en la mayoría de los casos es un aporte de contaminantes continuo que pasa relativamente desapercibido por el uso de emisarios para verter las aguas contaminantes mar adentro.

Antecedentes: La deficiente depuración de aguas residuales en Asturias no es un problema nuevo. El informe de Banderas Negras lleva publicándose más de 15 años y en muchos de ellos el saneamiento deficiente ha sido “galardonado” con alguna de las banderas. En muchas ocasiones, el galardón ha sido concedido de forma concreta como el de la Reguerona en Avilés o la del Pisón en Xixón. Las deficiencias en el saneamiento de las aguas residuales es uno de los problemas más graves que sufre la costa asturiana, y supone una gran amenaza para el buen estado ecológico de sus masas de agua.

Contexto: La normativa europea estableció unos valores de depuración de aguas residuales a comienzo de los años 90, para minimizar el impacto de estas aguas contaminadas en las masas de agua que acogían su vertido. Además, como es habitual, daba unos años para permitir la adaptación a dicha normativa. Sin embargo, tras superar este periodo con creces, Asturias mantiene deficiencias en varias de sus depuradoras, siendo el punto más negro la depuración de la zona este de Xixón. La planta que se construyó en su día para dar servicio a esta zona no se ha puesto en marcha porque fue declarada ilegal al no respetarse el procedimiento administrativo en su construcción. A pesar de ello, todas las administraciones mantienen sus esfuerzos por legalizarla, mientras se mantiene el pago de una multa millonaria impuesta por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Resumen: Las deficiencias en el saneamiento y depuración de las aguas residuales de Asturias son una de las mayores amenazas que hacen peligrar la calidad del agua costera. Son habituales las noticias en las que

alguna playa se cierra al baño por problemas de contaminación puntual como ocurrió con la playa de Santa Marina de Ribadesella el verano pasado, o más recientemente, la recomendación de no bañarse en la playa de Bañugues por su calidad insuficiente emitida por el Gobierno del Principado.

Más allá, Ecologistas en Acción⁴ hizo público un informe a comienzos de este año basado en datos oficiales que demostraban que la calidad del agua de las depuradoras de aguas residuales de las principales poblaciones costeras de Asturias no cumplían con los parámetros exigidos en la ley para devolver el agua al medio. Tanto la depuradora de Avilés como la de Xixón Oeste incumplían la mayoría de los meses los parámetros exigibles. Mientras tanto, la depuradora de Llanes, inclumplía en los meses de verano demostrando que está infradimensionada y que al aumentar la carga a depurar por el aumento de habitantes con los visitantes de verano la depuradora no cumplía correctamente su cometido.

Mención aparte merece la situación de la depuradora de Xixón Este, la del Pisón. Esta depuradora, a pesar de estar construida, nunca ha entrado en funcionamiento porque fue declarada ilegal. En su construcción no se respetaron los procedimientos administrativos y por ello la justicia ha impedido su puesta en marcha. Es por eso que actualmente la zona este de Xixón es el núcleo de población principal que carece de depuración de sus aguas residuales. Eso ha hecho que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea haya multado a España con una multa millonaria que va aumentando cada 6 meses mientras no se solucione esta grave carencia. A pesar de ello, las administraciones en vez de buscar una alternativa viable dentro de la ley, siguen empeñadas en forzar los procedimientos para legalizar la depuradora ya construida.

Por todo ello, desde Ecologistas en Acción d'Asturies creemos que la Bandera Negra por contaminación debe recaer en todo el sistema de saneamiento y depuración con el que cuenta Asturias. Es un sistema deficiente que permite que continuemos contaminando nuestras aguas litorales de forma constante, disminuyendo la calidad del agua para el baño, pero también perjudicando a la biodiversidad de nuestras costas.

Soluciones o propuestas de mejora: Es necesario un plan de saneamiento y depuración que dé respuesta a las deficiencias que son de sobra conocidas. Dicho plan debe llegar hasta las zonas que actualmente carecen totalmente de saneamiento y depuración, empezando por la zona este de Xixón, por ser el de mayor población que carece de este servicio, pero también a zonas menos pobladas que vierten directamente al medio. Pero más allá, cualquier planteamiento debe contener una solución integral que además de fijarse en los problemas actuales, se anticipe a los retos que están por venir en materia de gestión del agua en el contexto del cambio climático, incluyendo un ambicioso planteamiento de reutilización de las aguas depuradas para distintos usos. Para todo ello es imprescindible una adecuada participación de la sociedad civil.



⁴ <https://www.ecologistasenaccion.org/160786/informe-saneamiento-y-depuracion-en-el-litoral-del-estado-espanol/>

Bandera Negra por mala gestión. Nuevo intento de legalizar la regasificadora del Musel al Ministerio de Transición Ecológica.

Localización: El Musel, Xixón.

Motivo: El Ministerio para la Transición Ecológica ha dictado hace pocas semanas una resolución para reiniciar los trámites de legalización de esta infraestructura, declarada ilegal por la justicia, al no cumplir con la normativa ambiental. En concreto, no cumplía con la distancia mínima exigida por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigente en el momento de su solicitud. Con ello se pretende justificar la construcción y poner en servicio una edificación cuyo futuro uso sigue siendo más que discutible, como lo fue desde sus inicios, y que responde más a intereses especulativos dentro de las grandes compañías energéticas.

Antecedentes: La regasificadora de El Musel, en Xixón, fue una obra faraónica construida hace 10 años en la que se invirtieron, y se siguen invirtiendo, más de 400 millones de euros. Desde el inicio, Ecoloxistes n'Aición y muchas otras organizaciones manifestamos nuestro rechazo a su construcción, puesto que la consideramos del todo innecesaria. Veíamos que su uso, como demuestra el hecho de que, a pesar de no haber entrado en servicio y permanecer hibernada, respondía a la apuesta megalómana del presidente Álvarez Areces y su Estrategia Energética para Asturias, totalmente desmesurada. Gracias a las alegaciones presentadas por los organismos que estábamos en contra de su construcción, se pudo obtener su paralización, puesto que no cumplía con la normativa vigente referente a la proximidad de este tipo de instalaciones respecto a las zonas habitadas.

Contexto: Después de casi 10 años de tener congelado el proyecto y sin que se hayan solventado las ilegalidades que motivaron su cierre, así como siendo más que dudosa la necesidad de su puesta en funcionamiento desde el punto de vista de la planificación energética nacional, nos hemos encontrado que el Ministerio para la Transición Ecológica ha reactivado el procedimiento para legalizar esta infraestructura. Terminar legalizando la regasificadora implicaría ir en contra de las sentencias dictadas por la justicia, así como en contra de la necesaria planificación energética que necesita Asturias y el país en el contexto de una transición energética justa y sostenible.

Resumen: La regasificadora de El Musel es un claro ejemplo de infraestructura construida a espaldas de las necesidades de la sociedad. Se construyó incumpliendo la normativa ambiental vigente, por lo cual fue paralizada hace más de 10 años, lamentablemente cuando el edificio ya estaba construido, aunque se consiguió que nunca entrase en funcionamiento. En concreto, no cumplía con la vigencia y aplicabilidad del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP), vigente en mayo de 2006, momento en que Enagás solicitó el permiso de construcción. Este reglamento se refiere a la distancia mínima de esta clase de instalaciones respecto de los núcleos de población y que no podría ser inferior a 2.000 metros. Dicha distancia no se respeta puesto que hay varios núcleos de población cercanos, como la zona del Muselín.

Pero, además, se construyó sin tener en cuenta las necesidades reales en materia energética de Asturias y de su entorno, como se puso de manifiesto una y otra vez por los grupos que nos oponíamos a su construcción. Su construcción se llevó a cabo por intereses y planes que para nada contemplaban un uso racional de los recursos. A pesar de que ha estado 10 años construido y sin uso, su ausencia no se ha hecho notar en materia energética y, es más, muchas de las regasificadoras existentes en zonas cercanas siguen estando infrautilizadas por la sobrecapacidad generada por el gran número de infraestructuras de este tipo que se construyeron sin la adecuada planificación y sólo atendiendo a los intereses especulativos de las grandes empresas energéticas que emplean estas infraestructuras para ganar más dinero.

Sin embargo, la amenaza se mantiene y la regasificadora puede reactivarse en cualquier momento, tal y como ha demostrado el Ministerio de Transición Ecológica, publicando una resolución en esa dirección. Aunque aún deben aprobarse otros trámites, es necesario recordar que la regasificadora sigue siendo ilegal por sentencia de la justicia al no cumplir con la legislación ambiental. Pero además sigue siendo innecesaria, puesto que el uso que se supone que se le va a dar no está demostrado y no parece el idóneo dentro del contexto de transición energética justa que vivimos por la emergencia climática.

Una gestión que aparentemente pretenden continuar cometiendo los mismos errores del pasado con una infraestructura que ocupa un lugar en nuestra costa se merece la bandera negra por mala gestión.

Soluciones o propuestas de mejora: La única solución posible con la regasificadora es el abandono de este proyecto y su desmantelación, puesto que no hay alternativa posible que haga aprovechable esta infraestructura.



Regasificadora Musel, Asturias. Foto: Ecoloxistes n'Aición.



Banderas Negras Canarias

Banderas Negras Las Palmas

[Bandera Negra por contaminación. Acuicultura Piscifactorías del Atlántico.](#)

Localización: Playa Quemada, municipio de Yaiza, Lanzarote.

Motivo: La actividad de la empresa Piscifactorías Atlántico perteneciente al grupo Murciano Ricardo Fuentes e Hijos, y viene provocando desde el 2011 contaminación orgánica en Playa Quemada (Yaiza, Lanzarote) por el cultivo industrial de lubina y dorada, teniendo prevista su expansión a lo largo del litoral en zonas entre Costa Tegui y Playa Blanca. Esto se produce con la aprobación del programa regional de ordenación de la acuicultura de canarias (PROAC) por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de Canarias, un proyecto que ha sido denunciado por numerosos colectivos de ciudadanos, Ayuntamientos y Cofradías de Pescadores de Lanzarote, al ser un desarrollo absolutamente sobredimensionado que afectaría a la actividad económica local, como la pesquera, y a los equilibrios ecológicos marinos en una isla declarada Reserva de la Biosfera.

Antecedentes: Desde el 2013 la vecindad de Yaiza ha denunciado el cambio de color de las aguas costeras, presencia de restos de aceite y piensos. Los estudios ambientales sobre la calidad del medio marino-costero en el entorno de Playa Quemada solicitados por el Ayuntamiento han demostrado que la materia orgánica del sedimento que forma el sustrato marino se ha triplicado en cinco años. En 2015 se solicitó a la Viceconsejería de Pesca, la inclusión de indicadores para el seguimiento de los efectos adversos asociados a la aplicación del PROAC. A pesar de las alegaciones presentadas ya en 2014, la empresa Piscifactorías Atlántico tiene actualmente 25 jaulas de 25 metros de diámetro, sin un plan de vigilancia que inspeccione si se está superando la capacidad máxima permitida.

Contexto: La empresa Piscifactorías Atlántico prepara la instalación de ocho nuevas jaulas flotantes en la zona de Bahía de Ávila, donde cada jaula tendrá 50 metros de diámetro. En total será una superficie ocupada de 264.000 m² del dominio Público Marítimo entre Punta Papagayo y Punta Pechiguera en Playa Blanca. Esta nueva ampliación permitirá una producción anual de 2.400 toneladas de dorada, lubina, medregal y el engorde de atún rojo, alimentadas por harinas y grasas de pescado. El excedente de alimentos genera contaminación orgánica, junto a la procedente de los excrementos de los peces de cultivo. Esta nueva área

se encuentra en la zona de importancia para las aves del estrecho de la Bocaina y Barranquillo, además de solapar con varias zonas de especial conservación.

Resumen: En el 2003 se aprobó la Ley 7/2003, de Pesca de Canarias, que incluye la ordenación de la acuicultura y contempla un Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura (PROAC). El Plan ha favorecido las concesiones marítimas a la empresa Piscifactorías Atlántico para instaurar jaulas en las proximidades de Playa Quemada desde 2008, causando una visible degradación del agua y de las playas por la llegada de aceite y piensos procedentes de las jaulas al litoral.

En febrero de 2021, a propuesta de la Dirección General de Pesca, se aprueba la Ordenación Detallada de la Zona de Interés Acuícola ZIA LZ-2, en la isla de Lanzarote, ubicada entre la Bufona y Punta el Barranquillo (Arrecife, San Bartolomé y Tías). Se trata de una de las zonas propuestas por el PROAC, que contempla el desarrollo potencial de la acuicultura en la isla de Lanzarote en cinco grandes áreas abarcando más de 35,5 millones de m².

La Zona de Interés Acuícola ZIA LZ-2, entre La Bufona y Punta el Barranquillo, es sólo un paso inicial que amenaza con reproducir la experiencia de degradación de Playa Quemada. Sucesivos organismos, has presentado alegaciones y denuncias frente al PROAC:

- La Federación Turística de Lanzarote, Asolan y la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa, presentan alegaciones a la aprobación provisional del PROAC basadas en la afectación de esta industria en zona ZIA LZ-2 donde se sitúan cinco playas que cuentan con la bandera azul, Playa del Reducto, Matagorda, Pocillos, Playa Grande y La Barrilla, concentra más del 80% de la población residente, y la casi totalidad de la oferta hotelera y extrahotelera.
- Desde 2014 el Ayuntamiento de Yaiza ha presentado informes y alegaciones sobre los efectos adversos asociados a la aplicación del PROAC. Se ha evidenciado el exceso de nutrientes en el suelo, el incremento de algas en el agua, lo que lleva a una disminución del oxígeno en los fondos litorales, con la afectación a la fauna y flora existente y protegida (*Caulerpa prolifera*, *Cymodocea nodosa*, la angila de jardín, tortuga boba y delfín mular y los fondos de Maërl).
- En 2020 las cofradías de pescadores de La Tiñosa, Playa Blanca y Arrecife presentaron alegaciones, indicando que afecta a una franja del litoral lanzaroteño de casi 9,3 kilómetros de longitud y cerca de 1,5 km de ancho para la instalación de jaulas marinas dedicadas a la acuicultura. Consideran que esta actividad no favorece al sector pesquero convencional y podría ser perjudicial para el ecosistema litoral debido a las fugas o vertidos de lubinas, depredador natural que afectaría a las especies locales (bogas, caballas, sardinas...), la desaparición de calderos y la limitación de sus actividades a un espacio territorial muy reducido en competencia con la acuicultura y a los ecosistemas que generan la supervivencia de las zonas pesqueras.

El PROAC no tiene en cuenta las zonas como el Monumento Natural de Los Ajaches y su la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) donde debido a su proximidad han sido documentadas multitud de aves atrapadas en las jaulas. Solapa su ocupación con áreas de zona de especial conservación (ZEC): Sebadales de Guasimeta y Cagafrecho donde por ley se recomienda evitar la pesca, fondear o cualquier otra actividad que se permita degradar la fauna y flora. A su vez, algunas áreas ZEC solapan con Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) como el Espacio marino oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura, áreas de alta biodiversidad, hábitats o comunidades singulares de Sebadales, tránsito de tortugas y cetáceos.

Soluciones o propuestas de mejora: Pedimos una real y mayor vigilancia de la acuicultura en la isla de Lanzarote y proponemos una revisión del actual PROAC, pues es un proyecto desfasado y sobredimensionado. Un PROAC revisado debe aplicar las últimas leyes vinculadas al Pacto Verde Europeo y sobre biodiversidad de la UE (Reglamento (CE) Nº 710/2009), en el que se establecen disposiciones de aplicación específicas para la producción ecológica de animales de acuicultura y de algas marinas.

Proponemos a Canarias como ejemplo de implementación de un nuevo modelo de producción acuícola ecológico que depara un futuro muy prometedor en España, a través de la diversificación de los productos, su calidad diferenciada, y sus garantías de seguridad.



Jaulas de acuicultura. Foto: Adriel Perdomo

Bandera Negra por mala gestión. Hotel Oliva Beach.

Localización: Corralejo, Fuerteventura. Hotel ubicado en dominio marítimo terrestre y colindante al Parque Natural de Corralejo.

Motivo: El complejo hotelero de la familia Riu obtiene Bandera Negra por segundo año consecutivo en Fuerteventura. La falta de disposición para defender el bien público de las autoridades mayoreras a favor de una multinacional turística como Riu, que utiliza a sus trabajadores de escudo para presionar y conseguir reformar un hotel, denota la falta de respuesta a la crisis ambiental. Con la Ley de Costas en la mano este proyecto es inviable, como han demostrado la federación Ben Magec-Ecologistas en Acción y el colectivo Turcón-Ecologistas en Acción. Trampas, como aportar datos erróneos para conseguir una concesión, deberían estar penadas, o al menos ser suficientes como para denegar nuevas autorizaciones, y que el “Algarrobico canario” tenga sus días contados.

Antecedentes: La asignación de Bandera Negra al Oliva Beach está completamente argumentada, pues en todos estos años de explotación ha carecido de permiso para contar con una estación depuradora y una desalinizadora (EDAM), como ha puesto de manifiesto la propia petición a finales de mayo del presidente del Cabildo de Fuerteventura, Sergio Lloret López, que ha ordenado al Consejo Insular de Aguas (CIA) la tramitación preferente de los expedientes de regularización de la estación del hotel Oliva Beach, para facilitar que la Demarcación de Costas de Canarias agilice la aprobación de la licencia de obras de reforma del establecimiento, en contra del medio ambiente.

Otro de los engaños de Riu es simular ante la opinión pública que se trata de la restauración del edificio por mal estado del hotel, cuando realmente lo que se plantea es una modificación del volumen y reformas de gran calado, trasladando la piscina de sitio y aumentando el número de apartamentos, entre otras cosas, que son incompatibles con la Ley de Costas.

Contexto: El Oliva Beach es el gran ejemplo de la poca voluntad política que hay de cambio en materia turística por parte de las autoridades autonómica, insular y local. Transformar y adecuar esos puestos de trabajo a nuevos nichos de empleo, como hacen la mayoría de industrias arcaicas. Sobre todo, después de haber sido uno de los hoteles más rentables de Canarias, deberían ser generosos con el espacio natural y apoyar la restauración de las dunas de Corralejo. Principalmente, cuando la política europea demanda renaturalizar y mejorar el medio ambiente y acabar con el turismo impactante e insostenible, como es esa mole de cemento en medio de las dunas.

En la propia página del Gobierno de Canarias el complejo de Riu sigue en color rojo, su emisario de aguas residuales sigue en mal estado y vertiendo contaminantes en uno de los lugares más importantes de Red Natura, los sebadales de Corralejo, bosques submarinos, declarados Zona de Especial Conservación Marina, y puntos clave para la biodiversidad. Bosques y jardines submarinos fundamentales que absorben el CO₂ y frenan el cambio climático.

Resumen: El emisario ilegal del EDAR Hotel RIU Oliva Beach está localizado en la playa del Bajo Negro, de las Grandes Playas. El EDAR Palace Tres Islas, en Caleta del Bajo, atraviesa la playa, con un trazado perpendicular a la costa, con dos tuberías situadas en paralelo. La conducción del Oliva Beach parte de una arqueta localizada en el exterior del complejo hotelero para introducirse en el mar, atravesando la playa, con un trazado zigzagueante, siendo sensiblemente perpendicular a la costa en el tramo en que se adentra en el mar, así lo describen los propios técnicos del Gobierno canario, indicando además que el último tramo de tubería, de aproximadamente 10 metros, se encuentra desconectado.

En épocas de alta ocupación se puede apreciar el vertido, incluso el papel higiénico y los excrementos empujados por la corriente hacia las playas del Parque Natural de las Dunas. Los técnicos de la administración canaria subrayan que afectan al baño y a los espacios protegidos de la ZEC Sebadales de Corralejo y muestran en fotos como las tuberías echan aguas negras.

En febrero de 2020 se presentó en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) la tesis doctoral cum laude realizada por el biólogo marino Fernando Espino sobre los sebadales, donde explica como uno de los motivos de la desaparición de estas praderas son los vertidos residuales que terminan cegando y destruyendo estas praderas marinas, que actúan como guarderías de peces cuando son alevines o juveniles. Por tanto, son puntos estratégicos para mantener especies pesqueras fundamentales para la flota artesanal y especies en peligro de extinción como la tortuga boba. Hay que señalar –indica Espino- que la principal causa de la pérdida de praderas marinas a nivel mundial es la reducción de la transparencia del agua, sobre todo como consecuencia del incremento de la carga de nutrientes y la turbidez (Duarte *et al.*, 2004).

Estos vertidos, en los que gran parte del agua no tiene un tratamiento adecuado, introducen en exceso nutrientes y materia orgánica al medio marino –tanto a la columna de agua como a los sedimentos cercanos, produciendo efectos regresivos que, dada la proliferación de estos puntos de vertidos y la frecuencia de los mismos, causan un grave deterioro en los sebadales. En los puntos de descarga, los sebadales desaparecen

y se observa un claro gradiente conforme nos alejamos de dichos puntos, con sebas cada vez mayores a mayor distancia. El halo de influencia del emisario viene determinado por diferentes características oceanográficas, entre las que destaca la existencia de corrientes marinas que ayudan a diluir rápidamente el caudal de agua vertida, así como las características del propio vertido (caudal, tipo, tratamiento previo, frecuencia, etc.), indica Espino en su trabajo.

Para este técnico es importante eliminar las causas (los impactos) que provocan la disminución de estos bosques marinos. “Es cada vez más urgente la toma en consideración de medidas de gestión más efectivas en la conservación de los sebadales existentes en Canarias”, afirma.

Las afecciones que tiene sobre el medio la concentración de vertidos sin tratar, son totalmente obviadas por la administración de Fuerteventura, ya que el caso del Hotel Oliva Beach, lejos de ser aislado, se repite en lugares tan singulares y vulnerables como el Islote de Lobos, un parque natural inserto también en la ZEC marina de la Unión Europea. Su gestión, lejos de ir camino del mimo y los cuidados que deberían mostrar a esta joya de la biodiversidad, va camino de la contaminación y el deterioro. La capacidad de carga de visitas hasta ahora en el PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) eran de 200 personas y por arte de magia sin un control científico de los principales expertos de las universidades canarias se pretende pasar a 704, para permitir la entrada y salida continua de los taxis acuáticos, un negocio redondo que ha surgido en los últimos años y que amenaza con contaminación y ruido esta reserva marina. En la isla de Lobos tampoco funciona la depuración, y el control de los vertidos fecales sigue sin resolverse, de hecho, el propio Gobierno de Canarias lo señala como punto rojo de vertidos.

Soluciones o propuestas de mejora: Ante esta coyuntura la solución no puede ser otra que proceder a la retirada de la concesión a la empresa y la demolición del Hotel RIU, dadas las irregularidades expuestas y la incompatibilidad de su existencia con la conservación del medio. Esto, junto con la adaptación del número de visitantes a la capacidad de carga del frágil ecosistema del islote de Lobos y la implementación de un sistema de depuración natural para su reincorporación en la ZEC sin perjuicio, demostrarían que la administración majorera tiene un compromiso con la conservación del medio que es el sustento de vida de las generaciones presentes y futuras.



Hotel Riu Oliva Beach Resort. Hito espacio natural de Corralejo. Foto: Ecologistas en Acción Canarias

Banderas Negras Santa Cruz de Tenerife

Bandera Negra por contaminación y mala gestión. Playa del Canto del Barranco, ya que se dispone de una alternativa viable, coherente y respetuosa con el medio ambiente para solucionar el problema.

Localización: Municipio de Garachico, entre los núcleos poblacionales de Las Cruces y la Caleta de Interián. Santa Cruz de Tenerife.

Motivo: Decidimos adjudicar una Bandera Negra a la playa del Canto del Barranco, por un grave y persistente vertido de aguas residuales en esta playa. Concedemos además otra Bandera Negra a este mismo lugar por pésima gestión en el tratamiento de las aguas residuales, ya que existe una alternativa eficiente y no contaminante, el sistema de depuración natural o de biodigestor, que no ha sido tenida en cuenta para solventar el problema. Estos vertidos son un problema para la salud colectiva y para el medio natural.

Antecedentes: Desde hace décadas han sido innumerables las quejas de la ciudadanía por el continuo vertido de aguas residuales que, a través de Barranco Hondo, desembocan en la playa del Canto. Este caudal ilegal procede de la EDAR (Estación de Depuración de Aguas Residuales) que existe junto al cauce del barranco y por la que las autoridades competentes (Consejo Insular de Aguas de Tenerife - CIATF- y Ayuntamiento de Garachico) no han mostrado el interés necesario para que funcione adecuadamente, como tampoco por la posibilidad de implementar un sistema de depuración actualizado y coherente con los conceptos de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático. Aunque incluso se ha recurrido a la vía legal, esta no ha llegado a dar frutos y este grave problema, aunque reconocido por flagrante e ilegal, sigue sin resolverse.

Por otro lado, el área de cultura del Ayuntamiento de Garachico promueve desde hace 23 años, la celebración anual de un evento de referencia en materia medioambiental en el propio municipio, siendo una de las diversas entidades colaboradoras en su realización. Se trata del Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias (FICMEC), una excelente propuesta que contribuye a sensibilizar sobre el impacto humano en el medio natural, lo que hace presuponer que en el municipio se desarrollen unas políticas medioambientales acordes, coherentes y transparentes en materia medioambiental. Sin embargo, y a pesar de que en la programación de dicho festival se ha abordado el impacto de los vertidos en el medio en numerosas ediciones, tanto el gobierno municipal como el Cabildo de Tenerife siguen sin abordar ni resolver la flagrante situación de vertidos que existe en el municipio.

Este grave problema de vertidos es perceptible de manera evidente, ya que causa constantemente malos olores que llegan incluso hasta la carretera comarcal y a las poblaciones vecinas, además del visible deterioro medioambiental tanto del barranco como del mar.

Los vertidos también están afectando de manera directa a la salud humana. La comunidad surfista de la zona presenta preocupantes problemas gastrointestinales cuando ingiere accidentalmente agua de mar durante la práctica deportiva, y sufre afecciones dermatológicas con reacciones inmediatas como consecuencia de este vertido marino. Sin embargo, no disponemos de información reciente sobre los vertidos. Además, a pesar de que el Gobierno de Canarias todos los años antes del 31 de marzo, debe remitir al Ministerio la información relativa a los vertidos desde tierra al mar autorizados a fecha de 31 de diciembre del año anterior, los últimos datos disponibles en la web son de 2017.

Contexto: La mala gestión de las aguas residuales por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) y la escasa implicación de la corporación garachiquense han acarreado el pago de sanciones económicas al tratarse de un vertido ilegal, sanciones que de manera directa o indirecta repercuten en el bolsillo de la ciudadanía.

Desde el año 2017, gran parte de la comunidad vecinal de la comarca de la Isla Baja se ha asociado para crear la Plataforma Los Silos-Isla Baja, en cuyos estatutos se contempla la lucha contra la salvaje depredación y destrucción del medio ambiente, una lucha que aún sigue vigente, especialmente contra los vertidos en el mar. Dicha asociación continúa trabajando con técnicos especialistas en depuración y con la normativa europea en materia medioambiental para solucionar este serio problema lo antes posible, puesto que las autoridades políticas aún no parecen estar dispuestas a contemplar la alternativa más económica, eficiente y respetuosa con el medio ambiente que propone la Plataforma Los Silos-Islas Baja, en base a la mejor información técnico-jurídica disponible actualmente.

La solución que propone el CIATF es desviar el problema desde Garachico hasta la costa del vecino municipio de la Villa de Los Silos. Para ello diseñó un proyecto caro y contaminante que pretende trasladar las aguas residuales de Garachico hasta un emisario marino que, desafortunadamente, sí existe en el litoral silense. Se trata de un emisario que ya está soportando las aguas residuales de Los Silos y, por tanto, añadir las de Garachico sería intensificar los vertidos de aguas residuales en un único punto.

Resumen: Desde antes del año 2001 se tiene conocimiento de un peligroso vertido en la playa del Canto del Barranco (Garachico), producido por la obsoleta e ineficiente depuradora (EDAR) existente en Barranco Hondo, que afecta de manera severa al ecosistema del cauce y del medio marino, además de la salud de los surfistas y de las comunidades de vecinos que viven cerca de la zona. Esta irresponsabilidad ha conducido al pago de multas significativas por contaminar el medio marino.

A partir de 2017 la Plataforma Los Silos-Isla Baja lidera la lucha contra ese vertido presionando a las corporaciones locales de la Isla Baja (Buenavista del Norte, Los Silos y Garachico) y al CIATF, dependiente del Cabildo de Tenerife, para solucionar ese vertido y para buscar consensuadamente una solución al problema que sea coherente con las políticas medioambientales de la Unión Europea. Además, investiga sobre el mejor sistema de depuración que pueda aplicarse para evitar los vertidos y, para ello, trabaja conjuntamente con profesionales en la materia, función que deberían haber realizado las instituciones políticas.

Sin embargo, por un lado, el Ayuntamiento de Garachico no muestra un interés real por solucionar el problema in situ y, por otro, la solución que propone el CIATF es trasladar el vertido al municipio de Los Silos a través de un emisario marino que incumple con la ley en cuanto a sus características técnicas, al número de habitantes que pueden verter, a la dinámica de las corrientes marinas y en cuanto a su cercana ubicación a una futura reserva marina y donde habita la cada vez más escasa almeja canaria (*Halotis tuberculata coccinea*), considerada en el Catálogo de Especies Protegidas de Canarias como “especie de interés para los ecosistemas canarios”. Todos estos argumentos demuestran que no se debe permitir ningún tipo de vertido, menos existiendo una alternativa real bajo la legislación vigente.

Soluciones o propuestas de mejora: La Plataforma Los Silos-Isla Baja, tras un intenso trabajo de investigación y documentación, con el apoyo de gran parte de la ciudadanía y con el asesoramiento técnico de

profesionales en la materia de depuración, propone como alternativa a cualquier vertido y EDAR industrial, un sistema de depuración natural sostenible de biodigestión. Las razones son obvias:

- Se trata de un sistema de depuración resiliente de nulo gasto energético, de bajo coste de construcción y mantenimiento, integrado en el paisaje y sin necesidad de emisario, que ya está en funcionamiento con unos resultados positivos en el parque rural de Teno (p.ej: depuradora natural de Masca).
- Este sistema cuenta con el aval de la ciencia y la normativa europea en materia de depuración (Guía de Aplicación de la directiva del Consejo n.º 91/271 del 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas urbanas residuales) y, además, cumple con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y promueve la economía circular.



Izquierda, movilización de la Plataforma Los Silos-Isla Baja el 26 de mayo en el marco del FICMEC. Derecha, vertidos de aguas residuales por el cauce de Barranco Hondo, Garachico. Fotos cedidas a Ecologistas en Acción.



Banderas Negras Cantabria

Bandera Negra por contaminación. Vertidos de la empresa Solvay en la playa de Usgo.

Localización: Playa de Usgo, municipio de Miengo, Cantabria.

Motivo: Desde la empresa Solvay (Torrelavega) sale un colector de 8 kilómetros hasta el acantilado anexo a la playa de Usgo, vertiendo los residuos químicos generados como subproductos, fundamentalmente lodos de cloruro cálcico, cloruro de sodio, hidróxido de calcio, metales pesados y amoníaco, a altas temperaturas y elevado ph. Los efectos, según los vientos dominantes, se notan hacia el Este hasta las playas del Sardinero, Liencres, Covachos, La Arnía, Virgen del Mar, Mataleñas. Hacia el Oeste, la afección incluye las playas de: Los Caballos, Marzan, La Concha, Los Locos y La Tablía, llegando hasta el cabo de Punta Ballota. En total unos 12 km de litoral costero, incluyendo la ZEPA Islas Cabrerías y adentrándose en el mar varios kilómetros.

Antecedentes: En los últimos años, hemos venido denunciando junto a otras organizaciones ecologistas esta situación. El litoral es afectado por los lodos contaminantes que el Grupo Solvay lanza al mar desde el año 2002 (desde hacía más de 40 años, se vertía directamente en la costa), a través de un emisario submarino de 0,5 m de diámetro, que se adentra en el mar 700 metros y vierte sobre el fondo arenoso a 14 metros de profundidad. Este vertido es autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, de hasta 43.200 m³/día y 13.140.000 m³/año (datos AAI), de productos químicos, como amoníaco, (permitido 1,73 t/día) cloruro cálcico, con cloruro de sodio y carbonato cálcico e incluso metales pesados. Y con un pH que habitualmente excede de 11, fuera de normativa. Autorizando un aumento de temperatura de +3º C, a 100 m del punto de vertido y a 1 m de profundidad.

Contexto: Quienes defienden a la empresa difunden la idea de que las sustancias vertidas son inocuas, confundiendo intencionalmente el carácter relativamente inerte desde el punto de vista químico (ninguna sal en disolución lo es) con esa pretendida inocuidad. Minimizan los episodios recurrentes de gran turbidez de las aguas, con la drástica reducción en la producción por parte de los organismos fotosintéticos y alteración de los ecosistemas, tanto por afección directa a los organismos del litoral (imaginemos las branquias de un pez sometido a esa cantidad de sólidos en suspensión) y a sus ciclos vitales, como al medio físico, por una modificación muy significativa tanto de la tasa de sedimentación, radiación solar, aumento de temperatura de hasta 3ºC a 100 metros del punto de vertido, alteración de pH y efectos de las sustancias químicas vertidas.

Resumen: Este vertido representa un grave problema ya histórico por la gravísima afección que ocasiona en el medio, autorizado por las Administraciones según los intereses empresariales de reducir costes al ahorrarse los gastos de reciclado mediante balsas de decantación o de remitir los materiales a vertedero controlado, que son los procedimientos exigidos dentro de los criterios de la economía circular y de las directrices de la UE (Directiva sobre Estrategia Marina 2008/56/EC y Directiva 2010/75/UE, sobre emisiones industriales).

Las AFECCIONES del vertido de este emisario submarino al medio natural incluyen:

1. A LA ZEPA ES0000492, ESPACIO MARINO DE LOS ISLOTES DE PORTIO ISLA CONEJERA-ISLA MOURO.

Aves marinas presentes en la ZEPA. Espacio marino de los Islotes de Portios -Isla Conejera - Isla de Mouro tienen presencia regular las siguientes aves marinas:

- Aves marinas recogidas en el Anexo I de la Directiva Aves (2009/147/CE) y en el Anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:
 - Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*). Migradora.
 - Paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*).
 - Charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*). Migradora.
- Aves marinas migratorias de presencia regular en España -no incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves, ni el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre:
 - Alcatraz atlántico (*Morus bassanus*). Migradora.
 - Gaviota reidora (*Larus ridibundus*). Invernante.
 - Gaviota sombría (*Larus fuscus*). Migradora e invernante.
- Aves marinas gravemente amenazadas en España que no se acogen a ninguno de los supuestos anteriores:
 - Cormorán moñudo atlántico (*Phalacrocorax aristotelis aristotelis*). Reproductora, cría en la costa adyacente.
- Otras aves marinas
 - Gaviota patiamarilla (*Larus michahellis michahellis*). Residente.

De estas 8 aves marinas, 2 se consideran taxones clave de conservación prioritaria en la ZEPA. Estas son:

- Paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*).
- Cormorán moñudo atlántico (*Phalacrocorax aristotelis aristotelis*).

Estos 2 taxones están recogidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) y, en el caso del cormorán moñudo, además aparece en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA) bajo la categoría de vulnerable (VU). El LESRPE y el CEEAA están regulados por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. En las aguas de la ZEPA las zonas más frágiles y vulnerables se localizan en las proximidades de las colonias de cría del paíño europeo, básicamente durante su periodo reproductor (mayo-octubre). Por ello una posible zonificación de la ZEPA debería distinguir un área protegida diferenciada en el ámbito marino en torno a las colonias de cría.

2. A LA ZONA DE PROTECCIÓN DE MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS MARINOS, CODIGO ESO 18PEAE1603200015.

La designación de las zonas de protección de moluscos está regulada por la Directiva 2006/113/CE (versión codificada de la Directiva 79/923/CEE y sus modificaciones), transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el RD 571/1999.

3. AL PARQUE NATURAL DE LAS DUNAS DE LIENCRES Y COSTA QUEBRADA.

Afección a su extremo occidental, hasta la playa de los Caballos y acantilados anexos, en el municipio de Miengo.

Soluciones o propuestas de mejora: La instalación de un emisario submarino para dispersar los residuos tóxicos de Solvay es una buena solución para la empresa, que se ahorra costes de modernización tecnológica y de gestión sobre materiales altamente contaminantes, pero una mala solución para el medio ambiente del espacio litoral de Usgo, para los recursos pesqueros y para la salud de las personas, no se conoce ningún proyecto de depuración previa, lo que supone el vertido directo al mar de contaminantes persistentes y bioacumulativos.

La alternativa puede estar en la instalación de una planta de decantación industrial, con espesadores y deshidratadores industriales de fangos, una tecnología que se está aplicando con éxito para caudales muy superiores a los generados por Solvay. De esta forma los residuos así tratados pueden reutilizarse o depositarse en vertedero controlado.



Izquierda - Marcha de rechazo al citado emisario organizada por Ecologistas en Acción Cantabria en julio de 2018. Izquierda – Imagen donde se aprecia el descomunal impacto ambiental del vertido, 31 de marzo de 2020 Fotos: Ecologistas en Acción Cantabria

Bandera Negra por mala gestión de aguas residuales, rellenos en la marisma y ausencia de evaluación de infraestructura viaria en la marisma de Raos.

Localización: Marisma de RAOS y zona de influencia, municipio de Santander, Cantabria.

Motivo: La Bandera Negra de RAOS es multifactorial y se reparte entre el la Autoridad Portuaria de Santander, el Ayuntamiento de Santander y el Ministerio de Fomento, habiendo diversas razones para otorgarla.

En primer lugar, por los rellenos ocurridos en el invierno de 2020 en el triángulo curvilíneo residual de la marisma de RAOS que aún conservaba influencia mareal; en segundo lugar, por el insuficiente sistema de drenaje de la actual marisma y por la deplorable gestión del área urbana desarrollada hace décadas en terrenos que ocupaba la marisma, que ocasionó inundaciones en el invierno de 2021; en tercer lugar, por la ausencia de evaluación ambiental de la conexión de la autovía A-67 con el puerto de Santander mediante una rotonda elevada situada entre el triángulo curvilíneo rellenado en 2020 y la Ciudad del Transporte.

Antecedentes: El sistema de alcantarillado del oeste de la ciudad de Santander es deficitario y, pese a haberse construido un tanque de tormentas a comienzos de la pasada década, cuando se producen episodios de fuertes lluvias, es habitual que se produzcan alivios de aguas grises directamente a la marisma, o cuando son más intensas el sistema de alcantarillado retorna aguas grises hacia el fondo de la original marisma (Cajo, La Remonta) originando inundaciones en zonas de uso actual industrial y terciario. Los últimos rellenos en principio parecían que estaban destinados a aumentar la superficie de aparcamiento de vehículos en superficie, pero hemos asistido a su utilización como suelo disponible para la construcción de una rotonda en altura para distribución de tráfico de mercancías careciendo de la aprobación de Declaración de Impacto Ambiental favorable

Contexto: Si bien los rellenos del triángulo curvilíneo de Raos en principio parecían que estaban destinados a aumentar la superficie de aparcamiento de vehículos en superficie para importación y exportación con otros puertos de la Unión Europea, actividad en la que se ha especializado el Puerto de Santander, hemos comprobado como en el extremo norte se está construyendo una rotonda en altura para distribución de tráfico de mercancías al estar ubicada estratégicamente entre la A-67, la Ciudad del Transporte y los muelles de RAOS, al tratarse de un espacio constreñido entre la A-67, dos vías ferroviarias de acceso al puerto en ancho ibérico y métrico y áreas logística y de servicios del puerto consolidadas. Todo el área industrial del oeste de Santander requiere de una gestión integral del sistema de aguas residuales

Resumen: Existen una serie de antecedentes recientes sobre actuaciones entorno a los accesos al área portuaria de Santander desde su lado sur, el que está contiguo a las vías de ferrocarril y al Polígono Industrial, siempre se trata de espacios situados en Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) que están gestionados por la Autoridad Portuaria de Santander.

En noviembre de 2010 la Secretaría de Estado de Cambio Climático dictó una Resolución por la que se formuló la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Estudio Informativo del proyecto Autovía A-67, ampliación de capacidad y ramal de continuidad, en su tramo Santander-Torrelavega. En ningún caso esta DIA incluía referencia alguna ni actuación en la conexión este de la A-67 con la S-20 en los municipios de Camargo y Santander, por lo que ni los rellenos ni la construcción de la rotonda de acceso al puerto y la Ciudad del Transporte tienen cobertura legal desde el alcance de esta DIA. En este contexto, se pidió fuera del procedimiento como medida compensatoria, la preservación de un canal que facilitara el flujo intermareal en el espacio del triángulo curvilíneo y la construcción de un nuevo sistema de comunicación entre el prisma de aguas de la Bahía y la ría de Raos y la marisma de Alday bajo las infraestructuras existentes.

Existen estudios técnicos suficientes que han determinado las causas por las que se originan las inundaciones recurrentes en el oeste de la ciudad y el estado de las infraestructuras de desagüe a la ría de Raos. Si bien, parte del problema habría que situarlo en las esclusas ubicadas en la salida de la pequeña ría de RAOS, que habitualmente permanecen semicerradas para impedir la entrada del agua del mar, y que en episodios de fuertes lluvias deberían abrirse durante las bajamares.

Hay un nuevo estudio pendiente de publicarse en el que se analizará el estado de las infraestructuras y que se ha anunciado que incluirá las posibles mejoras a medio plazo a implementar, pero hasta el momento no se ha publicado y se ha ido más allá de la construcción, en diciembre de 2020, de un pequeño dique de contención que se hizo para conseguir la impermeabilización de los barrios más contiguos a la marisma (Isla del Óleo y Santiago el Mayor) y que contuvo de forma provisional la entrada del agua.

Desde diversos colectivos y plataformas ciudadanas, entre las que se encuentra Ecologistas en Acción, venimos reclamando a las distintas Administraciones una Mesa de Gestión Integral de la Bahía para armonizar los diferentes usos y garantizar la preservación y mejora de su medio ambiente y su paisaje. Y como exponente de actuaciones irregulares exigir públicamente a la Autoridad Portuaria de Santander que someta cualquier actuación en la Bahía a un proceso de adecuada participación ciudadana, por el interés general y la transparencia informativa, que hubiera obligado a la paralización cautelar de los distintos rellenos y diera inicio a un amplio período, claro y contrastado, de información pública ciudadana.

Soluciones o propuestas de mejora:

- Acometer una actuación integral del sistema de evacuación de aguas grises con un dimensionamiento adecuado del tanque de tormentas de Nueva Montaña; adaptación del sistema de entrada y salida de aguas procedentes de la bahía al espacio marismero de RAOS evitando las inundaciones naturales en episodios de fuertes lluvias con un sistema de bombeo forzado hacia la bahía.
- Revertir a marisma del espacio ocupado por el triángulo curvilíneo y construcción de un sistema de drenaje que facilite el flujo intermareal con la marisma de RAOS.
- Someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del enlace de la A-67 con el puerto y la ciudad del transporte mediante una rotonda elevada y, en función de su Declaración de Impacto, proceder a su ejecución.



Concentración en la marisma de Raos para denunciar los rellenos de la marisma, mayo 2021 y diciembre 2020. Fotos: Ecologistas en Acción Cantabria



Banderas Negras Cataluña

Banderas Negras Girona

Bandera Negra por contaminación. Presencia del alga invasora *Caulerpa cylindracea* en la Costa Brava.

Localización: Cala Galladera, Cap de Creus, Port de la Selva, Girona.

Motivo: En octubre de 2019 se hizo público que el grupo de apoyo marino dels Agents Rurals había detectado la presencia del alga invasora de origen australiano *Caulerpa cylindracea* en la cercanía de la Cala Galladera, en la zona norte del Parque Natural del Cap de Creus, un punto muy frecuentado por embarcaciones de fondeo con ancla. Para evitar la propagación de esta alga mediante las anclas de las embarcaciones, se delimitó la zona afectada con boyas, y se reguló la pesca y el fondeo. También se ha iniciado una campaña de información para controlar su extensión.

Antecedentes: *Caulerpa cylindracea* es un alga de origen australiano que se detectó en la costa catalana ya en el año 2008, cuando apareció en la costa del Garraf. Se considera nociva para los ecosistemas mediterráneos porque es de rápido crecimiento y desbanca las especies locales de *Posidonia oceanica* o gorgonias, reduciendo así la biodiversidad de los fondos costeros donde se extiende. En 1984, la entrada de un alga similar, *Caulerpa taxifolia* (posiblemente desde el Museo Oceanográfico de Mónaco), marcó uno de los momentos de aparición de algas alóctonas en el Mediterráneo, causantes de desequilibrios en los ecosistemas marinos.

Contexto: Aunque *Caulerpa taxifolia* está incluida en el listado de las cien especies con mayor potencial invasor del Mediterráneo, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), se considera que el potencial invasor de la *Caulerpa cylindracea* es aún superior. Este tipo de algas se extiende fácilmente porque pueden reproducirse a partir de pequeños fragmentos capaces de adherirse a distintos tipos de sustratos, tanto rocas y piedras como sustratos arenosos. Por ello, las anclas de las embarcaciones pueden resultar un vehículo de transmisión muy eficaz, ya que arrancan fragmentos que serán trasladados a otros puntos de fondeo en los trayectos de las embarcaciones del litoral. Por ese motivo, de momento se están llevando a cabo medidas preventivas, como evitar el fondeo de embarcaciones en los lugares donde se ha detectado.

Resumen: El objetivo de esta bandera negra es concienciar sobre el peligro de extensión de este tipo de algas. La actividad humana ha sido clave en la aparición de este peligro para la biodiversidad de nuestro litoral, pero se trata más de un accidente que de una negligencia; un accidente, eso sí, esperable debido a la globalización y a insuficientes medidas para prevenir que esto suceda. La Cala Galladera continúa siendo una parte preciosa de la Costa Brava, pero en esta ocasión, la bandera negra pretende ayudar a la concienciación de las personas que disfrutan de sus aguas, para evitar que continúe extendiéndose y participar en la detección de posibles puntos afectados.

Soluciones o propuestas de mejora: Intentar eliminar el alga de forma manual de momento no ha resultado eficiente, pues fácilmente quedan fragmentos que vuelven a crecer con rapidez. No obstante, hay recorrido para encontrar cómo combatirla. Por ese motivo, confiamos que existan diversos proyectos de investigación para determinar qué estrategia seguir. Mientras tanto, es importante que las personas que se encuentren cerca de las boyas que identifican la zona afectada actúen correctamente.



Izquierda - Proliferación de Caulerpa cylindracea en fondos marinos del Mediterráneo español. Foto: Pablo Sánchez. Derecha - Caulerpa cylindracea obtenida tras un muestreo en buceo. Foto: Javier Díaz.

Bandera Negra por mala gestión. Urbanización del litoral en Begur.

Localización: Playa de “Sa Riera”, Begur, Girona.

Motivo: Construcción de una urbanización de como mínimo 52 viviendas cerca de la playa de Sa Riera, en el municipio de Begur.

Antecedentes: Desde hace unos años, los movimientos ecologistas de Girona combaten a contrarreloj por la aceleración de proyectos de urbanización en parajes naturales de la Costa Brava. Esta lucha ha sido plasmada en forma de una bandera negra generalizada para toda la costa brava en los dos últimos informes.

Contexto: El proyecto de urbanización con el publicitario nombre de “Jardines de Sa Riera Living” ha estado impugnado por la Plataforma SOS Aiguafreda – Salvem la Costa de Begur y Ecologistes en Acció, debido a la clasificación de los terrenos como urbanizables cuando tenían una naturaleza forestal y debido a que los terrenos carecían de servicios urbanísticos ni estaban consolidados por alguna edificación.

Resumen: Actualmente se están construyendo 52 viviendas cerca de la playa de Sa Riera, en el municipio de Begur. La plataforma “Sos Aiguafreda - Salvem la costa de Begur” ha intentado evitar esta urbanización por considerar que la clasificación como suelo urbano es incorrecta por tratarse de una zona forestal -la última zona de bosque cercana a la playa-, presentar una fuerte pendiente -superiores al 20%-, porque la zona no tenía los servicios urbanísticos básicos ni estaban consolidados por alguna edificación, el proyecto no presentaba un estudio de impacto ambiental, y el impacto en el paisaje está siendo desastroso.

A pesar de la denuncia y de otras irregularidades relacionadas con el proyecto, la urbanización sigue construyéndose. Esto sucede en otros puntos de la Costa Brava, que, gracias a la lucha de los movimientos ecologistas, ha experimentado un freno. Los dos últimos años se había dedicado la bandera negra a la totalidad de la Costa Brava por esta amenaza. La bandera de este año se ha focalizado en un punto, pero sin querer perder la mirada en otros puntos afectados por la destrucción del litoral para segundas residencias turísticas. Animamos a la colaboración de la ciudadanía en estos movimientos ecologistas, ya sea en la participación directa, ya sea en el microfinanciamiento de los gastos judiciales.



Construcción de la urbanización en los alrededores de la playa de Sa Riera. Foto: Plataforma Salvem la costa de Begur.

Banderas Negras Barcelona

Bandera Negra por contaminación. Repetidos vertidos de aguas fecales en la Olla del Rei.

Localización: Municipio de Castelldefels. Barcelona.

Motivo: Desde hace más de cuatro años, la plataforma “Salvem l’Olla del Rei” reivindica la protección de esta laguna y de sus espacios limítrofes. El 25 de junio de 2020, se convocó una marcha para denunciar los repetidos episodios de contaminación por vertidos de aguas fecales que sufre el espacio. En la marcha se usaron banderas negras con alusión directa a este informe.

Antecedentes: La laguna de l’Olla del Rei es la mejor conservada y más importante de Castelldefels, y aun así, está catalogada como urbanizable (2.500 hectáreas de las 3.500 de su extensión). A la amenaza de su destrucción se le suman los repetidos episodios de vertidos de aguas fecales debido a roturas del colector,

que se encuentra en mal estado, y que ha provocado la mortandad masiva de especies piscícolas, entre ellas, anguilas, así como efectos devastadores en las comunidades subacuáticas.

Contexto: La Olla del Rei está situada en el delta del Llobregat. Aunque la laguna está protegida, no lo están los terrenos que la rodean. La plataforma “Salvem l’Olla del Rei” reivindica la protección de estos terrenos y que se garanticen las inversiones adecuadas para asegurar la calidad de las aguas en la zona y evitar nuevos vertidos.

Resumen: Los servicios medioambientales de la laguna de la Olla del Rei van más allá de la protección de la biodiversidad (valor que en sí mismo es ya muy importante): todo el espacio natural ayuda a la infiltración del agua a las capas freáticas, evitando así inundaciones en los barrios urbanizados colindantes de Marisol, Can Bou i Gran Via Mar. Además, por su ubicación y sus características singulares, es un enclave muy adecuado para realizar actividades de educación ambiental que promuevan la importancia de las zonas de marismas y prados inundables, así como disfrutar de la naturaleza. Respecto a la biodiversidad, la laguna contiene un gran número de especies y también forma parte del corredor biológico entre la franja litoral y la sierra del Garraf.

No obstante, las Administraciones no han reconocido los valores de la Olla del Rei en su totalidad y mantienen la amenaza de urbanizar gran parte de la vegetación que rodea la laguna. Por su parte, la plataforma “Salvem l’Olla del Rei” ha conseguido algunas victorias evitando algunas construcciones.

Por otro lado, las infraestructuras de recogida de aguas pluviales y fecales son insuficientes, y el mal estado de los colectores provoca a menudo la entrada de aguas fecales en la laguna, siendo causa de la mortandad masiva de especies piscícolas y comunidades subacuáticas. En este sentido, las reivindicaciones de la plataforma recogen también el aumento de inversiones para el mantenimiento y mejora de las infraestructuras, que no solo afectan al buen estado de la laguna, sino al sistema de recogida y depuración de aguas de toda la comarca del Baix Llobregat.

Soluciones o propuestas de mejora: Recalificación de las zonas urbanizables para proteger íntegramente el espacio. Aplicar las inversiones adecuadas para evitar la contaminación de aguas fecales en la laguna.



Laguna de la «Olla del Rei». Foto: Jaume Grau

Bandera Negra por mala gestión. Ampliación del puerto de Barcelona.

Localización: Municipio de Barcelona: puerto de Barcelona.

Motivo: La Plataforma ZeroPort reclama en su manifiesto la retirada de los planes de ampliación del puerto por motivos de sostenibilidad y reducción de la contaminación. También pide la reducción de las rutas marítimas de transporte. La falta de atención a estas reivindicaciones por parte del Port de Barcelona, incluso una vez que las distintas Administraciones hayan declarado la Emergencia Climática, hace que el puerto de Barcelona se merezca esta bandera negra.

Antecedentes: El transporte marítimo junto con la aviación es uno de los dos sectores a escala mundial con más emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que han ido aumentando año tras año. Además, debido a las ingentes cantidades de residuos y partículas contaminantes generados en la actividad del Port de Barcelona se está afectando negativamente a la salud y el bienestar de las poblaciones vecinas.

Contexto: Estamos en plena crisis climática y ecológica; las Administraciones empiezan a actuar declarando la Emergencia Climática para promover actuaciones que permitan reducir las emisiones de GEI. En contradicción a este escenario, Port de Barcelona está acordando y proyectando nuevas ampliaciones que permitirán incrementar su capacidad y también sus emisiones. Hasta ahora, la excusa de ser considerada infraestructura “básica” ha dado carta blanca para actuar en contra de la protección del medio ambiente.

Resumen: Los proyectos de consolidación y ampliación de la actividad y las infraestructuras del Port de Barcelona son incompatibles con la crisis ecológica global que vivimos, con la disponibilidad limitada de recursos energéticos y materiales, y con los diferentes compromisos y acuerdos de reducción de emisiones de GEI. Deberíamos cumplir los objetivos de reducción de emisiones de GEI que establece la Unión Europea y la Ley catalana de cambio climático, que fijan una reducción de emisiones de estos gases para el año 2030 del 40% respecto al año base (1990). Es imprescindible que el puerto haga el esfuerzo de reducir los impactos que genera.

Soluciones o propuestas de mejora: Nos sumamos a las reivindicaciones de la plataforma ZeroPort respecto al puerto. En primer lugar, la retirada inmediata y sin condiciones de los planes de ampliación del puerto, presentes y futuros, así como de las nuevas infraestructuras viarias previstas para absorber estos aumentos de actividad. En segundo lugar, la definición inmediata de planes de reducción de rutas de transporte marítimo, para disminuir los niveles de contaminación atmosférica para cumplir con los objetivos climáticos en 2030; la eliminación de los privilegios fiscales y de los subsidios de la actividad del puerto. Por último, mejorar la protección ambiental de los espacios próximos al puerto con alto valor ambiental como el antiguo cauce del río Llobregat y su ámbito marino, incluyendo la reparación de los daños ambientales y sociales causados por el puerto y infraestructuras vinculadas.



Fotografía: protesta en el puerto organizada por la plataforma ZeroPort. Foto: Ecologistes en Acció

Banderas Negras Tarragona

Bandera Negra por contaminación. Proyecto de construcción de un hotel en frente de la playa de la Savinosa de Tarragona.

Localización: Preventorio de la Savinosa, municipio de Tarragona, Costa Dorada.

Motivo: Acuerdo de la Diputación de Tarragona, titular de los terrenos que ocupa el Preventorio, con el apoyo de un acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Tarragona, de la construcción de un hotel de lujo en la ubicación del Preventori.

Antecedentes: Entre las playas de la Savinosa y de la Rabassada de Tarragona hay un antiguo preventorio (institución para la prevención del desarrollo y propagación de enfermedades) antituberculoso infantil que estuvo en funcionamiento desde 1929 hasta 1967, conocido como “El Preventori”. Desde hace décadas el edificio se encuentra en estado ruinoso.

Contexto: En 2019, la Diputación de Tarragona solicitó al Ayuntamiento de Tarragona la modificación del “Pla d’Ordenació Urbanística Municipal” (POUM) de 2013 para ampliar los edificios y sus usos, en cuyo acuerdo estaba la construcción del hotel. En noviembre de 2020, la plataforma “SOS-Costa Daurada”, que agrupa una decena de grupos ecologistas, reunió a unas 300 personas para formar una cadena humana en oposición al proyecto de construcción del hotel de lujo en el Preventorio. A cambio, reivindicaron los usos sociales y medioambientales del espacio para la preservación de la biodiversidad del lugar, e incluso el valor histórico del preventorio infantil.

Resumen: En 2019 la Diputación de Tarragona, titular de los terrenos del antiguo preventorio antituberculoso infantil, solicitó al Ayuntamiento de Tarragona la modificación del POUM de 2013 que ampliará los edificios y los usos del Preventori. Entre los planes de ampliación destacaba la construcción de un hotel de lujo. Por su parte, la plataforma “SOS-Costa Daurada” llevó a cabo una acción entre las playas de la Rabassada y la

Savinosa para oponerse a la construcción del hotel. En ella se agruparon 300 personas y se reivindicó la promoción de una propuesta ciudadana de carácter público y social que preserve la biodiversidad del lugar.

Soluciones o propuestas de mejora: Repensar el proyecto para generar un espacio de uso exclusivamente social que dé valor al entorno natural en el que se encuentra.



Cadena humana en oposición al proyecto del hotel en el «Preventori». Foto: SOS Costa Daurada.

Bandera Negra por mala gestión. Urbanización del último espacio agrícola de la zona litoral de Cunit.

Localización: Plana del Castell, Cunit, Costa Dorada.

Motivo: El 7 de febrero de 2020 la “Comissió Territorial d’Urbanisme del Penedès” aprobó definitivamente el futuro “Pla Parcial Urbanístic Sector SUD-2”, también llamado “Pla de Cunit 2”, que afecta a más de 55.000 m² de un terreno llano cuyo uso actual es agrícola. Este proyecto de urbanización se suma al “Pla Parcial Sector SUD-1”, pendiente también de urbanización, y al Polígono de Actuación 20 (PA-20), que se corresponde a la zona de inundación de la desembocadura de la riera de Cunit.

Antecedentes: En el año 2007 se aprobó el “Pla d’Ordenació Urbanística Municipal” (POUM) de Cunit, donde se definía la urbanización de Plana del Castell. Parecía que la crisis económica de 2008 había parado su desarrollo, pero a principios de 2019 se hizo una modificación puntual del POUM vinculada al desarrollo del “Pla de Cunit 2”.

Contexto: La Plana del Castell es la última zona agrícola del litoral de Cunit, un municipio turístico cuyo parque de viviendas está formado en su mayoría por segundas residencias (55%). Está situada en el lado derecho de la riera de Cunit y tiene una superficie de más de 170.000 m², además de unos 57.000 m² correspondientes al PA-20, que están partidos por la vía del tren del litoral. A pesar de su uso agrícola, debido a que el nivel freático es muy superficial, la zona se inunda fácilmente.

Resumen: La Plana del Castell es el último espacio agrícola de la zona litoral de Cunit. El POUM de este municipio prevé la urbanización del espacio. La crisis económica de 2008 paró temporalmente el avance del proyecto. A principios de 2019 se hizo una modificación del POUM vinculada al proyecto “Pla Parcial Urbanístic Sector SUD-2”. En abril de 2020 se aprobó definitivamente este plan.

Soluciones o propuestas de mejora: Parar un desarrollo urbanístico aprobado no es fácil y seguramente es costoso. La “Plataforma Cunit Pel Parc Del Castell - Salvem La Plana Del Castell” ha lanzado una petición en la plataforma *Change.org* para que se paralice este proyecto. Una propuesta para la Plana del Castell es la conversión de ese espacio en un parque urbano.



Aiguamolls a la plana del Castell (Cunit). Foto: Clara Bricullé Colomer imagen obtenida del web de La Directa, con licencia Creative Commons: <https://directa.cat/el-penedes-amenacat-per-un-model-economic-i-urbanistic-imposat/>



Banderas Negras Ceuta

Este año queremos referirnos especialmente a la situación de abandono en la gestión del litoral en su conjunto y en especial la falta de atención y sensibilidad hacia las obligaciones de cumplimiento de la legalidad ambiental en las costas.

Ceuta, tal y como hemos venido exponiendo en sucesivas ocasiones cuenta con un litoral y unos fondos marinos excepcionales en el contexto español y europeo y por lo tanto merece una urgente atención. Esto es ampliamente compartido por muchos colegas científicos que conocen de primera mano nuestros hábitats marinos y marítimos. A pesar de que contamos ya con tres nuevos espacios marinos protegidos por la UE vemos con pavor como la administración central del estado no mueve un dedo para proporcionar un plan de gestión y ordenación de todos estos bellos, importantes y simpares espacios marinos plenos de hábitats relevantes y especies protegidas y de gran interés científico, ecológico y económico. Nuestras costas serán el pilar en el que tendrá que sustentarse una parte de la economía del futuro de Ceuta, especialmente ahora con todo este impulso que representan las políticas de desarrollo económico sostenible en la UE y los programas de rescate después de la gran crisis del Covid-19. Sin embargo, esto no parece que afecte a Ceuta en tanto en cuanto todo lo que tiene que ver con el desarrollo ambiental y la sostenibilidad se dejan sistemáticamente de lado. En la Ceuta de hoy tenemos una gran oportunidad por para iniciar cierta recuperación económica basada en parte en la ordenación y recuperación del litoral y los ecosistemas marinos.

Estamos en un momento clave para darle un cambio de giro a la imagen de la ciudad y el litoral es un excelente espacio para comenzar a hacerlo con estos fondos de recuperación europeos que también van orientados a la educación ambiental y la atención a la diversidad biológica y los ecosistemas. No conviene perder el tren de esta recuperación en clave verde y sería bueno que el círculo político del poder se pusiera a trabajar también en estas cuestiones. Merece la pena apostar por un litoral único y colaborar con los programas que, por ejemplo, lleva el puerto en este sentido; crear una pequeña comisión en la ciudad para estas cuestiones sería una buena idea y cuente con nosotros, entre otros agentes, para sacar adelante la ordenación; señalización; recuperación; promoción y conservación de un litoral y medio marino único en el entorno mediterráneo. No se puede seguir dando la espalda a tanta historia, tradiciones, patrimonio y medio natural concentradas en estas costas y fondos marinos; estamos a tiempo de abrir los ojos del corazón y hacer algo de provecho por la naturaleza marina. Pensamos que sería muy bueno para la actual corporación política tener un gesto noble y significativo por nuestro litoral y costas por el que la causa conservacionista los pudiera recordar con agrado. Nuestro litoral tiene problemas, el alga invasora ha causado un impacto muy importante en el paisaje sumergido; los datos que hemos obtenido después de cuatro años de seguimiento son muy preocupantes. Por otra parte, las empresas extractivas de la ciudad continúan obviando

las leyes ambientales, sobre todo la Desaladora que lleva ya casi dos años sin hacer seguimiento ambiental de las descargas de salmuera como marca la legislación vigente y las administraciones competentes hacen una evidente omisión de responsabilidades al respecto. De la Estación depuradora también podemos decir que faltan análisis a este respecto. A la empresa encargada de la gestión del agua en Ceuta, Acemsa, no parece preocuparle nada y a la Confederación hidrográfica del Guadalquivir responsable de la gestión integral del ciclo del agua tampoco.

Para concluir, indicar que un litoral como el nuestro con tanto espacio marino protegido (en el papel), un alga invasora muy agresiva y otros graves problemas ambientales derivados de las descargas de salmuera, las aguas fecales, la sobrepesca y mucho abandono institucional, merece urgente atención. Es seguro que de persistir esta política de omisión por mucho tiempo solo causará tristeza, desesperanza y falta de confianza en las instituciones y en gobierno de la nación para con sus obligaciones legales. en su propia tierra entre aquellos menos favorecidos. Se perderán oportunidades únicas que perjudicarán sobre todo a los menos favorecidos económicamente y todo quedará archivado en el libro de débitos de la historia. De cara al futuro, no se puede descartar que también la UE nos vea como un problema geopolítico incómodo donde se invierte mucho, pero se obtiene poco resultado en términos de modernización social y ambiental.

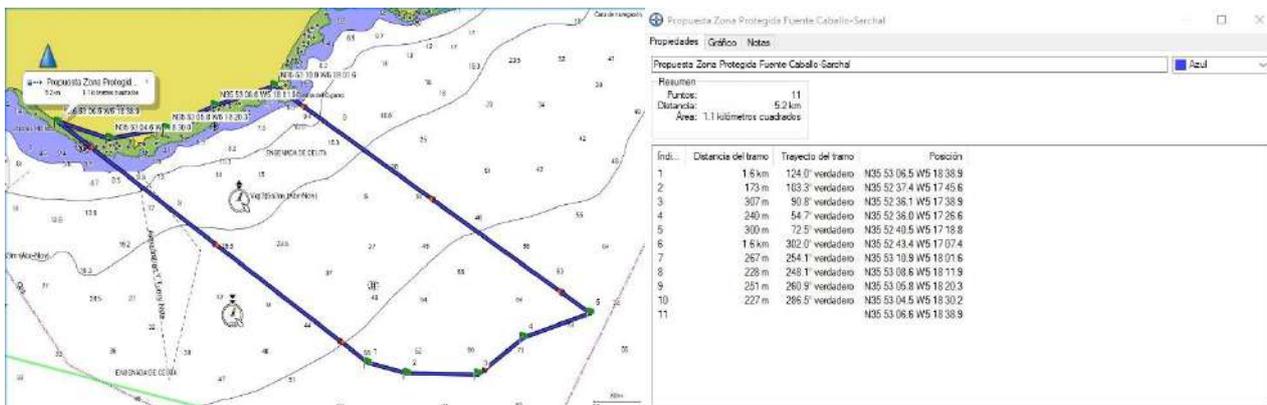
Somos conscientes de que nuestra exposición es bastante negra y deprimente de la situación, pero lo más triste es comprobar como las administraciones competentes persisten en su falta de responsabilidad y dejan de lado año tras año sus obligaciones ambientales y tan solo se preocupan de acumular papeleo burocrático sin hacer nada por la causa de la conservación y de la sostenibilidad.

Bandera Negra por contaminación. Tramo de costa litoral entre el litoral del Tarajal y el inicio de la escollera de Levante del Puerto de Ceuta.

Este es una amplísima porción de costa que se encuentra afectada por residuos sólidos urbanos y basuras que se van acumulando en las ensenadas y playas sin que se haga nada por retirar esta cantidad de inmundicias. Además, está afectado por salidas de aguas sucias sobre todo en el entorno de Arcos Quebrados y en el barrio de Juan XXIII donde todavía hay viviendas que evacuan directamente al litoral sus aguas fecales. Actualmente hay un gran tramo de costa protegida por la UE y dos propuestas más incluidas en la lista de ampliación de espacios marinos protegidos que se han establecido dentro del proyecto INTEMARES (son la ampliación del actual espacio LICES63110002 desde el Sarchal hasta la rasa de Fuentecaballos; y el espacio protegido de la Peña del Pineo y fondos aledaños).

A continuación, se expone un pequeño resumen de los dos espacios propuestos y sus valores biológicos más relevantes:

- 1) Ampliación del actual LICES632002 hacia el este: línea costera y fondos aledaños entre el Sarchal y Fuente-Caballos.**



Propuesta para zona protegida. Zona Fuente Caballo-Sarchal. Área 1,1 kilómetros cuadrados. Foto: Óscar Ocaña

2) Ampliación del actual LICES632002 hacia el este: línea costera y fondos aledaños entre el Sarchal y Fuente-Caballos.

Arrecifes costeros de fondos someros, infralitoral de roca litoral, circalitoral de grandes bloques aislados en zonas arenosas y fondos detríticos con facies de maërl.

Estructura ecológica general:

Es una propuesta que integra comunidades intermareales con fondos someros colonizados por algas fotófilas y poblamientos de invertebrados esciáfilos en numerosos enclaves de la roca infralitoral superficial. Los fondos infralitorales profundos y el circalitoral incluyen numerosos enclaves rocosos rodeados de fondos blandos con facies de cascajo y maërl. En estas zonas las corrientes de marea están más atenuadas que en la bahía norte del litoral ceutí y por lo tanto se produce una mayor deposición de sedimentos provenientes de las masas de agua afectadas por las salidas de aguas pluviales, pequeños arroyos y por las desembocaduras de los ríos adyacentes que evacuan las aguas que recoge la dorsal del Hauss.



Paisaje intermareal de la zona propuesta con abigarrados céspedes de algas de *Corallina elongata*, *Jania spp.* y *Gelidium pusillum*. Foto: Óscar Ocaña



Sistema de arrecifes costeros con Dendropoma petraeum y Patella ferruginea. Foto: Óscar Ocaña

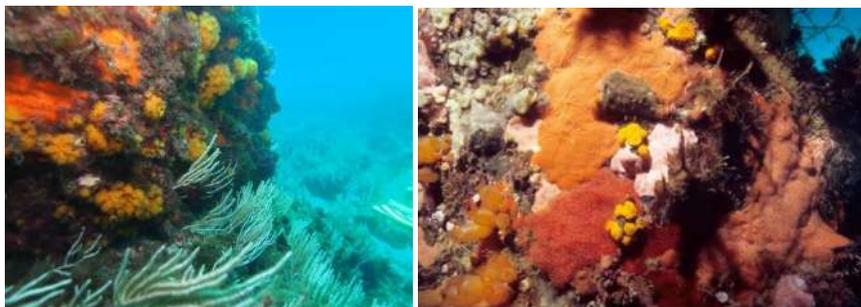
Grandes unidades paisajísticas y número de hábitats según el inventario español: Los hábitats encontrados según el inventario español son los siguientes: 02010112; 0201011201; 0201011202; 02010212; 02010114; 0201011401; 0201021303; 02010222; 02010223; 02010226; 02010238; 02010401; 030101; 03010117; 03010208; 03010210; 03010211; 03010217 (01; 02; 03, 06); 03010218; 0301022103; 0301022205 (06; 07); 03010223 (01; 02; 05); 03010304; 03010305 (06; 11); 0301030705 (07; 08; 09; 11); 03010309 (01; 02; 04); 03010310 (01; 06); 030104 (01; 02; 03; 04; 05); 03010406; 03010410; 03010411; 0301041407 (08; 09); 03010415; 03010416 (01; 02; 03; 04; 05; 06; 10); 03010417; 030202 (02; 03; 04; 05; 06); 03020223 (01; 02; 03; 04; 05; 06; 08; 10; 13); 03020224 (02; 04, 05); 03040119; 03040506; 03040513.



Arriba - Arrecife somero compuesto por asociaciones de Halopteris scoparia y Laurencia spp. Abajo - Bosques de Cystoseira usneoides. Fotos: Óscar Ocaña



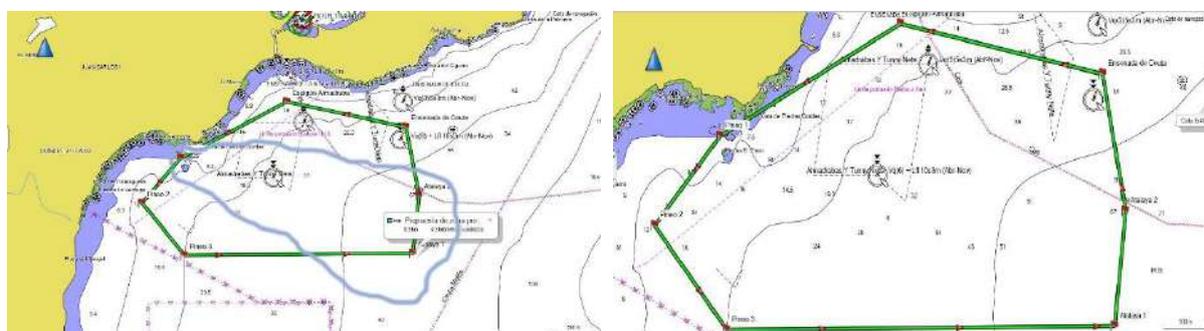
Bancos superficiales de Astroides calycularis, y detalle de los pólipos. Fotos: Óscar Ocaña



Astroides calycularis, Eunicella singularis, Spirastrella cunctatrix, Astroides calycularis, Phorbastopsenti, Stolonica socialis (Tunicata). Fotos: Óscar Ocaña

Conclusiones: Esta es una ampliación necesaria del LICES632002 y completa perfectamente los hábitats y ambientes someros con especies protegidas y arrecifes rocosos sumergidos donde se genera un impresionante bosque del alga *Cystoseira usneoides*. Si bien el espacio se encuentra afectado por la contaminación, la sobrepesca y la presencia de especies invasoras de algas.

3) Peña del Píneo y fondos aledaños hasta los 50 metros.



Propuesta de zona protegida Píneo-Atalaya Bahía Sur

Propiedades Gráfico Notas

Propuesta de zona protegida Píneo-Atalaya Bahía Sur Verde

Resumen:
 Puntos: 8
 Distancia: 8.3 km
 Área: 4.3 kilómetros cuadrados

Indi...	Distancia del trazo	Trayecto del trazo	Posición
1	678 m	221.3' verdadero	N35 52.609 W5 19.844
2	772 m	140.3' verdadero	N35 52.334 W5 20.142
3	2.8 km	89.8' verdadero	N35 52.014 W5 19.814
4	662 m	6.6' verdadero	N35 52.026 W5 18.053
5	792 m	348.6' verdadero	N35 52.380 W5 18.003
6	1.4 km	261.7' verdadero	N35 52.799 W5 18.107
7	1.4 km	242.6' verdadero	N35 52.953 W5 19.025
8			N35 52.609 W5 19.844

Continuar mapa

Filtrar... Iniciar Crear ruta... Imprimir...

4) Sistema de arrecifes rocosos someros con paredes y extraplomos, fondos infralitorales profundos con arenales y rodolitos y circalitoral de modo calmo afectados por la sedimentación y colonizados por gorgonias, esponjas, ascidias.

Estructura ecológica general:

A pesar de que existe una pequeña porción intermareal que rodea a la parte que sobresale del arrecife rocoso la mayor parte de la propuesta está orientada a la protección de los fondos someros colonizados por algas fotófilas y poblamientos de invertebrados esciáfilos que desarrollan en las paredes verticales y extraplomos así como a los fondos infralitorales profundos y circalitorales que presentan sustrato rocoso poco elevado que se alternan con zonas de fondos blandos y facies de maërl. Las comunidades marinas en esta zona están muy afectadas por la deposición de sedimentos y favorece que se establezcan unos hábitats bentónicos diferentes al resto del litoral ceutí. Las corrientes de marea son menores y también ayuda a la mayor turbidez que soporta toda esta zona. Es el espacio propuesto que más variabilidad exhibe desde las zonas someras hasta el circalitoral debido a que pasa de un modo calmo cerca de la costa a fondos muy afectados por la sedimentación y finalmente a una zona circalitoral original por escasa exposición a las corrientes a su turbidez.

Grandes unidades paisajísticas y número de hábitats según el inventario español: Los hábitats encontrados según el inventario español son los siguientes: 02010112; 0201011201; 0201011202; 02010114; 0201021303; 02010223; 02010226; 0301021603; 03010211; 03010217; 0301022205 (06; 07); 03010304; 03010307; 03010310; 030104 (02; 03; 04); 03010406; 03010407*; 03010410; 03010411; 03010412*; 0301041407 (09); 03010415*; 03010416 (01; 02; 03; 04; 05; 10); 03010417 (01; 02; 04; 05; 06); 0302010401*; 030202 (06; 08); 0302022310; 03020224; 03040119; 03040506; 03040513.

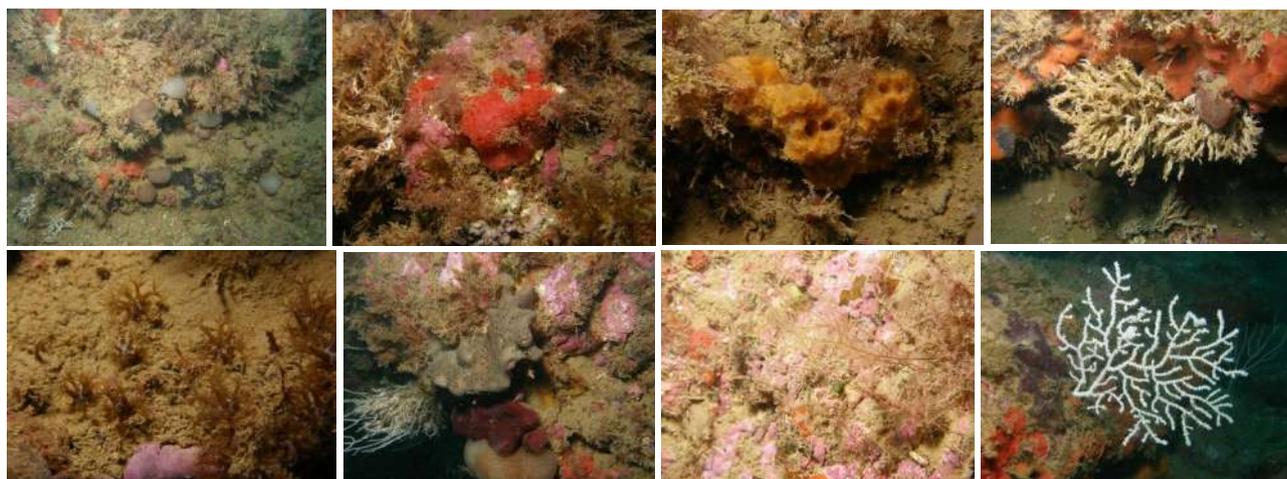
Los hábitats marcados con un asterisco no se ajustan totalmente a nuestros hábitats explorados y sería necesario una revisión del inventario español para actualizar su lista. Además, dentro de esta zona hemos incluido una propuesta de hábitat novedoso: 0304051309 Fondos detríticos de cascajo y rodolitos dominados por invertebrados y concrecionados por *Cliona viridis*.



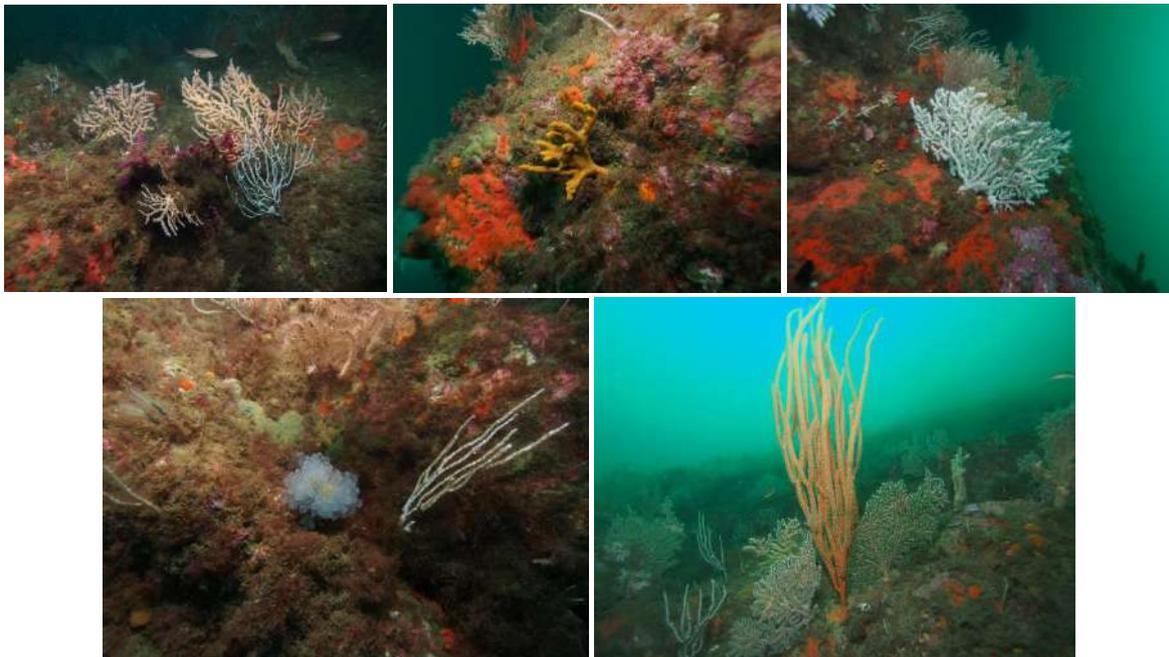
Asparagopsis taxiformis, *Eunicella singularis* y *Rugulopterix okamurae*. Poblamientos someros de *R. okamurae*. Fotos: Óscar Ocaña



Macarozoanthus sp. *Myriapora truncata*. *Clathrina clathrus*. Banco superficial de *Astroides calycularis*. Fotos: Óscar Ocaña



Polycitor adriaticum. *Phorbos topsenti*. Esponja incrustante no identificada. *Salmacina dysteri*. *Masella edwardsii*. *Spongia agaricina*, *Eunicella singularis*, *Petrosia ficiformis*, *Polycitor adriaticum*. *Nemertesia* sp. *Eunicella verrucosa*. Fotos: Óscar Ocaña



P. clavata y *E. singularis* *Axinella polypoides* y *S. cunctatrix* *Eunicella verrucosa* *Diazona violácea* y *E. singularis*. *Ellisella paraplexauroides*, *E. singularis* y *Eunicella labiata*. Fotos: Óscar Ocaña

Conclusiones: un insólito espacio pelágico costero desconocido y que une un impresionante medio circalitoral con grandes ejemplares de *Ellisella paraplexauroides* a unos singulares fondos de cascajo dominados por invertebrados y algas calcáreas incrustantes.

Bandera Negra por mala gestión. Desaladora de Ceuta y Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR).

Se trata de dos infraestructuras de emisión de aguas a la bahía norte de Ceuta. En el caso de la EDAR está vertiendo directamente en el espacio protegido LICES6310002 sin que tengamos datos sobre los posibles impactos de sus emisiones a la masa de agua y a los importantes hábitats y especies protegidas que se encuentran en esta zona.

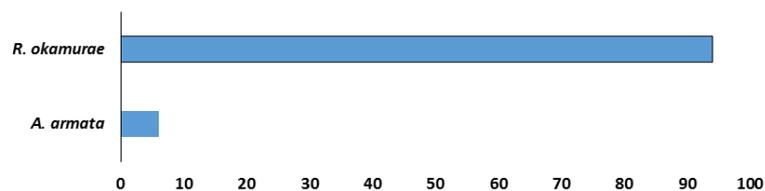
En esta zona de la mentada zona protegida se desarrollan importantes poblaciones de gorgonias rojas mediterráneas (*Paramuricea clavata*) y grandes bancos del coral anaranjado (*Astroides calycularis*) protegidos por el catálogo español de especies marinas; además de los dos moluscos (*Dendropoma petraeum* y *Patella ferruginea*) también incluidos en el mismo catálogo.

Estas emisiones, si bien suponemos que vierten aguas depuradas en su mayor parte, también pueden estar emitiendo puntualmente una parte sin depurar que necesita tener un control de los impactos que ocasiona en la zona de salida. Sobre todo, si tenemos en cuenta su cercanía al espacio sumergido de Punta Almina y su sistema de escarpes submarinos que tanta importancia ecológica tiene para nuestra región al comportarse como un motor ecológico para muchas especies marinas y en particular es transitado por cetáceos, aves y tortugas marinas. Además, conviene señalar que a poca distancia también se encuentra la estación del Ciclón

de Fuera, que a la sazón funciona como un centinela del Cambio Global en la bahía norte desde hace más de 5 años y que lleva registrando las afecciones que causan las actividades humanas a la preciosa comunidad coralígena.

El caso de la Desaladora es todavía más preocupante, pues lleva dos años sin hacer seguimiento de los impactos que causa la salmuera que emite en las cercanías de su planta. Y esto es un grave incumplimiento de las leyes ambientales sin que tenga consecuencias para la empresa adjudicataria ni por supuesto para la propia administración que debe velar por el cumplimiento de esta normativa que exige un seguimiento ambiental. Un caso muy grave ya que en sus inmediaciones se han registrado valores elevadísimos de coberturas del alga invasora *Rugulopterix okamurae* durante el tiempo de seguimiento que se ha estado llevando a cabo. En la actualidad se está elaborando un nuevo artículo científico (véase previamente Ocaña *et al.*, 2016⁵) que sacará a la luz toda la información recopilada durante estos años de monitoreo de cuatro estaciones en las inmediaciones de la Desaladora.

Porcentaje de Abundancia de la Estación Dos, Fotófila, Mayo 2018



Izquierda - Ejemplar de la gorgonia *P. clavata* de la estación centinela fuertemente afectado por los impactos antrópicos. Derecha - Cambio drástico de paisaje fotófilo promovido por la especie *R. okamurae* en aguas de la bahía norte y zona II. Fotos: Óscar Ocaña

⁵ Ocaña, O.; Afonso-Carrillo, J. & Ballesteros, E., 2016. Massive proliferation of Dictyotalean species (Phaeophyceae, Ochrophyta) through the Strait of Gibraltar. Rev. Acad. Canar. Cienc., Vol. XXVIII, 165-170.



Banderas Negras Euskadi

Banderas Negras Bizkaia

Bandera Negra por contaminación. [Petróleos del Norte S.A.](#), [Gobierno Vasco](#) y [Ayuntamiento de Muskiz](#).

Localización: Muskiz, Bizkaia.

Motivo: Este año nuestra Bandera Negra por contaminación en Bizkaia, es una vez más, para la empresa Petróleos del Norte S. A. y para el Gobierno Vasco. Petronor, tal y como es conocida, está considerada la empresa más contaminante no solo de Bizkaia, sino de Euskadi y posiblemente del norte del Estado español. En el año 2017 fue declarada una de las diez empresas más contaminantes del Estado, según un informe de la UE. Este año está más justificada que nunca la bandera, dado que una autoridad judicial ha declarado de no conformidad con el ordenamiento jurídico y la ineficacia de la concesión a Petróleos del Norte S.A. de una licencia para el “refino de petróleo” en la planta que tiene en los términos de Muskiz, Zierbana y Abanto y Zierbana. En la resolución de la consejería de medio ambiente del Gobierno Vasco de 2008 por la que concede la licencia no se incluyen los informes de aguas y costas tal y como exige la ley.

Antecedentes: Petróleos del Norte S. A. lleva 50 años operando (tal y como afirma su propia página web), bajo el paraguas proteccionista de las autoridades, sean Franquistas, demócratas, locales o de la comunidad autónoma del País Vasco, que miran para otro sitio en todo lo que se refiere a la protección del medio ambiente y de la ciudadanía de esas poblaciones, debido a los ingentes beneficios que supone para las arcas públicas dicha empresa. Por ello ha aparecido en muchos informes de banderas negras, tanto por contaminación como por mala gestión. Sin duda, es el Punto Negro más grande de la costa de Euskadi.

Contexto: Al ser una compañía que no tiene reservas petrolíferas (unas reservas estratégicas) se vio en la necesidad de apostar por una tecnología que extrae energía de los residuos petrolíferos llamada horno de Coque, que es sumamente contaminante estando prohibida en numerosos países de nuestro entorno. Esta planta fue inaugurada por el rey Felipe VI en 2013. Esto ha sido denunciado múltiples veces tanto por organizaciones ecologistas como por agrupaciones vecinales agrupados en Coordinadora Antikoke de Bizkaia. La coordinadora ha aparecido en medios como *Interviú* o la revista *Argia*. Por último, se recurrió a la vía legal y hace 2 años esta le dio la razón.

Resumen: Desde su inauguración por el dictador Franco Petróleos del Norte S.A. el 30 de noviembre de 1964, ha sido la referencia económica de Euskadi, y por tanto, la más protegida de las industrias. En 1972 se ponía en marcha la refinería de mayor producción de la Península Ibérica. Actualmente, teniendo en cuenta sus propios datos, refina alrededor de 11 millones de toneladas de petróleo al año y obtiene 173,6 millones de euros de beneficios. A la par que ha ido aumentando en tamaño, ha ido ocupando más terreno de la marisma del Barbadun, y las emisiones ilegales han sido continuas. En 2014 se le impuso por primera vez una multa de 20001 € por incumplir la Autorización Ambiental Integrada.

A la par que las refinerías también se han invertido en la ampliación del Superpuerto de Bilbao, para facilitar la llegada de bituminosas desde el Canadá, pero este tema se tocara más ampliamente en la otra bandera negra de Bizkaia. Toda esta industria ha supuesto un perjuicio para los vecinos de los ayuntamientos de Abanto y Zierbena y Muskiz que han visto cómo se ha dado un aumento desmesurado del índice de cáncer en la zona, tres veces el del resto de Euskadi y también de alergias, pero poco o nada se ha hecho para paliarlo. En 2017 se introdujeron mejoras en la URF para atajar los escapes de hollín.

Durante estos años, la compañía ha financiado numerosas actividades a fin de congraciarse con el público y que mirasen para otro lado en lo referente a las contaminaciones, el proyecto en donde más se ha apostado es la financiación del Athletic Club de Bilbao, que luce en su camiseta el logo de la compañía.

Finalmente, la coordinadora Anticoque decidió recurrir a la vía judicial al ver que sus demandas no eran atendidas. Hace dos años que salió la sentencia y dejó bien claro que había numerosas medidas que se habían incumplido: presentar un plan de mejora del rendimiento mínimo garantizado de las plantas de azufre; presentar un proyecto completo para la potenciación del tratamiento; hacer un inventario de puntos de instalaciones que produzcan malos olores; ejecutar un programa ambiental más amplio que el propuesto por Petronor, etc. Es más, la licencia por parte de las autoridades se dio no habiendo transcurrido el plazo de seis meses para que Petróleos del Norte. S. A. implementase dichas medidas.

Soluciones o propuestas de mejora: Dado que esa planta era ilegal desde un principio y es tan altamente contaminante que no superaría los requisitos de la mayoría de países de la UE, proponemos su demolición y que los terrenos donde se ha ubicado sean descontaminados.

Bandera Negra por mala gestión. Ampliación del superpuerto de Bilbao.

Localización: Muskiz, Bizkaia.

Motivo: Una vez más le otorgamos una Bandera Negra al Superpuerto de Bilbao por otra ampliación de sus muelles. En este caso es por un proyecto de ampliación en 46.000 metros cuadrados para una nueva terminal de hidrocarburos.

Antecedentes: El puerto de Bilbao siempre ha sido una de las actividades socioeconómicas principales de Bizkaia y de Euskadi. El ministerio tiene pensado invertir 206,5 millones de € de inversión pública y 76 millones de privada.

Contexto: El Puerto de Bilbao se enmarca dentro de la actividad desarrollista por parte del gobierno vasco y la clase dirigente tanto del estado como de la comunidad económica del País Vasco. El ejecutivo viene realizando distintas infraestructuras que juzga necesarias para el “futuro” de Euskadi, como son las autopistas, el tren de alta velocidad, la variante sur ferroviaria, Petronor y el Superpuerto, a las que otorga prioridad en los presupuestos. A lo largo de su historia, y más de su historia reciente, ha tenido múltiples ampliaciones que han supuesto un grave deterioro del medio ambiente. La actividad del superpuerto está muy vinculada a la producción de hidrocarburos por parte de Petronor.

Resumen: A lo largo de la historia de Bizkaia el puerto de Bilbao ha sufrido numerosas ampliaciones y deslocalizaciones. En un principio, y de ahí deriva su nombre, estaba situado en los márgenes de la ría del Nervión, dentro del municipio de Bilbao, siendo puertos diferentes los de Portugalete, Zierbana etc. Estos, al final han terminado uniéndose en la denominada Autoridad Portuaria de Bilbao. Podemos hacer mención aparte a la ampliación del muelle de Portugalete por Evaristo Churruca o al dique de Santurtzi. En 1975 se cerró el abra exterior, con lo que se creó uno de los mayores puertos de Europa.

Además, se construyeron terminales de hidrocarburos para abastecer a la cercana refinería de Petróleos de Euskadi. S.A., que ha aparecido también en las banderas de Euskadi de este año por contaminación. Ante el aumento de la necesidad de hidrocarburos, la autoridad Portuaria de Bilbao se ha visto en la necesidad de ampliar tanto los muelles como las aéreas de almacenamiento y las terminales de descarga. En 1992 comenzaron esta serie de proyectos; actualmente tiene un muelle de Granales Líquidos, otra de Sólidos, una terminal de pasajeros (que también ha aparecido en informes anteriores de Banderas Negras) y otro de mercancía convencional según el propio mapa de la autoridad portuaria.

El último de los proyectos de ampliación comprendería unos 46.000 metros cuadrados en la zona de Punta Sollana en Zierbana y se tiene pensado construir otra terminal para almacenamiento de energías “renovables” e hidrocarburos que sumados a los 22000 metros cuadrados actuales dotaría al Superpuerto de una capacidad de almacenaje de 315.000 metros cúbicos. La concesionaria de esta parcela será también Petróleos del Norte S. A.

Además, la ampliación del Superpuerto viene acompañada de distintos planes de infraestructuras para dotarla de más capacidad de carga y traslado de materias como son la Variante Sur ferroviaria y la denominada Supersur o Variante Sur Metropolitana. El impacto de todas estas infraestructuras al medio ambiente y en lo económico se debería ver en su conjunto no como proyectos individuales. Las distintas ampliaciones del superpuerto han supuesto unos cambios en las corrientes costeras y una degradación visual enorme, pero se quedan empequeñecidas si se tiene en cuenta la magnitud de proyectos que estamos hablando, la construcción de una autopista que circunvale el gran Bilbao para unir el puerto con la autopista A1 y la construcción de una red ferroviaria para enlazar también por el sur con la península.

Soluciones o propuestas de mejora: Toda actividad humana tiene un coste para el medio ambiente, pero hay algunos proyectos que no deberían considerarse aislados unos de otros, porque las afecciones se multiplican exponencialmente. Este es el caso del superpuerto de Bilbao, cada ampliación se estudia individualmente con lo que no supone tanto agravio para la naturaleza, si se estudian todos los proyectos vinculados al superpuerto (al gran Bilbao) se vería que el impacto es descomunal.

Banderas Negras Gipuzkoa

Bandera Negra por contaminación. Dragado en la ría de Zumaia.

Localización: Zumaia (Gipuzkoa).

Motivo: La localización de los Astilleros Balenciaga en dicha localidad y la botadura de barcos de gran calado construidos en ellos, entre otras razones, está generando una continua draga en la ría de Zumaia, además del traslado y vertido de las arenas y los lodos de dichas dragas en las inmediaciones de Alkolea, una zona próxima al puerto de Mutriku, localidad costera también situada en la misma provincia. Las arenas y fangos provienen de la bocana del río Urola en Zumaia, y el lugar elegido para el vertido está dentro del dominio público portuario de Mutriku, del que es titular la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco.

Antecedentes: Tal como se ha señalado, las dragas y los consiguientes vertidos se han llevado a cabo en varias ocasiones. Entre agosto de 2020 y marzo de 2021, se realizan diariamente del orden de 3-4 transportes a cargo de la draga 'Dragasub' con el fin de darle un mayor calado al tramo entre la ubicación de Astilleros Balenciaga y la desembocadura de la ría del Urola.

Contexto: La ría del Urola se encuentra en la costa occidental de Gipuzkoa y llega hasta la zona del Urola situada entre Zumaia y Oikina, donde la ría describe amplios meandros y se pliega. En su desembocadura, se encuentran las dunas, situadas frente a la playa de Santiago y la marisma, y limitadas por la misma playa (arena sin vegetación) el astillero, al igual que otros lugares de interés cultural como la casa-museo del pintor vasco Zuloaga.

Toda esta parte de la ría está bajo la influencia de la dinámica de las mareas y nos muestra algunos ejemplos del paisaje de los estuarios. Por otra parte, la presión que ejerce el municipio es evidente. Todo el entorno está condicionado por diferentes actuaciones, muchas de las cuales son incompatibles con las características del entorno, actividades que siguen extendiéndose con lo que pueden llegar a afectar seriamente al mismo, entre otras, las actividades de las plantas industriales, las actividades y servicios turísticos intensivos como el puerto deportivo, y otros anteproyectos de obras públicas importantes.

Resumen: El río Urola es uno de los ríos más contaminados de Europa, fundamentalmente, debido a la intensa actividad industrial que se ha desarrollado a lo largo de su cauce durante décadas. Ahora bien, tal como se recoge en el Plan especial para la protección y conservación de la ría del Urola, impulsado y elaborado en 2012 por el ayuntamiento de Zumaia, "...a pesar de la intensa humanización del lugar, conserva rasgos paisajísticos de notable calidad y singularidad, y se caracteriza por la presencia de enclaves de interés naturalístico enmarcados en un entorno de gran atractivo visual, donde los elementos naturales todavía conservan, en algunos tramos de la ría, buena parte de sus características originales. Enclaves de marisma, arenales, encinares cantábricos, las propias márgenes fluviales y el estuario en su conjunto, son elementos de interés para la conservación. Contienen muestras representativas de hábitats de interés comunitario, algunos de ellos muy escasamente representados en el País Vasco, mantienen especies de distribución muy restringida en nuestra Comunidad, y juegan un papel importante en la migración de las aves, al proporcionar un lugar de reposo y alimentación para numerosas especies."

Es, por lo tanto, la ría de Zumaia, un enclave de gran valor e interés medioambiental. Tal como se recoge en el citado documento, “diferentes estudios, inventarios e instrumentos de ordenación territorial han reconocido este interés. Así, en reconocimiento a estos valores, el espacio ‘Urolaren Itsasadarra/Ría del Urola’ fue seleccionado en la fase previa del proceso de selección de lugares Natura 2000, y fue propuesto para su inclusión en Red Natura 2000 como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en el año 2003, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco de 10 de junio. En la actualidad este espacio figura incluido en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Atlántica, de acuerdo con la Decisión de la Comunidad Europea 2010/43/CE, de 22 de diciembre de 2009, actualmente vigente.”

Por todo ello, diversas asociaciones de la localidad de Mutriku, como Mutriku Natur Taldea y la asociación de embarcaciones de recreo Alkolea-Intxirri, han pedido reiteradamente a la Dirección General de Costas del Ejecutivo del Gobierno Vasco que no autorice el dragado de la ría del Urola en Zumaia, ni el vertido de parte del dragado en Mutriku. Se han llevado a cabo diferentes actividades con la intención de mostrar los impactos medioambientales asociados a los vertidos reiterados, así como para concienciar a la población en torno a la grave problemática generada. Desde Mutriku Natur Taldea, se señala que “la draga no se realiza por intereses públicos ni medioambientales, sino por criterios de navegabilidad de las embarcaciones de recreo”, señalando así mismo “un fallo en el diseño del Puerto Deportivo”. La asociación recuerda que el dique de Zumaia, “declarado ilegal”, se vendió desde la Dirección de Puertos como autodragante, y sin embargo tal como se muestra reiteradamente se ha de dragar todos los años.

Soluciones o propuestas de mejora: Se precisa realizar un estudio en profundidad de los lodos depositados a lo largo del cauce del río Urola. Un estudio que no se puede hacer a partir de muestras de la capa superficial, tal como lo realiza Azti-Tecnalia, centro tecnológico y de investigación marítima del Gobierno Vasco. Es preciso detectar e identificar los peligrosos contaminantes que probablemente todavía están depositados en los lodos de su cauce. En cualquier caso, es preciso dejarlos intactos, hasta que se encuentren soluciones efectivas, ya que, al estar fijados en capas profundas de los sustratos, removerlos provocaría su dispersión por el medio. Así mismo, es fundamental exigir la aplicación de las medidas que son necesarias llevar a cabo en lo que a los depósitos de arena se refieren.

Es preciso también, salvaguardar los intereses de los usuarios de las playas públicas. Por ello, hay que reclamar responsabilidades a quienes participaron en el diseño y ejecución del dique de Zumaia, así como exigir al Gobierno Vasco la realización del preceptivo informe de afecciones al LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) de Urola.



Puerto de Zumaia y astilleros Balenciaga. Fuente: Ibermática.com

Bandera Negra por mala gestión. Al Ayuntamiento de Irún por aumentar la presión urbanística sobre el estuario de Bidasoa-Txingudi poniendo en peligro los objetivos de conservación del espacio natural protegido de Txingudi.

Localización: Desembocadura del río Bidasoa-Txingudi. El estuario coincide con el eje migratorio atlántico. Conformar un embudo migratorio que canaliza buena parte del flujo de aves procedente de latitudes más norteñas.

Este ecosistema está inserto en una zona con una importante presión urbanizadora.: Irún (62.401 habitantes), Hondarribia (16.828 habitantes) y Hendaya (16.484 habitantes), aquí confluyen complejos enlaces ferroviarios con sus infraestructuras de apoyo, aeroportuarios, viarios (junto a sus plataformas logísticas) y navales.

El estuario del Bidasoa está encerrado por el norte por el aeropuerto de San Sebastián, la zona industrial Joncaux, la zona de logística de transporte llamada ZAISA y la autopista A-8, que cruza el ámbito atravesando el río Bidasoa. Toda la infraestructura viaria ha sido encajada en este estrecho espacio geográfico, lo cual, ha presionado e impactado el territorio.

Protección legal del estuario del Bidasoa: Plan Especial de Protección y Ordenación de los Recursos Naturales del Área de Txingudi desde 1994, incluido en la Red Natura 2000 bajo las figuras de Zona Especial de Protección de Aves <ZEPA Txingudi> (ES0000243) desde 2000, LIC-Lugar de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica atlántica desde 2004, Zona de Especial Conservación <ZEC Txingudi-Bidasoa> (ES21200018) desde 2013, declarado Humedal de Importancia Internacional según el Convenio Ramsar en 2002 y clasificada como IBA 037 dentro de la lista de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad en España. Es el único espacio con ese nivel de protección en Guipúzcoa.

Situación del espacio natural protegido: La ZEC Txingudi tiene 8 hábitats de interés europeo catalogados en su interior: cuatro en estado de conservación Inadecuado y los otros cuatro en estado de conservación Desfavorable. Tiene 9 especies en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, 3 especies en el Anexo I y 5 en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

Motivo: El Ayuntamiento de Irún está llevando a cabo y quiere realizar más proyectos urbanísticos en el futuro que van a aumentar la presión urbanística sobre un área extremadamente sensible que provocará el deterioro irreversible del estuario del Bidasoa.

El 30 de abril el Ayuntamiento de Irún aprobó un acuerdo con la empresa Pasquier Recondo en el cual se compromete a recalificar los suelos de dicha empresa pasando de uso industrial a uso residencial para construir 200 viviendas y 245 plazas de aparcamiento. Este suelo está dentro del espacio de la IBA 037, Área Importante para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad y colindante con la ZEC Txingudi-Bidasoa, la ZEPA Txingudi y con el Humedal de Importancia Internacional RAMSAR Txingudi.

Los dos hábitats protegidos de la ZEC Txingudi-Bidasoa que limitan con el suelo que se quiere recalificar para construir viviendas son el 1130 Estuario y el 1140 Llanos fangosos o no arenosos no cubiertos en marea baja. Ambos hábitats se encuentran en Estado de Conservación Inadecuado en todos los parámetros que se

evalúan por lo que construir esa cantidad de viviendas y aparcamientos en ese lugar resultaría en un daño ecológico irreversible.

No contento con planear la regresión de este ecosistema el consistorio vende esta operación como una mejora de la zona y como regeneración de la ribera.

Antecedentes: Desde que entró en el gobierno en los planes proyectados por su PGOU, el gobierno de José María Santano destaca por dar rienda suelta a un urbanismo salvaje en la bahía de Txingudi. Asfalta y urbaniza cada espacio verde libre a su disposición. Ahora tiene sus miras puestas en las orillas del Bidasoa. Quiso construir un canal de aguas bravas en la zona de Oxinbiril, obra que no se llevó a cabo por la negativa de la Conserjería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco. Quiso talar 102 en la margen de Irún del Bidasoa tilos en base a un informe sesgado y con el falso argumento de su peligrosidad. La tala no se produjo por la oposición de los vecinos.

Contexto: El ayuntamiento de Irún está impulsando la construcción de viviendas cerca del río Bidasoa: Lastaola Postetxea (155 viviendas), Mendipe (147 viviendas), y Ernauteña Berri (11 viviendas), así como los planes urbanísticos de San Miguel-Anaka (con 1.175 viviendas), Ermita (21 viviendas), Txenperenea (800 viviendas), Alei, (60 viviendas), Recondo Iparralde (80 viviendas), Korrokoitz (345 viviendas) y Almirante Arizmendi (36 viviendas). La imagen muestra 5 de los planes urbanísticos planteados en la zona colindante con el río.

Resumen: La presión urbanizadora va a dañar irreversiblemente un espacio natural protegido que actualmente se encuentra en muy mala situación. Impedirá tanto la recuperación de los hábitats como la mejora del estado de la fauna.

Soluciones o propuestas de mejora: El Ayuntamiento debería tomar conciencia del valor natural del estuario y dejar de apantallar la ribera con más construcciones, viviendas y aparcamientos. Debería buscar la fórmula para recuperar el suelo que ahora ocupa la empresa Pasquier para proceder a su regeneración e integración en el área natural tal como marcan los Objetivos y Directrices del Plan Director de Txingudi 2015-2026 y las Medidas de Conservación del Gobierno Vasco que señalan que se debe aumentar la superficie de este espacio protegido. La solución más lógica sería la de regenerar en la zona un bosque de ribera que garantizara la conectividad entre las zonas protegidas.



Izquierda - Planes urbanísticos del ayuntamiento de Irún en el estuario del Bidasoa. Foto: Silvia Martin Hernando. Derecha - Infraestructuras y presión urbanizadora sobre el Bidasoa. Foto: Creado por Artiako Lagunak con Google Maps



Banderas Negras Galicia

Banderas Negras Pontevedra

Bandera Negra por contaminación. La factoría de fabricación de pasta de papel de la empresa ENCE sigue contaminando la ría de Pontevedra.

Localización: Os Praceres, Ría de Pontevedra.

Motivo: La fábrica de pasta de papel que ENCE posee en la Ría de Pontevedra, vierte a las aguas de la ría en torno a 35.000 m³ de aguas que, según las analíticas de las inspecciones que realiza la Xunta de Galicia, contienen elevados niveles de materia orgánica y, frecuentemente, una elevada carga de microorganismos fecales.

Antecedentes: La fábrica de la empresa ENCE, en su momento Empresa Nacional de Celulosas, se instaló hace más de 60 años en Dominio Público de las costas de la Ría de Pontevedra, y viene realizando una de las actividades industriales asociadas a los mayores niveles de contaminación. En efecto, la fábrica que inició su actividad fabricando pasta de papel blanqueada con cloro elemental vertía, tras una simple decantación, aguas que contenían elevados niveles de materia orgánica y compuestos asociados al proceso de blanqueo con cloro, organohalogenados que se designan colectivamente con las siglas AOX y que poseen una elevada toxicidad. La necesidad de cloro llevó a la construcción contigua de una fábrica de este gas que usaba mercurio en el proceso, una gran cantidad del mismo contaminó aguas, aire y suelos de la zona. Las movilizaciones de las poblaciones de la ría forzaron a la empresa a adoptar medidas para reducir su impacto -cambio del sistema de blanqueo, mejoras en la depuración, control de emisiones gaseosas- pero todavía prevalece la contaminación del agua por los vertidos y del aire por las emisiones gaseosas.

Contexto: Las instalaciones de ENCE en Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) estaban amparadas por la concesión que en su día emitieron los órganos del estado. Esta concesión finalizó en julio del año 2018. El Partido Popular, con absoluto descaro, intenta hacer lo imposible para garantizar la permanencia de la industria en la ría, no debemos olvidar que dos destacados miembros de ese partido, Isabel Tocino y Carlos del Álamo, forman parte del consejo de administración de la empresa. Las maniobras más destacadas que han llevado a cabo consistieron en la modificación de la Ley de Costas de 1988 para favorecer la concesión de una prórroga y la propia concesión de una prórroga, manifiestamente ilegal, por el gobierno de Mariano Rajoy, cuando ya se hallaba en funciones.

A nivel ambiental, el funcionamiento de ENCE está regido por una Autorización Ambiental Integrada hecha a la medida de la empresa y que permite la emisión de contaminación orgánica por encima de lo permitido por la Ley de Aguas Residuales Urbanas.

Resumen: Las fábricas de pasta de papel se encuentran entre las industrias más contaminantes y esta no ha sido una excepción. A lo largo de más de 60 años ha estado vertiendo sus aguas residuales a la Ría de Pontevedra y, también a lo largo de este tiempo, la lucha contra esta contaminación y la oposición, a la instalación primero, y a la permanencia después, se han mantenido activas. Es precisamente esta lucha de la ciudadanía de la ría la que ha conseguido reducir en algún modo tanto la carga de las emisiones gaseosas, como la de las aguas residuales. Pero la empresa, que ha contado siempre con el apoyo inquebrantable de los gobiernos del Partido Popular, sigue emitiendo una elevada contaminación que resulta claramente ilegal pero que es tolerada por la administración.

La Autorización Ambiental Integrada, que regula tanto sus emisiones gaseosas como líquidas, permite, por una parte, que en sus vertidos de aguas residuales, se emitan contaminantes en concentraciones superiores a las permitidas por la legislación europea. La Ley de Aguas Residuales Urbanas, que transpone la Directiva 91/271 sobre este mismo tema, establece unos límites más estrictos que la propia AAI, por ejemplo, para materia orgánica. De este modo, ENCE está incumpliendo esta ley y los datos de analíticas realizados por la administración revelan casi siempre niveles de Demanda Química de Oxígeno, indicador indirecto de presencia de materia orgánica, por encima de la Ley de Aguas Residuales. Ante las continuas denuncias presentadas ante la administración, esta defiende a la empresa intentando justificarla con que las aguas vertidas por ENCE no son aguas residuales urbanas, sino aguas residuales industriales. Pero la ley y la directiva son claras, las aguas industriales que se vierten a través de instalaciones de depuración de aguas urbanas, se consideran aguas residuales urbanas. Los vertidos de ENCE se emiten a través de la estación depuradora de aguas residuales urbanas de Pontevedra, los vertidos superan por lo tanto los máximos de contaminación permitidos por la ley. Como siempre, la administración acude en ayuda de la empresa, construirá un nuevo emisario submarino para que ENCE pueda seguir vertiendo lo mismo que por el antiguo, al no compartirlo con las instalaciones de depuración de aguas urbanas, podrían considerarse aguas industriales y evadirse del cumplimiento de la ley contaminando lo mismo.

Un tipo de contaminación frecuente en aguas residuales de fábricas de pulpa es la microbiológica. Las instalaciones de estas, con abundante materia orgánica agua y calor, actúan como cámaras de cultivo donde los microorganismos, típicamente coliformes y estreptococos fecales, se reproducen con facilidad. A pesar de que la AAI de ENCE no establece límites para este tipo de contaminación, al realizarse análisis en las inspecciones de la administración, estos arrojan en ocasiones elevados niveles de contaminación fecal. La contaminación fecal, independientemente del peligro que pueda suponer para la salud humana, contribuye a la carga microbiológica de la ría. Esta carga hace que en determinados períodos algunos de los bancos marisqueros sean declarados “zona C” el grado máximo de contaminación bacteriana de los moluscos, que impide su comercialización directa provocando serias pérdidas en los ingresos de los mariscadores.

Por último, destacar que los daños ambientales que la presencia de la factoría de ENCE viene provocando, no se restringen a las importantes consecuencias de su presencia en la Ría de Pontevedra. El elevado consumo de madera de eucalipto, de entorno a las 500.000 toneladas anuales es determinante en la política forestal de la Xunta de Galicia, en su afán por garantizar suministro y forzar la bajada de los precios, empresa y administración han promovido una “eucaliptización” que ha llevado a la expansión de esta especie invasora.

Actualmente todo indica que se han superado las 600.000 ha. ocupadas por la misma. Esta especie está claramente asociada con la proliferación de incendios forestales, la erosión y la pérdida de biodiversidad.

Soluciones o propuestas de mejora: El daño que ha provocado y sigue provocando la presencia de ENCE en la Ría de Pontevedra es inmenso y solo terminará con el cierre y desaparición de planta. Es cierto que la empresa no ha tenido más remedio que reducir su impacto a lo largo de los años en respuesta a la presión de la ciudadanía, pero este impacto sigue siendo brutal. Si comprobamos que está vertiendo aguas con contaminación que supera los máximos legales, si tenemos en cuenta el inmenso volumen del vertido, de en torno a 35.000 m³ diarios, si valoramos que la ría funciona como un sistema relativamente cerrado con limitado intercambio de agua con el océano, si tenemos en cuenta la potencialidad en el aprovechamiento de los recursos pesqueros y la vocación turística y balnearia de su entorno, si observamos el gran número de personas que habitan en la comarca, nos daremos cuenta de que la única solución al problema de ENCE es su salida de la ría.

En este sentido se espera una inminente sentencia de la Audiencia Nacional a los recursos interpuestos por el Ayuntamiento de Pontevedra y la Asociación Pola Defensa da Ría a la prórroga de la Concesión de Dominio Público por 60 años más concedida por Mariano Rajoy. Los argumentos son contundentes, según la ley, una concesión, incluidas sus prórrogas, no puede prolongarse por más de 75 años -en este caso hasta 2033- y además solo pueden concederse, concesión o prórroga si la permanencia en Dominio Público Marítimo Terrestre es imprescindible para la actividad de la empresa; evidentemente este no es el caso.



Factoría de pasta de papel de Ence en Lourizán, Pontevedra. Foto: APDR

Bandera Negra por mala gestión. No más rellenos en la Ría de Vigo. Puerto de Vigo.

Localización: Ría de Vigo. Puerto de Vigo.

Motivo: Este año nuestra Bandera Negra por mala gestión ambiental en Pontevedra, es para el Puerto de Vigo, por los rellenos realizados y previstos en la Ría de Vigo. La Autoridad Portuaria de Vigo pretende ampliar

considerablemente la superficie portuaria mediante la ejecución de rellenos de más de 200.000 m² sobre la lámina de agua de la Ría, argumentando una supuesta necesidad de mayor superficie de almacenamiento de mercancías, línea y calado de atracada para los buques de transporte de vehículos o de mercancías en general por el sistema Ro-Ro. Estas obras que conllevan un alto riesgo de contaminación, por tierras, así como modificaciones de la hidrodinámica de la Ría que afecta a los bancos marisqueros, pesqueros, parques de bateas, playas y a zonas protegidas, ensenada de San Simón, Costa da Vela o Parque Nacional Illas Atlánticas, causando un daño irreversible a la naturaleza.

Antecedentes: Los terrenos ganados al mar en la línea costera de los ayuntamientos de la Ría de Vigo a lo largo de los años, superan los 4.500.000 m², siendo el frente marítimo de Vigo el de mayor superficie, equivalente a 3.200.000 m², todos ellos programados para la construcción y desarrollo del puerto. De estos solamente una parte está dedicada a usos portuarios. En el historial del puerto de Vigo queda constancia de que cada ampliación sobre la lámina de agua favorece la liberación de los terrenos ganados anteriormente para ser destinados a usos que no corresponden a la actividad portuaria. La Asociación para la Defensa de la Ría de Vigo "Illas Cíes" lleva años denunciando estos rellenos innecesarios que han causado la pérdida de los mejores bancos marisqueros y de pesca, y de muchos puestos de trabajo.

Contexto: La Asociación pola Defensa da Ría de VIGO "CIES" y Ecologistas en Acción presentamos alegaciones demandando a la Subdirección General de Evaluación Ambiental que sea informada negativamente la solicitud de informe de Evaluación Ambiental de la Autoridad Portuaria de Vigo para la Ampliación de la Terminal de Bouzas o cualquier actuación que suponga la ejecución de obras de aterramiento en la lámina de agua. El gobierno municipal de Vigo también pidió a la Autoridad Portuaria que retirase el proyecto de ampliación, por considerarlo innecesario al existir en el Puerto mucho espacio desaprovechado o concedido a empresas cuya actividad no tiene nada que ver con el uso portuario. El pleno municipal aprobó este 27 de enero una moción que insta a la Autoridad Portuaria a paralizar cualquier iniciativa que implique la creación de nuevos rellenos en la ría, pidiendo un ordenamiento eficiente de las actividades portuarias.

Resumen: La ampliación del relleno de Bouzas, y buena parte de los otros que se denuncian figuran en el Plan Estratégico 2018-2028 de la Autoridad Portuaria, que define su crecimiento para los próximos años. Esa ampliación del relleno de Bouzas, empleado fundamentalmente para embarcar vehículos de PSA Peugeot-Citroën, prevé un nuevo relleno de 90.000 m² con disposición rectangular en el extremo noreste del actual espacio ganado al mar en los años 80. Además, se contempla otro relleno en el interior de la dársena de otros 15.000 m². Hace un siglo la distancia que separaba Bouzas de Cangas, en la orilla norte, era de 3,65 kilómetros. Si finalmente se ejecutan los planes de ampliar el relleno que ya existe en Bouzas, la distancia entre las dos orillas de la ría quedaría reducida a unos 2,65 kilómetros, un kilómetro menos.

A los rellenos de Bouzas hay que añadir otra actuación de menor entidad, el relleno de unos 5.000 m² frente al Auditorio Mar de Vigo, sobre el que se quiere ampliar la contigua lonja. También se prevén unos 55.000 m² para el relleno del espacio existente entre los muelles Transversal y Comercial, en la zona del centro de la ciudad contigua al paseo marítimo y el Náutico. Siguiendo por el borde litoral hacia el este, los planes del puerto también hablan de manera genérica de la posibilidad de "incrementar los metros de atraque" en la terminal de contenedores de Guixar, en el barrio de Teis. Desde Teis y hasta la ensenada de San Simón, en el interior de la ría, ya pasado el puente de Rande, los planes del puerto hablan de la "posible transformación de las escolleras existentes a continuación del monte de la Guía en verdaderas líneas de atraque, de manera que se obtenga el calado suficiente para el amarre de unidades de pequeño y mediano porte". Estos

proyectos aparecen también recogidos en el plan de Delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Vigo.

Este modelo de ingeniería es absolutamente irrespetuoso con el medio ambiente pues existen otras soluciones menos agresivas que no dañan ni obstaculizan la dinámica de las corrientes marinas. Como, por ejemplo, optimizar el espacio. Un puerto debe acoger únicamente las actividades que necesiten utilizar la lámina de agua tales como la carga y descarga de mercancías, tránsito de pasajeros, construcción naval y lonjas de pescado fundamentalmente. Lamentablemente los actuales responsables de la Autoridad Portuaria de Vigo no muestran el respeto ni el interés debido en la protección de un medio tan singular como lo es la ría de Vigo, que debería ser un modelo de conservación y potenciación de los recursos marinos y de la economía.

La evolución del cambio climático y sus efectos devastadores que afectan a la ría en su conjunto nos debe obligar a ser más cautelosos en aquellas áreas con algún grado de protección como es el caso del LIC (ZEC Ensenada de San Simón), dentro de la Red Natura 2000, así como el Parque Nacional Illas Atlánticas en tramitación para su declaración como Patrimonio de la Humanidad.

El 7 de diciembre de 2004, la Comisión Europea incluía la Ensenada en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) formando parte de la Red Natura 2000, este espacio natural está sujeto a la normativa de la Directiva 92/43/CEE o Directiva Hábitats que implica obligaciones para el Estado Español y para la Comunidad Autónoma de Galicia. La Ensenada ya está experimentando los efectos del Cambio Climático, pero los proyectos en tramitación por la Autoridad Portuaria de Vigo pretenden convertir la Ensenada en una dársena instalando la tercera terminal portuaria en Rande y un polígono industrial para grandes frigoríficos, una amenaza inmediata que, según la comunidad científica puede conducir al colapso ecológico de toda la Ría de Vigo. Los proyectos de la Autoridad Portuaria siguen una vez más contribuyendo a una muerte anunciada de la ría de Vigo. Su actitud agresiva en aras de la economía, que desoye las propuestas ciudadanas, que priva de los recursos naturales a las gentes que viven del mar, del turismo, la restauración y destruye el valor de la naturaleza merece un control ciudadano estricto.

Soluciones o propuestas de mejora: Para que el puerto de Vigo siga siendo competitivo y pueda mejorar su actividad no es preciso seguir ocupando la lámina de agua con nuevos aterramientos (rellenos), más bien es necesario poner en funcionamiento el puerto seco de Salvaterra-As Neves con una línea de ferrocarril que agilice el tránsito de mercancías, que potencie el desenvolvimiento industrial de la provincia de Pontevedra conectando los demás polígonos del interior y modernizando la línea que nos conecta con Ourense por el Miño.

Antes de optar por ampliar la superficie portuaria es preciso optimizarla y reordenarla, eliminando actividades impropias ya que se ha convertido en un polígono industrial a la vez que almacén, restaurante, oficina, sala de exposiciones etc, actividades que se pueden y se deben desarrollar en cualquier superficie acondicionada lejos del borde litoral.



Concentración delante de la sede de la Autoridad Portuaria de Vigo en protesta por los nuevos rellenos en la ría de Vigo. Foto: Ecoloxistas en acción

Banderas Negras A Coruña

Bandera Negra por contaminación. Minas de San Fins en Lousame (Ría de Muros-Noia, dentro de las Rías Bajas)

Localización: Minas de San Fins en Lousame (Ría de Muros-Noia, dentro de las Rías Bajas).

Motivo: En las Minas de San Fins, las labores subterráneas de la concesionaria, Tungsten San Finx S.L. perteneciente al grupo Sacyr, provocan drenajes ácidos de mina, debido a las infiltraciones de agua en contacto con kilómetros de galerías. Estas aguas residuales industriales mineras de bajo pH favorecen la disolución de metales pesados. En las Minas de San Fins, los drenajes presentan altos niveles de cadmio, cobre y cinc. Especialmente preocupantes son las concentraciones de Cadmio, definido como sustancia peligrosa prioritaria.

Antecedentes: El caudal de los drenajes de aguas residuales ácidas de mina que se vierte con altas concentraciones de estos metales sin tratar es en la actualidad de aproximadamente 50.000 litros por hora. En el puente de Traba, cerca de la desembocadura del río, en la parte más interior de la Ría de Muros-Noia, a pesar de la dilución, el valor de cadmio continúa superando el límite legal para la media anual (NCA-MA).

Entre 1928 y 1939 las concesionarias construyeron dos presas de residuos mineros. Dichas presas están completamente colmatadas y muy deterioradas. Su rotura implicaría el vertido de cientos de miles de toneladas de residuos mineros sobre la Ría de Muros-Noia, y la afectación irreparable de los bancos de marisqueo que son el principal motor económico de la zona. La ría se encuentra a apenas 7 km aguas abajo de la mina.

En el año 2000 la concesionaria dejó de presentar los planes de labores mineras (que incluían las presas de residuos), pero la Administración no declaró la caducidad de las concesiones. En 2009 una nueva empresa concesionaria intentó reactivar la explotación, pero fue a concurso de acreedores en 2013, después de recibir casi 2 millones de euros en subvenciones.

Contexto: Los proyectos de explotación y restauración presentados no fueron sometidos al trámite de evaluación de impacto ambiental ni al de información pública, a pesar de la obligatoriedad legal de dichos trámites. Estos proyectos de 2009, que pretenden hacerse valer en la actualidad, no prevén el tratamiento de los drenajes ácidos de mina, ni la retirada de las presas mineras del río San Fins, ni la restauración del espacio afectado por la actividad minera.

En 2015 se hizo con las concesiones Valoriza Minería, filial del Grupo Sacyr, que se desentiende de las presas y otras responsabilidades de restauración alegando que no forman parte del proyecto de explotación. La ausencia de autorizaciones ambientales no ha impedido que la Comisión Europea haya otorgado subvenciones a Valoriza Minería para proyectos localizados en la mina San Finx, como NEXT o iTarg3T.

Resumen:

Administraciones responsables: Dirección Xeral de Política Enerxética e Recursos Naturais, Augas de Galicia, Consellería de Medio Ambiente, Concello de Lousame.

Base legal: RD-Leg. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (vigente hasta el 12/12/13); Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; Orden de 26 de abril de 2000 por la que se aprueba la Instrucción Técnica sobre Depósitos de lodos en procesos de tratamiento de industrias extractivas (vigente hasta el 14/06/2009); Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras; y Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Estado de tramitación: en 2016 la empresa concesionaria (Tungsten San Finx S.L.) solicitó a Augas de Galicia la autorización de vertido de residuos industriales de mina, tramitándose el proyecto a pesar de no haberse sometido a EIA. En 2021 la autorización todavía no se había otorgado, tras sucesivas falsedades y omisiones por la concesionaria (incluyendo simular la existencia de un fondo natural de metales). Se siguen diligencias penales contra funcionarios y autoridades de la Xunta de Galicia por posibles delitos de falsedad y prevaricación, incluyendo haber informado que la mayor de las presas de residuos mineros sería de uso hidroeléctrico (en 2019) y para un molino de maíz (en 2020). En 2020 la ingeniera actuaría de la Administración ha informado que la omisión de trámite ambiental impide continuar la explotación.

Impacto social y ambiental: el Proyecto de Explotación de la mina actualmente vigente contempla un total de 12 puestos de trabajo durante los diez años previstos de explotación. Frente a esto, la ría ofrece una pluralidad de realidades económicas sostenibles, para las presentes y las futuras generaciones. Actualmente más de 1.500 familias viven del marisqueo en la ría, actividad amenazada por la contaminación con metales pesados procedente de la mina. Cofradías de pescadores, ¿agrupaciones de productores y asociaciones ambientales se han unido en la plataforma “Vida e Ría ou Minaría?” para exigir a la Administración el estricto cumplimiento de la ley: depurar las responsabilidades penales, restaurar el espacio afectado por las presas de residuos mineros y paralizar la actividad minera mientras esta no se someta a una evaluación de impacto ambiental y cuente con las autorizaciones obligatorias.

Soluciones o propuestas de mejora: Para reducir el impacto ambiental habría que asegurar la estabilidad del muro de contención de la balsa y retirar los lodos allí acumulados. Estudiar un sistema de biorremediación

para reducir el contenido de metales de las aguas. Retirar el permiso de explotación de la mina por su grave impacto ambiental.



Balsa de lodos con filtraciones que producen vertidos de metales al regato. Foto: Ecologistas en Acción

Bandera Negra por mala gestión. Playa Virxe do camiño.

Localización: Playa Virxe do camino, municipio de Muros, A Coruña.

Motivo: se otorga Bandera Negra por mala gestión a la playa urbana Virxe do camino, ya que ejemplifica el problema de los vertidos de aguas residuales al medio marino que obligan al cierre de playas. Durante 5 años, la playa ha obtenido una calificación insuficiente por no cumplir los valores establecidos para calificar a una playa con calidad apta para el baño, año tras años se han repetido las analíticas dando como resultado que la playa presenta contaminación fecal, y se constata que no se ha realizado ninguna mejora en la zona por parte de las autoridades competentes para solucionarlo y que han acabado con la decisión de cerrar la playa para el baño al finalizar la temporada de verano del 2019.

Antecedentes: Todos los años se hace un seguimiento de la calidad de las aguas de baño de las playas de la costa coruñesa, en ellas se valora la carga de materia fecal como indicativo de contaminación orgánica, estos muestreos se realizan a lo largo del verano para controlar que cumplan los estándares mínimos de calidad, en caso contrario se procede al cierre de la playa. Cuando los análisis dan como resultado valores insuficientes durante cinco años seguidos se quita de los muestreos y se pone un cartel en la playa de que está prohibido el baño y se elimina de las zonas aptas para el baño.

Contexto: Con esta bandera negra por mala gestión, se pretende destacar el problema de los vertidos de aguas residuales a la costa que afectan al uso de playas y que, debido a ello, se cierran para el baño sin buscar el origen de la contaminación y solucionarlo. Es lo que ha ocurrido con la playa Virxe do camiño, que supera los valores de Enterococos intestinales y *Escherichia coli* durante cinco años, obteniendo calificación de insuficiente, y en todos esos años no se ha realizado ninguna mejora para evitar la llegada de vertidos contaminantes al mar.

Resumen: La playa Virxe do camiño es una playa urbana que pertenece al municipio de Muros, recibe su nombre por la ermita de la Virxe do camiño que está al lado de ella. La playa está situada en la parte Norte de la Ría de Muros y Noia dentro de la ensenada de Muros y está protegida del mar abierto por el cabo y monte Faro de Rebodiño. Esto hace que sea una playa protegida de los temporales marítimos.

Hasta el año 2014 los resultados de los análisis de calidad de agua de baño eran suficientes y se permitía el uso de la playa sin restricciones. Ya en el año 2015 la calificación pasó a ser insuficiente y se ha mantenido así durante cinco años lo que ha provocado el cierre de la playa y se quita del censo de las zonas de baño. La contaminación por bacterias fecales en la playa proviene tanto de las aguas residuales domésticas como de vertidos de la agricultura y ganadería de la zona, este problema de contaminación aumenta considerablemente en caso de fuertes lluvias e inundaciones que provocan desbordamiento de las alcantarillas y que hace que llegue más cantidad de aguas contaminadas a la playa.

Otro problema que afecta a la zona es el mal funcionamiento de la estación de bombeo que se avería con frecuencia debido a la entrada de arena y agua de mar, así como a vertidos no identificados que llegan a la ensenada provenientes de río arriba.

Son cinco años en los que las muestras analizadas de agua de mar han dado altos valores de bacterias fecales indicativo de que hay un problema de vertidos de aguas residuales en la zona, y en la que a día de hoy no se le ha dado solución. El resultado es que se cierran playas al baño, como ha ocurrido con la playa Virxe do camiño y la playa de Lires que ya obtuvo una bandera negra en el año 2020.

Soluciones o propuestas de mejora: Se debe realizar un estudio completo de la zona para conocer el origen de esos vertidos y así poder darle una solución. Revisar si hay casas que no están conectadas a la red de saneamiento que puedan estar causando vertidos incontrolados a la ensenada de Muros. En cinco años no se han realizado acciones efectivas para acabar con la contaminación fecal en la zona, cuando debería ser prioritario realizar todas las medidas necesarias para controlar estos vertidos y evitar su llegada al mar.



Playa "Virxe do camiño". Foto: Ecoloxistas en Acción

Banderas Negras Lugo

Bandera Negra por contaminación. Continúan en Burela los vertidos de aguas residuales sin tratamiento adecuado.

Localización: Concello de Burela.

Motivo: Hace años que el sistema de tratamiento de aguas residuales es deficiente en el ayuntamiento de Burela, lo que acarrea continuos vertidos de aguas fecales sin tratamiento adecuado al medio marino, con la grave degradación ambiental que esto acarrea. Tanto el gobierno local como el autonómico llevan tiempo anunciando la ampliación y mejora de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), sin que se llegue a concretar esta actuación.

Antecedentes: En Burela la depuradora no cubre las necesidades de la población actual, lo que provoca vertidos por desborde cada vez que llueve fuerte y entran en funcionamiento los aliviaderos. La repercusión ambiental de estos vertidos para las áreas afectadas de la marina es indudable, degradando zonas de protección especial. Además, la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burela no cumple la directiva D91/271/CE (Q2017), y en los informes del organismo autonómico Aguas de Galicia, acumula todos los años numerosos incumplimientos, constando no conformidades tanto en las mediciones DBO5 (Demanda Bioquímica de Oxígeno a 5 días) como DQO (Demanda Química de Oxígeno).

Contexto: Un agua residual típica contiene materia orgánica en gran concentración. Esto es significativo en varios aspectos: ecológicamente, al descargar esta agua en un cuerpo receptor como un lago o río, la materia orgánica es degradada por los microorganismos y ocasiona que se consuma el oxígeno, matando a la fauna acuática; desde un punto de vista sanitario, la materia orgánica sirve para que proliferen los organismos patógenos que ya suele contener el agua residual, de manera que cuanto más contaminada, mayor el tiempo y el peligro que representa como foco de infección.

Resumen: La E.D.A.R. de Burela tiene un proceso de pretratamiento con tamices rotativos y tamices Masko-Zoll y un tratamiento primario físico - químico, pero carece de un tratamiento secundario. El censo de Burela arroja una población que no alcanza los 10.000 habitantes, pero, aunque la estación para una población equivalente de 14.700 h.e. superior a la población burelesa, el aporte de residuos de la industria local y sobre todo la presión demográfica ejercida por el turismo en la época estival hacen que la capacidad de esta EDAR sea insuficiente para depurar adecuadamente las aguas residuales

Soluciones o propuestas de mejora: Acometer la mejora integral del sistema de saneamiento y la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burela por parte de las administraciones competentes: Concello de Burela y Xunta de Galicia. Esta urgente actuación debe ir acompañada de una planificación para dimensionar adecuadamente el sector turístico y la aplicación de medidas correctoras ante la masificación temporal que este produce y que tan graves consecuencias ambientales acarrea.



Burela. Foto: Ecoloxistas en Acción

Bandera Negra por mala gestión. Proyecto de construcción de un espigón y dragado con grave impacto en Red Natura 2000 - Ministerio de Transición Ecológica y reto Demográfico.

Localización: Playa de Altar - Ayuntamiento de Foz.

Motivo: La ejecución del proyecto de estabilización de la playa de Altar, en su conjunto con el dragado y la construcción de un espigón, se va a realizar en un entorno que forma parte de una Zona de Especial Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Red Natura 2000, que traerá consecuencias impredecibles en las zonas de alimentación y cría de especies vulnerables.

Antecedentes: El EIA, no evalúa el impacto del dragado en las zonas de praderas marinas de *Zostera noltii*, presentes en las zonas donde se plantean los trabajos. Las praderas de *Zostera* spp. figuran como hábitat prioritario en el Anexo I de la Directiva Hábitats. Están también incluidas en el listado de Especies y Hábitats Amenazados del convenio OSPAR (BOE 24 de junio de 1998). A nivel estatal, *Zostera noltii* es una especie protegida catalogada como vulnerable (BOE 23-02-2011).

Contexto: La Zona de Especial protección Para las Aves es una categoría de área protegida catalogada por los estados miembros de la Unión Europea como «zonas naturales de singular relevancia para la conservación de la avifauna amenazada de extinción», de acuerdo con lo establecido en la directiva comunitaria 79/409/CEE y modificaciones subsiguientes («Directiva sobre la Conservación de Aves Silvestres» de la UE). La convención parte del reconocimiento de que las aves del territorio europeo son patrimonio común y han de ser protegidas a través de una gestión homogénea que conserve sus hábitats. Bajo la Directiva, los estados miembros de la Unión Europea asumen la obligación de salvaguardar los hábitats de aves migratorias y ciertas aves particularmente amenazadas.

Resumen: La zona afectada de la playa de Altar se encuentra, además, desde el año 2014, dentro del Plan de Conservación del Chorlitejo Patinegro (*Charadrius alexandrinus* L.) de Galicia “DECRETO 9/2014, de 23 de enero, por el que se aprueba el Plan de conservación del chorlitejo patinegro (*C. alexandrinus*) en Galicia”.

La catalogación de una especie como vulnerable implica la elaboración de un plan de conservación, cuyo fin es garantizar la conservación de la especie que vive en estado silvestre en el territorio de la Comunidad

Autónoma, de sus hábitats y establecer medidas adecuadas que permitan preservar, mantener y restablecer sus poblaciones naturales haciéndolas viables.

La población de esta ave en peligro crítico, se verá gravemente afectada con las obras propuestas, ya que afecta directamente al área de presencia y a los canales de entrada, e indirectamente al área prioritaria de conservación (ver mapa 1). Teniendo en cuenta que el proyecto de impacto ambiental del proyecto de estabilización de la playa de Altar es anterior al decreto anteriormente citado, y no tiene en cuenta la presencia del Chorlitejo Patinegro, por tanto, no cumple la legislación ambiental vigente, y en consecuencia no se puede ejecutar. El EIA es deficitario y carente de datos actualizados referentes a las poblaciones biológicas.

Impacto socioeconómico

Los incrementos de sedimentación hacia el interior de la ría, empujados por las corrientes, aumentarán los procesos de colmatación de la ría, lo cual repercutirá negativamente en los canales de acceso al puerto pesquero y al puerto deportivo, con el consecuente impacto socioeconómico en el sector.

Por otro lado, la modificación de las corrientes y oleaje en la zona de la desembocadura, podría repercutir negativamente en las olas de “El Canal”, “La Derecha de la Rapadoira” y “San Bartolo”, que atraen a multitud de surfista durante todo el año y que son motor económico de múltiples escuelas de surf de la zona. Del mismo modo, la ejecución de este proyecto, pone en peligro la práctica de otras actividades náuticas como el kitesurf, windsurf, vela y kayak ya que las corrientes en el canal podrían verse incrementadas, lo cual aumenta la peligrosidad de la zona para la práctica de las mismas.

Soluciones o propuestas de mejora: El estado actual de la playa de Altar no tiene nada que ver con el de hace uno años, ya que las dinámicas litorales han aportado una gran cantidad de arena en la actualidad. En vez de acometer una actuación tan lesiva se debe cuidar por remediación natural de que el arenal no pierda la arena que está siendo aportada por las corrientes marinas.



Playa de Altar, Foz. Foto: Carlos Gil



Banderas Negras Illes Balears

Bandera Negra por contaminación. Episodios de contaminación de origen fecal en la Playa d'Albercutx, Port de Pollença (Mallorca).

Localización: Playa d'Albercutx, Port de Pollença (Mallorca).

Motivo: Pese a que, a causa de la Covid-19, la carga poblacional que han soportado las Balears en el pasado año ha sido muy pequeña, la playa d'Albercutx (Port de Pollença) se ha distinguido por los repetidos episodios de contaminación de origen fecal que en ella han tenido lugar. Ello induce a pensar que el problema de fondo es de naturaleza estructural.

Antecedentes: Diversas entidades han denunciado los hechos. De una parte, se ha constituido, como respuesta a la anómala situación, la Asociación para la Defensa del Port de Pollença. Este colectivo denuncia que no se trata de situaciones puntuales, sino de un problema permanente, de fondo, y de gran calado.

También, la organización ecologista GOB se ha hecho eco del problema, manifestando al respecto que "Los vecinos incluso han llegado a hacer analíticas este pasado mes de agosto en varios puntos de la bahía y se han detectado niveles superiores a 3.000UFC/100ml de *Escherichia coli*", - recordemos que, por encima de 2.000, ya se considera el agua no apta para el baño-. También se han detectado valores de enterococos que exceden con mucho los de referencia para establecer si un agua es o no apta.

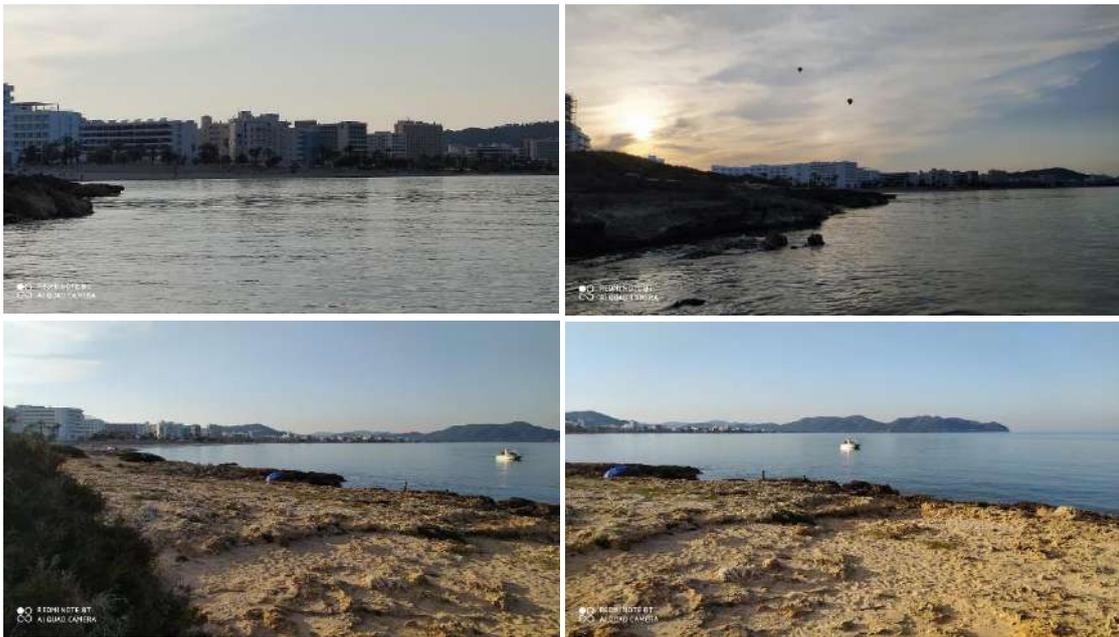
Contexto: Una constante en Balears, probablemente común al resto del Estado, es la insuficiencia de recursos para la depuración de aguas, con infraestructuras infradimensionadas, anticuadas y deterioradas. Semejante actitud denota una inconsciencia absoluta. No reinvertir una parte de los cuantiosos ingresos que el turismo genera en mantener un ambiente saludable y atractivo podría considerarse la más estúpida de las políticas. Sin embargo, es la que ha presidido el *modus operandi* de todas las administraciones concurrentes, a lo largo de los años.

Resumen: El propio ayuntamiento reconoce, en un informe que le requirió la consejería competente, la existencia de vertidos fecales al mar –algunos de ellos con valores muy altos de bacterias potencialmente peligrosas–, culpando de la situación a «averías puntuales» o al «mal funcionamiento» de la red de alcantarillado.

Ante un problema de semejante magnitud, queda claro que lo que procede hacer es rediseñar las redes de alcantarillado, construir tanques de tormenta e instalar nuevos emisarios y estaciones de bombeo, como reconoce el propio ayuntamiento de Pollença.

Por su parte, la oposición municipal ha reprochado al equipo de gobierno su falta de transparencia, que incluso habría supuesto riesgos para la salud de la ciudadanía, al no haberse clausurado las playas donde se han detectado valores de contaminación orgánica superiores a los permitidos, o, al menos haber advertido públicamente de la situación.

La fuente de información acerca de esta bandera negra procede de lo hecho público en los medios de comunicación. Debe reseñarse que, en la web del Gobierno de las Illes Balears⁶, aparece solo reflejado el Informe del tratamiento de las aguas residuales urbanas de las depuradoras gestionadas por ABAQUA correspondiente al año 2019. Por su parte, el sistema estatal náyade, incurre en la misma falta de actualización.⁷



Imágenes de Cala Millor desde la punta de na Amer, junio de 2021. Fotos: Mariano Reaño.

Bandera Negra por mala gestión. Cala Millor, recientemente, (y muchas otras), por retirar los arribazones de *Posidonia oceanica*.

Localización: Cala Millor (Mallorca).

Motivo: Se ha hecho recaer el dudoso honor de esta bandera negra en la playa citada, toda vez que es la última referencia que hemos localizado acerca de esa absurda e indeseable actuación. En la temporada pasada nos consta que se llevó a cabo, al menos en las playas de Son Serra de Marina, Sa Ràpita, Llenaire, Corral d'en Bennassar... una relación sin la menor pretensión de exhaustividad.

⁶ https://www.caib.es/sites/aigua/es/depuracion_aguas_residuales/

⁷ <https://nayadeciudadano.sanidad.gob.es/Splayas/ciudadano/verCategoriaCiudadanoAction.do>

Antecedentes: Acerca de los muy perjudiciales efectos de esa práctica, nos remitimos al Informe 2020 Banderas Negras (páginas 11 y 12)⁸.

Contexto: Se da la triste paradoja de que la retirada de los arribazones de *Posidonia oceanica*, que demandan sectores sociales -algunos tan significativos como la asociación “Fomento del Turismo”-, constituye un factor muy relevante para la destrucción de las playas que dicen defender. Se entra así en una dinámica de “tierra quemada”: retirada de los arribazones-erosión de las playas por falta de protección ante los temporales-merma de la superficie arenosa-exigencia de “regeneración”-extracción de arena de los fondos marinos-destrucción de las praderas...

Resumen: Aunque parece haberse producido una rectificación posterior, causó estupor entre los medios conservacionistas, y la propia Administración Autonómica, un informe del Ministerio para la Transición Ecológica en el que calificaba como problema la acumulación de posidonia en las playas, ja la vez que proponía su regeneración con arena procedente del fondo marino (sic)!

Un documentado artículo sobre este problema en las Balears puede consultarse aquí: https://amp.elmundo.es/baleares/2019/11/18/5dd2813ffdddf6aa8b464a.html?__twitter_impression=true. En él se cita el estudio “Cuantificación de la pérdida de sedimento por la retirada mecánica de bermas (banquettes) de posidonia en las playas de las islas baleares: consecuencias geomorfológicas”, publicado a la Revista de la Sociedad Geológica de España, en el que se realizó el análisis de 68 muestras de acopios de bermas de posidonia retiradas entre los años 2010 y 2018 en 19 playas y calas de las cuatro islas, tanto urbanas como naturales.

En el estudio se afirmaba lo siguiente: «Para ver qué pasaba con la retirada de las bermas de posidonia y cuantificar el sedimento que se perdía una vez que la maquinaria había nivelado, trasladado y rascado la superficie de la playa, realizamos un análisis de 19 playas de todo el archipiélago y la media es de un 80% de material que ya no vuelve al ecosistema».

Soluciones o propuestas de mejora: aplicar el Decreto Balear de Protección de la Posidonia en todo el territorio insular, evitando en todo momento la retirada de las acumulaciones de la hojarasca, y en caso de ser inevitable, realizar la retirada de manera no destructiva, como el propio Decreto indica, procediendo a su devolución al entorno en primera línea de costa tras la temporada turística. No obstante, es necesario también mayor concienciación a la ciudadanía, tanto local, como a la dedicada exclusivamente al turismo.



Cartel y arribazones de *Posidonia oceanica* en la bahía de Pollença. Fotos: Mariano Reaño

⁸ <https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/2020/06/informe-banderas-negras-2020.pdf>



Banderas Negras Melilla

Bandera Negra por contaminación. Vertidos de aceite en Arroyo Mezquita.

Localización: arroyo Mezquita, Melilla.

Motivo: El arroyo Mezquita, situado en la periferia de la ciudad, en el polígono industrial de Melilla, ha constituido durante muchos años uno de los principales focos de contaminación por basuras en la ciudad. Estas basuras solían terminar en el mar debido a las fuertes lluvias ocasionales.

Antecedentes: Antes de la pandemia, y por tanto del cierre fronterizo con Marruecos, en el polígono industrial, junto al arroyo, estacionaban vehículos cuyos maleteros se llenaban con mercancía destinada al contrabando desde Melilla a Marruecos; los productos se desembalaban lo más posible para poder ubicarlos en el maletero. Los plásticos, flejes y cartones sobrantes se debían depositar en contenedores específicos, pero una buena parte se abandonaba en cualquier sitio y terminaba en los laterales y el lecho del arroyo. También sucedía, que los encargados de rellenar los maleteros se sentaban con frecuencia en el murito lateral del arroyo para descansar y tomar una o varias cervezas, y los envases de las bebidas terminaban casi siempre en el arroyo.

En 2017, desde Guelaya-Ecologistas en Acción decidimos hacer una limpieza para llamar la atención de las autoridades. Después de diversas denuncias en los medios de comunicación y de visitas a la Consejería de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, conseguimos que la Confederación hiciese limpiezas periódicas en el arroyo y que se instalase una malla en el murito de separación del polígono, de forma que, en su mayor parte, ya no se pueden arrojar basuras. También nos ha acompañado que, debido al cierre de frontera, se haya acabado el contrabando. Lo cierto es que ahora tenemos un arroyo Mezquita mucho más limpio que antes, pero todavía queda por resolver un gran foco de contaminación.

Contexto: A unos doscientos metros de la desembocadura del mar, hay un aliviadero por el que continuamente se vierten al arroyo aceites usados provenientes de unos talleres de vehículos colindantes al mismo. Estos aceites van mezclados en ocasiones con aguas residuales sin depurar, y, cuando llueve fuerte, acaban en el mar.

Resumen: Este vertido ha sido reiteradamente denunciado por Guelaya-Ecologistas en Acción a lo largo de años. La última denuncia, a la Confederación Hidrográfica, al SEPRONA y a la propia Consejería de Medio Ambiente se realizó en 2018. Corresponde a la Confederación Hidrográfica la resolución de este problema, pero hasta ahora ni siquiera nos ha contestado a las denuncias.

Soluciones o propuestas de mejora: Guelaya-Ecologistas en Acción ha solicitado en las alegaciones al nuevo Plan Hidrológico 2021-2027 que el arroyo Mezquita sea renaturalizado, como se está haciendo actualmente con nuestro río de Oro, pero esto también está por resolver. No perdemos la esperanza de tener un arroyo Mezquita libre de contaminación, no solo de basuras, sino también de aceites.



Izquierda - Arroyo Mezquita en 2017 y 2021. Derecha - Vertidos de aceites en Arroyo Mezquita. Abril de 2021. Fotos: Guelaya-Ecologistas en Acción

Bandera Negra por mala gestión. Desembocadura del río de Oro.

Localización: desembocadura del río de Oro, Melilla.

Motivo: a finales del siglo XIX se decidió desviar la desembocadura original del río de Oro unos cientos de metros hacia el este. El objetivo de la obra era evitar las continuas inundaciones que tenían lugar en las huertas de la ciudad y alejar de la zona habitada el encharcamiento que se producía en la unión con el mar, responsable de "calenturas que diezaban la guarnición". Lo cierto es que el encharcamiento sigue produciéndose hoy en día, pero ahora está en el centro de la ciudad. La solución que ha venido adoptándose es abrir periódicamente una zanja en la flecha de arena de la playa donde el río desemboca y así permitir la llegada del agua estancada al mar.

Antecedentes: el río de Oro es el principal cauce de la ciudad de Melilla, llega a ella proveniente de Marruecos, donde nace; y entra en la ciudad a través de la famosa valla de separación de España con el país vecino. El primer kilómetro de circulación tiene lugar por un lecho de tierra, y el segundo hasta llegar al mar, por un lecho hormigonado, que con el paso del tiempo ha ido cediendo y abriéndose a la presencia de vegetación autóctona como carrizos y eneas, así como a una variada avifauna: chorlitejos, andarríos, pollas

de agua, pechiazules, garzas reales y otras muchas especies se pueden observar en su último kilómetro antes de llegar al mar. Desde el punto de vista de la biodiversidad, esta es sin duda la zona más interesante del río.

En 2011 Coalición por Melilla (CPM), planteaba hacer navegable la última parte del río, (la que hace muchos años se hormigonó, pero con el tiempo se llenó de vida), desde el puente del Tesorillo hasta la playa. Consideraba que identificaría "a Melilla como una ciudad moderna y ofrecería una verdadera zona recreativa que atraería el turismo del norte de Marruecos". Este proyecto fue considerado inviable por la Confederación Hidrográfica, quien alegaba la falta de control sobre las aguas del río, porque España no tenía acceso a la cabecera y una parte del cauce, que transcurren por Marruecos y, porque una actuación de este tipo estaría expuesta al primer temporal de lluvias que hiciera crecer el nivel del río, como el que tuvo lugar, por ejemplo, en las riadas de otoño de 2008.

También en 2011 el Partido Popular, entonces en el gobierno de la ciudad, planteó una solución para el encharcamiento, que era embovedar la misma zona que CPM proponía hacer navegable; en este caso el problema solo se ocultaba. Se argumentaba que la ciudad ganaría una superficie de 10.600 m² que daría lugar a una nueva explanada, y que también serviría de espacio auxiliar para la celebración de la Feria de Melilla. Este proyecto sí fue aprobado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) y Juan José Imbroda, entonces presidente de la Ciudad Autónoma y los responsables de la Consejería de Medio Ambiente, lo presentaron públicamente. Imbroda calculaba el inicio de las obras para el último trimestre del año; el precio de licitación era de 6,9 millones de euros. Y llegó la crisis, y, como no había dinero, el proyecto se esfumó.

En junio de 2016, Ecologistas en Acción de Melilla, presentaba la Propuesta de renaturalización del río de Oro y de otros cauces de Melilla; el siguiente año, el entonces llamado Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprobaba esta actuación y la dotaba con 2 millones de euros (esta obra está ejecutándose en la actualidad y afecta a la parte no hormigonada del río). Simultáneamente, el gobierno del Partido Popular de la Ciudad Autónoma liberaba 800.000 € para rehormigonar la zona de la desembocadura del río y para dotarla de una fuente luminosa de colores; según ellos la fuente serviría para oxigenar el agua embalsada y evitar la presencia de mosquitos. La obra se ejecutó y se arrasó con la vida que florecía en ese tramo final del río. En la fuente hoy día se depositan gran cantidad de lodos y suciedad. Guelaya- Ecologistas en Acción ha pedido en las alegaciones presentadas al Plan Hidrológico 2021-2027 la retirada de esta fuente.

Contexto: actualmente en Melilla tenemos un gobierno tripartito, en el que el partido mayoritario es Coalición por Melilla (CPM). Su consejero de Medio Ambiente ha anunciado la intención de retomar el proyecto de hacer navegable el último kilómetro del cauce del río de Oro. Ahora argumentan que sería "*Una ría fluvial en el río de Oro. En los primeros trabajos se invertirá medio millón de euros y la idea es hacer que un tramo del río pueda ser navegable para aquellos jóvenes que quieran iniciarse en el piragüismo o para embarcaciones de vela*".

Resumen: hace años que los diferentes partidos políticos melillenses han ido proponiendo distintas soluciones para la desembocadura del río. En 2011, Coalición por Melilla (CPM), entonces en la oposición, planteaba hacer navegable la última parte del río. También en 2011, el Partido Popular, entonces en el gobierno de la ciudad, planteó una solución para el encharcamiento, que era embovedar la misma zona que CPM proponía hacer navegable; en este caso el problema solo se ocultaba. Actualmente se plantea como solución la desembocadura.

Soluciones o propuestas de mejora: para completar la renaturalización del río de Oro y para evitar este despropósito de inundar la zona de mayor biodiversidad de nuestro río, Guelaya-Ecologistas en Acción tratará de conseguir un nuevo proyecto de renaturalización del tramo final del río y, si no lo conseguimos, lucharemos porque la Confederación Hidrográfica se oponga a permitir que haya barcas donde debería haber un río que llegue al mar.



Arriba - Desembocadura del río de Oro antes y después de hormigonar y poner fuente. Se proyecta inundarla. Abajo - Último tramo del río de Oro antes de la desembocadura. Mayo de 2021. Se proyecta inundarlo. Fotos: Guelaya-Ecologistas en Acción



Banderas Negras País Valenciano

Banderas Negras Castellón

Bandera Negra por contaminación. Playa de La Basseta, dentro del Parque Natural de la Sierra de Irta.

Localización: Sierra de Irta, Municipio de Peñíscola (Castellón).

Motivo: Se detecta la presencia de gran cantidad de residuos sólidos depositados en esta playa virgen del Parque Natural de la Sierra de Irta, tras los diferentes temporales acontecidos desde enero de 2020 (temporal Gloria). La administración no tiene personal contratado para las tareas de retirada de residuos en los espacios protegidos litorales, siendo esta circunstancia extensible a todos los Parques Naturales litorales gestionados por la Red de Parques Naturales de la Generalitat Valenciana.

Antecedentes: Los residuos sólidos depositados en las zonas litorales de la provincia de Castellón son algo habitual, abundante y reiterativo. No se libra ningún tramo litoral, aunque esta circunstancia queda maquillada por los servicios de limpieza contratados por numerosos ayuntamientos, sobre todo en época estival y para las playas de gran afluencia turística. El 90% de estos residuos suelen ser restos de todo tipo de plásticos que se depositan diariamente en playas y fondos marinos con graves impactos hacia la biodiversidad. Llama la atención que ni siquiera los espacios naturales litorales protegidos (parques naturales, reservas marinas, lugares de importancia comunitaria, etc.) se libran de esta lacra, donde las corrientes marinas, temporales y lluvias torrenciales aportan todo tipo de residuos, que son vertidos inconscientemente por el ser humano y sus actividades.

Contexto: Desde que el Parque Natural de la Sierra de Irta fue creado, en el año 2002, ha ido soportando una creciente presión humana cuyos impactos son más que evidentes, sobre todo a nivel de residuos. La presión turística arroja cifras escalofriantes de visitantes desde junio a septiembre, con registros de entrada de más de 1.400 vehículos a motor por día y que provoca la masificación de sus tramos costeros. Las actividades como la pesca o la caza están permitidas y las actividades deportivas llegan a todos sus ambientes. El resultado es que abundan todo tipo de residuos como envases plásticos, latas, artes de pesca, envoltorios, cuerdas, ropa, etc. En los informes de Banderas Negras 2019 y 2020 ya fueron evidenciadas estas problemáticas, pero sigue sin ponérseles remedio desde las administraciones y la ciudadanía.

Resumen: La playa de La Basseta es una amplia ensenada con zonas de roquedo, cantos rodados y gravas, con una extensión aproximada de 1 km. Desde 2020, fruto de los numerosos temporales acontecidos hasta

la fecha, esta playa se encontraba en un estado deplorable, sin que las administraciones competentes tomaran cartas en el asunto. Allí se agolpaban todo tipo de envase y restos plásticos, residuos pesqueros (redes, cuerdas y cadufos o alcatruces), latas, envases de cristal, tetrabricks, ropas, derivados del caucho, fibra de vidrio, restos de aluminio, etc.

Se ha ido realizando un seguimiento de la playa y se ha evidenciado que los residuos no se han retirado y se han ido depositando, a tenor de la violencia y magnitud de los temporales, entre la vegetación circundante o sepultados bajo los movimientos y nuevos depósitos de gravas.

Ya que debíamos documentar la magnitud de esta problemática y hacerla pública, realizamos, el domingo 30 de mayo de 2021, una jornada de limpieza de tan sólo 100 m de la zona terrestre de la playa La Basseta para sondear los residuos que allí se depositaban. Los resultados, de 3 horas de trabajo realizado por siete voluntarios de los colectivos APNAL-Ecologistas en Acción, Fridays for Future Vinaròs y la Associació Local Alcalá Alcossebre, se resumen a continuación:

Tipo de residuo recogido	Cantidad	Tipo de residuo recogido	Cantidad
Arte de pesca de plástico: cadufo	26 unid.	Ropa	10 unid.
Tubería de plástico Ø20 cm	2 metros	Botellas de plástico	56 unid.
Suelas de zapatos	23 unid.	Latas	11 unid.
Tapones de plástico	200 unid.	Briks	8 unid.
Botellas de vidrio	11 unid.	Derivados caucho	2 unid.
Cabos y redes de pesca	500 metros	Piezas de poliuretano	15 unid.
Plástico voluminoso	10 kg	Mangueras plástico goteo	16 unid. (5 m.)
Escoba y mocho	2 unid.	Papel aluminio	3 unid.
Pilas	1 unid.	Silla de playa	2 unid.
Plomos de pesca	4 unid.	Envases de plástico de pesca	3 unid.
Túper	1 unid.	Mascarilla	2 unid.
Rulo de pintar	1 unid.	Pincel	1 unid.
Trozos grandes de madera	3 unid.	Pelota	1 unid.
Bolígrafo	1 unid.	Latas de 10 l.	4 unid.
Fleje de plástico	2 metros	Tampones	2 unid.
Compresas	2 unid.	Cartuchos caza	5 unid.
Toallitas	2 unid.	Bolsas de plástico	200 unid.
Pajitas	4 unid.	Tirita	1 unid.
Estropajo	1 unid.	Tenedor	1 unid.

Si extrapolamos estos datos a la longitud total de la playa La Basseta, 1,2 km, y le sumamos los residuos invisibles (que están enterrados bajo las gravas) o no accesibles (entre la vegetación), nos podemos hacer una idea de la magnitud del problema de los residuos sólidos que se vierten impunemente en este medio natural protegido. ¡Una auténtica vergüenza!

Soluciones o propuestas de mejora: Es necesario tomar medidas para evitar que estas problemáticas causen impactos y degraden este valioso espacio natural litoral. No sólo es necesario concienciar, educar y vigilar, urge, desde nuestro punto de vista:

-Limitar los accesos al paraje natural. Cada espacio natural tiene una capacidad de carga que nunca hay que sobrepasar. Actualmente, la dirección del Parque Natural está implementando un control de aforos en el espacio protegido.

- Informar a los visitantes sobre los problemas que solemos crear (residuos, molestias a la fauna y flora, incendios, ruidos, etc.), sus consecuencias y las sanciones que comportan.
- Instalar mejores y más eficientes servicios de recogida de residuos, así como su mantenimiento y evacuación.
- Prohibir la caza y la pesca en los espacios naturales protegidos, pues deben cumplir con sus funciones de salvaguarda de la biodiversidad y mantenimiento de los ciclos vitales naturales.
- Contratar servicios de retirada de residuos en los espacios protegidos litorales. Crear una red de voluntarios que ayuden en estas tareas y además contribuyan a conciencias a la ciudadanía.



Imagen de febrero y abril de 2020. Foto: Apnal-Ecologistas en Acción de Vinaròs



Recogida de residuos en la Playa La Basseta, 30 de mayo de 2021. Foto: Apnal-Ecologistas en Acción de Vinaròs.

Bandera Negra por mala gestión. Playa del Cervol en plena desembocadura del río Cervol.

Localización: Municipio de Vinaròs (Castellón).

Motivo: Realización de múltiples obras de defensa litoral y creación de nuevos reclamos turísticos en la desembocadura del río Cervol. En pleno siglo XXI se canaliza, con un espigón, la desembocadura para ganar terreno al mar, aumentar las dimensiones de la playa del Cervol (que son las gravas depositadas de forma natural por el río) y proteger las construcciones de primera línea, así como las infraestructuras creadas (carretera, alcantarillado, conducciones de gas, etc.), todas ellas en zonas inundables. El cambio climático ha acentuado la subida del nivel del mar y ha puesto de manifiesto la poca previsión, mala planificación y permisividad urbanística en zonas inundables y terrenos ganados a la propia desembocadura, un río descrito

como de máxima categoría de peligrosidad según el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana-PATRICOVA. Recordemos que se alerta del Cambio Climático y sus consecuencias desde 1980, y no se ha hecho nada relevante al respecto.

Antecedentes: La planificación urbanística del municipio de Vinaròs ha permitido crecimientos urbanísticos en numerosos suelos inundables desde 1970. Se ha transformado la realidad física de muchos cauces y paleocauces mediante aterramientos, canalizaciones, colmataciones, etc., así como del 99% de su tramo litoral por motivos turísticos y especulativos. Cada vez hay que emplear más recursos públicos para dotar a dichas expansiones urbanísticas de recursos, servicios, depuración de aguas residuales, playas accesibles, etc., así como protegerlas de avenidas, lluvias torrenciales y temporales. El resultado es un litoral alterado (espigones artificiales, playas regeneradas, regresión litoral...), con una mínima capacidad de maniobra de cara a adaptarse a los actuales tiempos de crisis climática. Uno de los muchos ejemplos que ofrece el municipio es la alteración del último tramo del río Cervol, que vio sistemáticamente reducida su desembocadura con construcciones a pie de playa, y que, a finales de 2020, fue canalizado definitivamente y reducido a su mínima expresión.

Contexto: La ciudad de Vinaròs, como otras muchas urbes, se asienta junto al río Cervol, en terrenos de un llano fértil creado precisamente por las avenidas e inundaciones de los cauces cercanos. Son numerosas sus playas urbanas (Clot, Fortí, Fora Forat y Cervol) creadas de forma natural por aportes de gravas y áridos del río Cervol durante sus fuertes procesos de escorrentía estival y otoñal, así como los depósitos realizados por temporales y fenómenos de dinámica litoral. El crecimiento de la ciudad no ha sido precisamente concéntrico, racional y sostenible, lo que ha permitido crecimientos urbanísticos por doquier a los que ha habido que dotar de servicios de toda índole (carreteras, alcantarillado, agua potable, iluminación...) y ha supuesto la alteración de su litoral. Sus playas urbanas hoy en día son irreconocibles, remodeladas con aportes de arenas y construcción de espigones para mantener de forma artificial su estructura. La regresión litoral es tan grave que todos los años esa zona es impactada violentamente por el oleaje. El último gran temporal "Gloria", ocurrido en enero de 2020, dejó claro que la fuerza de la naturaleza pone a todos en su lugar, aunque año tras año despilfarramos el dinero público en rehacer lo destruido.

Resumen: En mayo de 2020 comienzan las obras de defensa litoral y la regeneración/ampliación de la playa del Cervol. Para ello el Departamento de Costas, con la connivencia del Ayuntamiento de Vinaròs, ejecuta un antiguo proyecto basado en la canalización de la desembocadura del río Cervol con un brazo de 150 m y los vertidos de numerosas toneladas de gravas en la playa denominada Cervol. Las obras acabaron en septiembre de 2020 creando un nuevo tramo litoral artificial.

Además, el Ayuntamiento de Vinaròs, sobre los terrenos de gravas ganados al mar con la regeneración anterior, vuelve a crear y hormigonar la carretera de acceso a las urbanizaciones situadas en terrenos ganados a la desembocadura en los años 80. Se prevé crear no sólo una vía para vehículos rodados sino también una zona peatonal en primera línea de playa y en plena zona de dominio público marítimo terrestre (DPMT). Esta obra se unirá, en el futuro, con una pasarela peatonal (cuyo proyecto está aprobado y presupuestado), que conectará el paseo Fora Forat con la zona Cervol y costa norte, y dicho espigón servirá de apoyo en las obras de pilotaje y cimentación. Las organizaciones APNAL-Ecologistas en Acción y Fridays for Future Vinaròs se opusieron a dichas obras y proyectos de alteración del litoral, tanto con comunicados de prensa y actos de protesta como con escritos, pero nunca fueron tenidos en cuenta por las administraciones.

La playa del Cervol, que nunca ha existido como tal, la han convertido hoy en día en una acumulación de gravas de más de 50 m, con fondos irregulares de cantos rodados y rocas, y un reclamo turístico más. Señalemos que por esta zona también transcurre el emisario submarino que desagua las aguas fecales procedentes de la depuradora (tratamiento secundario). Dicho emisario siempre tiene fugas y roturas con lo cual la contaminación de sus aguas es irremediable. La zona además no cuenta con los controles estivales de evaluación de la calidad del agua para el baño⁹ y claramente será una playa insalubre, poniendo en riesgo la salud de los ciudadanos y cumpliendo sólo con el objetivo de atenuar los temporales marinos para que no dañen a las zonas urbanizadas y las infraestructuras viarias y de servicios.

Soluciones o propuestas de mejora: Debemos cambiar nuestra forma de actuar y debido al imparable cambio climático, los procesos de sequía/inundaciones serán cada vez más habituales, así como los temporales marinos, cada vez más violentos debido a la subida del nivel del mar del mar Mediterráneo. Urge deconstruir, planificar y prever lo que se nos viene encima. Proponemos:

- Eliminar las construcciones ilegales o regularizadas en primera línea de playa.
- Reubicar a las personas e inmuebles afectados por la regresión litoral en las zonas costa norte y costa sur.
- Regenerar la desembocadura del río Cervol y eliminar su canalización.
- Deconstruir nuestro litoral y urge actualizar los deslindes de las zonas DPMT. Hay que dejar de despilfarrar dinero público en alterar nuestro litoral con el único fin de potenciar el turismo.

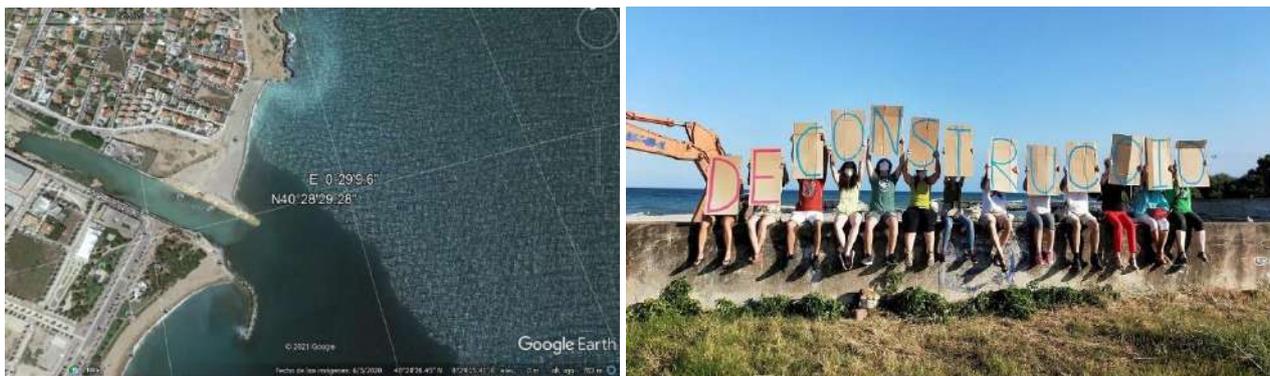


Izquierda - Situación de la zona Cervol por los temporales de 2017. Centro y derecha - 2020. Afección de la desembocadura del río Cervol por los temporales. Fotos: Apnal-Ecologistas en Acción de Vinaròs.



Izquierda - Junio de 2020. Creación del espigón de canalización del río Cervol en su desembocadura. Derecha - Mayo de 2021. Aspecto de la zona reparada y regenerada. Fotos: Apnal-Ecologistas en Acción de Vinaròs.

⁹ <https://nayadeciudadano.sanidad.gob.es/Splayas/ciudadano/ciudadanoVerZonaAction.do>



Izquierda - 2021. Vista aérea actual de la desembocadura del río Cerval. Tomado de Google Earth ® Derecha Julio de 2020. Acto de protesta en la desembocadura del río Cerval y junto a las obras de destrucción del litoral. Foto: Apnal-Ecologistas en Acción de Vinaròs.

Banderas Negras Valencia

Bandera Negra por contaminación. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pinedo (València).

Localización: Barrio de La Punta/Distrito de Quatre Carreres, València.

Motivo: La Bandera Negra por contaminación en València este año es para la depuradora de Pinedo, por los vertidos al mar de aguas residuales sin depurar provocados por esta depuradora durante el año 2020. A lo largo del año 2020, hubo 25 ocasiones en que la depuradora de Pinedo se vio desbordada por la entrada de aguas residuales mezcladas con aguas pluviales y tuvo que aliviar el sobrante al mar. Se trata de unos vertidos muy contaminantes de agua residual sin tratar. Aparte de los alivios de agua sin tratar, también es frecuente que se produzcan vertidos de aguas residuales con tratamiento incompleto al emisario submarino, con los consiguientes problemas de contaminación marítima que pueden derivarse de ello.

Antecedentes: La contaminación por vertidos sin depurar provocada por la depuradora de Pinedo es un problema recurrente, que se produce de forma periódica desde hace años. Prácticamente cada vez que se producen episodios de lluvia, la capacidad de la depuradora se ve desbordada y acaban produciéndose vertidos al mar de aguas residuales sin tratamiento o con tratamiento parcial. Son muchas las voces que han denunciado la situación durante los últimos años, incluyendo los vecinos y vecinas de Pinedo. La Administración, por su parte, consciente del problema, ha planteado algunas propuestas para solucionar el problema, pero a día de hoy, después de años produciéndose los vertidos, no ha actuado todavía para solucionarlo.

Contexto: La depuradora de Pinedo es una depuradora que se construyó en los años 70 para tratar las aguas residuales de la ciudad de València. La estrategia por parte de la Administración desde entonces y, especialmente, a partir de la gran obra de ampliación que se realizó en 2005 (Pinedo II), fue la de concentrar el tratamiento de aguas residuales de toda la ciudad y de gran parte del área metropolitana en una macrodepuradora, la más grande del País Valencià, y una de las más grandes del Estado español. Las expropiaciones que se produjeron cuando se construyó la depuradora iniciaron una larga serie de perjuicios

para los vecinos y vecinas de las pedanías de La Punta y Pinedo, entre las que se ubica la depuradora. Desde entonces, han sufrido en primera línea los impactos negativos que provoca, en especial los fuertes ruidos y olores que emanan de ella, llegando también a otros poblados cercanos, y se han enfrentado judicialmente a la depuradora en diversas ocasiones.

Resumen: La EDAR de Pinedo es una depuradora de grandes dimensiones que trata las aguas residuales de toda la ciudad de València y de parte de su área metropolitana. Se construyó a principios de los años 70, ocasionando desde el inicio molestias y perjuicios al vecindario de Pinedo y de La Punta, las pedanías valencianas entre las que se construyó: expropiaciones, ruidos, olores, trasiego de vehículos pesados, etc. En 2005, entró en servicio Pinedo II, la última gran obra de ampliación de la depuradora, con la que se incrementó notablemente su capacidad de depuración. En total, las dos plantas (Pinedo I y II) depuran, según datos de funcionamiento de la EPSAR, 321.000 m³/día (casi 100 piscinas olímpicas al día) y dan servicio a 1.246.000 habitantes equivalentes (sirven a Albal, Alcàsser, Alfafar, Benetússer, Beniparrell, Burjassot, Catarroja, Llocnou de la Corona, Massanassa, Mislata, Paiporta, Paterna, Picanya, Picassent, Sedaví, Silla, Torrent y València).

La depuradora de Pinedo está al límite de su capacidad de tratamiento, sin margen de maniobra para atender puntas de caudal. Las aportaciones de agua de lluvia a los colectores de aguas residuales que llegan a la depuradora provocan que, prácticamente cada vez que se producen episodios de lluvia, independientemente de su intensidad, la capacidad de la depuradora se vea desbordada y acabe vertiendo al mar aguas residuales sin tratamiento o con tratamiento parcial insuficiente. Si las precipitaciones son intensas, se producen alivios al azarbe de Pinedo del agua residual mezclada con agua de lluvia que supera la capacidad de la depuradora. Si las precipitaciones son de menor intensidad, aunque no se producen alivios al azarbe, en ocasiones parte del agua residual mezclada con agua de lluvia se vierte con tratamiento parcial al emisario submarino. El emisario submarino conduce el agua hasta una cierta distancia de la costa, mientras que el azarbe está construido junto a la depuradora y es un canal que conecta directamente con la desembocadura del nuevo cauce del río Túria, junto a la playa de Pinedo y el Club Náutico. Se trata, por lo tanto, de unos vertidos de aguas residuales sin depurar que, bien a través del azarbe, bien a través del emisario submarino, acaban en el mar y, en función de las corrientes, parte acaban en las aguas de baño de las playas.

Según datos publicados en medios de comunicación, a lo largo del año 2020 hubo 25 ocasiones en que la depuradora se vio desbordada por la entrada de aguas residuales mezcladas con aguas pluviales y tuvo que aliviar el sobrante al azarbe. En el momento de la publicación de esta bandera negra, no se ha podido acceder a los datos completos relativos a estos desbordamientos ni al resto de incidencias que han provocado en la depuradora, durante el año 2020, vertidos de agua residual sin tratar o con tratamiento incompleto, habiendo sido solicitados los datos tanto a la administración autonómica como a la municipal. Este tipo de vertidos de aguas residuales sin depurar son muy contaminantes y en alguna ocasión han obligado a cerrar al baño la playa de Pinedo, que es una de las más perjudicadas.

En el último año, la Generalitat Valenciana ha anunciado la construcción de una nueva depuradora en el entorno de Alcàsser a la que iría el agua del colector oeste de València. El propósito final, según esta, es que las aguas que van a parar a este colector no acaben más tarde en la depuradora de Pinedo. De esta forma, la depuradora vería reducido el caudal a tratar entre un 15% y un 20%. La realidad es que, hasta la fecha, la Administración no ha actuado para solucionar el problema, que persiste y se repite desde hace años.

Finalmente, cabe añadir que la gestión de la depuradora de Pinedo estuvo relacionada con un sonado caso de corrupción: el caso Emarsa. En 2018, la Audiencia de València consideró probado que los principales responsables de la empresa pública que gestionó la depuradora durante años lograron desviar 23,5 millones de euros de dinero público.

Soluciones o propuestas de mejora:

1. Abordar urgentemente el problema de vertidos y desbordes sin depurar de Pinedo, priorizando esta cuestión y no demorándola más.
2. Proporcionar soluciones de depuración y vertido que eviten impactos a poblaciones establecidas en las cercanías de las instalaciones.
3. Mejorar los mecanismos de transparencia y gobernanza en la gestión de las instalaciones.
4. Evitar afecciones por vertidos y desbordes a espacios protegidos, así como a aguas de baño.
5. Potenciar y mejorar mecanismos para la reutilización de las aguas depuradas.
6. Implantar mecanismos que aseguren que se cumplen los parámetros de calidad exigidos en la legislación para el efluente de la depuradora.



Instalaciones de la depuradora de Pinedo. Foto: Depuración de Aguas del Mediterráneo

Bandera Negra por mala gestión. Puerto de València VS Playas de la Devesa de l'Albufera de València (Red Natura2000).

Localización: València ciudad, Parc Natural de l'Albufera – Playas de la Devesa (al sur del puerto).

Motivo: La Bandera Negra por mala gestión en la provincia de València este año es para la Autoridad Portuaria de València y por extensión a Puertos del Estado, porque su nefasta gestión ha causado y sigue causando un deterioro dramático de la calidad de las costas del Parc Natural de l'Albufera de València, que, además, forman parte de la Red Natura2000. La situación llega a poner en duda que estos ricos ecosistemas perduren, más en el contexto climático actual.

Antecedentes: Desde principios de los '60, las costas al sur del puerto de València sufren un retroceso incesante, que en algunas zonas llega a los 70 m de pérdida de playa, por falta de sedimentos fluviales, pero sobre todo por el efecto sombra a las corrientes marinas de transporte de sedimentos, pues actualmente el puerto invade el mar hasta los 3 km. El puerto, obviando el interés general, y en pro de los intereses privados, sacrifica las costas, el mar, el aire e incluso los poblados marítimos de València, ahora pretende realizar otra ampliación, al norte, de la que ya ha ejecutado su dique de abrigo.

Contexto: El Parque Natural de l'Albufera es el pulmón de València, además de proporcionar el arroz para el plato más famoso de la región. Las playas con dunas móviles de este Parque son la primera línea de defensa frente al mar de la barra de arena que separa el Mediterráneo del lago de l'Albufera y sus ecosistemas de agua dulce. Este brazo de arena es la Devesa, y los ecosistemas que alberga, junto a una parte de los sumergidos, están incluidos en la Red Natura2000. Las sucesivas ampliaciones del puerto y la insaciable actividad portuaria han puesto a este espacio de valor incalculable en peligro de desaparición. Los últimos temporales de mar, como el Gloria, han llegado a salinizar algunas zonas de arrozal, otra señal clara de las consecuencias de este puerto.

Resumen: El puerto de València está situado en la misma ciudad. Pese a la cercanía a una ciudad de 800.000 habitantes, el puerto no ha cesado de crecer, y esto tiene un precio. Está pegado a los barrios marítimos de la ciudad, tanto que la ampliación sur ya le costó en su día al barrio de Natzaret la pérdida de su playa, y al Túria ser un río sin desembocadura al mar (antiguo cauce), claro está si no contamos como tal unas tuberías que hacen de conexión bajo una rotonda.

Pero sus impactos siguen extendiéndose más y más allá, a las costas del sur, las del Parque Natural. El drástico retroceso de las playas, la mala calidad de las aguas de baño, los vertidos de aguas residuales e hidrocarburos al mar, así como la introducción de especies exóticas en las aguas de lastre, el humo tóxico de sus motores, o la contaminación lumínica, son algunos de los impactos que este espacio natural y las poblaciones de València, ya no puede seguir soportando. Los costes ambientales, sociales y económicos de este gigante son inasumibles para una ciudad que se dice marítima, en la que Sorolla pintó sus playas y que aspira a ser Capital Verde Europea 2024.

Soluciones o propuestas de mejora:

- 1 – Moratoria definitiva de cualquier proyecto de ampliación del puerto, tanto de mercancías como de pasaje.
- 2 – Revertir el dique de abrigo construido al norte.
- 3 – Revertir la ZAL (Zona de Actividades Logísticas) al sur del puerto, que sigue sin ocupación, para convertirla en un corredor verde real que una la ciudad con el Parque Natural.
- 4 – Implementar medidas correctoras inmediatas.
- 5 – Aplicar la justicia reparativa para las poblaciones afectadas por la actividad portuaria.
- 6 – Iniciar un proceso de decrecimiento portuario.
- 7 – Reordenar los espacios internos portuarios, y mejorar la eficiencia de los procesos.



Izquierda - Consecuencias del temporal Gloria (enero 2020), en el primer frente dunar de la Playa de la Garrofera (El Saler, València). Foto: D. Segarra. Derecha - Imagen que superpone la extensión del puerto actual, en naranja, a la del núcleo urbano de València en blanco, para visibilizar las dimensiones del megapuerto. Foto: Elab. propia en Google Earth

Banderas Negras Alicante

Bandera Negra por contaminación. Vertidos de aguas residuales en la Bahía de Xàbia.

Localización: Bahía de Xàbia (Marina Alta).

Motivo: La bahía de Xàbia, situada al norte de la provincia de Alicante, entre el cabo de Sant Antoni y el Cabo de Sant Martí (o Cap Prim) es una zona de gran interés ecológico, con excelentes praderas de *Posidonia oceanica*, colindante con una reserva marina, pero sufre toda una serie de agresiones ambientales que ponen en peligro su calidad ambiental. Por los siguientes motivos, consideramos que la bahía de Xàbia es merecedora de una Bandera Negra 2021 por contaminación.

Defectuoso funcionamiento de la EDAR: En primer lugar, desde el año 2016 hasta el momento, un par de veces al año, coincidiendo con lluvias fuertes y temporales, la costa aparece llena de toallitas y otros desechos procedentes de las aguas residuales urbanas. Estos vertidos son masivos y su extensión es de un par de kilómetros, desde la zona del puerto hasta la playa del Arenal. La EDAR (Estación de Depuración de Aguas Residuales) de Xàbia no se ha responsabilizado públicamente de los mismos, pero es fácil demostrar que los vertidos proceden de la misma EDAR, ya que el emisario está justo en la zona de vertidos a unos cientos de metros mar adentro. Por otro lado, en septiembre del año 2019 se hizo público a través de la prensa que la empresa que controla y analiza los vertidos de la EDAR, que es una filial de la misma empresa que gestiona la depuradora. Consideramos que debido a su gravedad y a su casi previsibilidad (cuando hay lluvias torrenciales) se debería tomar las medidas pertinentes para evitar este grave impactos sobre los ecosistemas litorales de Xàbia¹⁰.

Residuos en el fondo marino: Por otro lado, en la misma zona donde se encuentra el emisario hay decenas de neumáticos en el fondo marino. En noviembre de 2020, el grupo comarcal de Ecologistas en Acción de la Marina Alta realizó una limpieza submarina en la cual se extrajeron 41 neumáticos, además de tuberías de PVC y numerosos postes de valla metálica. En la zona en cuestión, todavía quedan más de 40 neumáticos en el fondo del mar. Sospechamos que el origen de los neumáticos es el de un cercano puerto dedicado a la náutica deportiva (la Fontana), ya que hace unos años se utilizaban neumáticos para amortiguar los golpes de las embarcaciones contra la dársena.

El origen de las tuberías y postes procede de una parcela propiedad de la familia de un antiguo ministro franquista y oficial de la legión en la guerra civil, Mariano Navarro-Rubio. El origen de esta propiedad recuerda al famoso caso del pazo de Meirás. El ministro adquirió a un precio simbólico numerosos terrenos en el municipio entre ellos una parcela en la cual había restos de una piscifactoría romana y otros edificios de valor arqueológico sobre los cuales construyó un chalet. A consecuencia del temporal Gloria del 2020 la valla fue destruida, así como el sistema de drenaje de las antiguas balsas de la piscifactoría (tuberías de PVC), y estas acabaron en el fondo del mar (donde se extrajo una parte, aunque quedan muchos restos sin retirar), también quedan trozos de la valla y del muro destruido en la zona terrestre de la cala. Ecologistas en Acción de la Marina Alta ha insistido sin éxito en que esos escombros sean retirados para que no acaben en el mar, afectando a las comunidades litorales, además consideramos que al igual que el pazo de Meirás, la parcela y el chalet deberían volver a ser públicos.

¹⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=UYQvk4QpOUU>

Por otro lado, en la Cala Blanca se acumulan habitualmente plásticos de origen desconocido. Gracias a las labores de voluntariado en múltiples limpiezas subacuáticas se han extraído gran parte de estos residuos, aunque con el tiempo vuelven a aparecer.

Erosión costera y afección a la dinámica sedimentaria: En la misma bahía de Xàbia, la cala del Pope ha sido destruida hasta casi desaparecer. La causa se encuentra en la construcción en los años 70 de un chiringuito, que posteriormente se fue ampliando en múltiples ocasiones. El chiringuito se convirtió en un restaurante con una gran terraza y un enorme dique de hormigón, todo construido sobre donde antes estaba la cala. Además, las construcciones obstruyen la cuenca de deyección de un barranco con lo cual se obstaculizan los aportes de sedimentos que podrían regenerar la cala frente a la erosión del mar.

Degradación de las praderas de *Posidonia marina* por el fondeo de embarcaciones de recreo: En la zona del Tangó, que pertenece a la Reserva Marina del Cabo de Sant Antoni, a principio del verano del 2020 se estaban produciendo numerosos anclajes en las praderas de *Posidonia oceanica* por parte de embarcaciones de recreo. Gracias a la presión e insistencia de diversos voluntarios que realizaron múltiples llamadas al servicio de guardacostas y notificado a la prensa, se consiguió revertir la situación y las embarcaciones dejaron de echar el ancla. En la zona de costa que hay entre la cala del Francés y la cala Sardinera en verano llegan a haber en un mismo tiempo cientos de embarcaciones muchas, de las cuales echan el ancla sobre la posidonia. Aunque en esta zona hay decenas de boyas, estas no dan abasto frente a la desmedida proliferación y aumento de la náutica recreativa.

Por último, cerrando la bahía está el cap Prim y la zona del cabo de la Nao, en la cual en verano hay una masificación de motos de agua que ponen en peligro la vida de buceadores y nadadores, e incumplen la normativa de navegación, ya que se acercan a toda velocidad a menos de 200 metros de la costa en zonas no balizadas, infringiendo así el artículo 10.6 del Real Decreto 259/2002.

Impacto de los artes de pesca en zonas someras litorales: En la misma zona, en la cala del Tangó, a partir de septiembre los pescadores calan redes fijas dentro de la zona de baño (lo cual es un peligro para los bañistas), y a escasos metros de los nidos de cormorán moñudo, ave declarada como vulnerable y protegida y que tiene como principal causa de mortalidad el enredarse en las redes fijas y su captura accidental en los palangres¹¹.

Privatización del litoral: En noviembre del año 2020 se produjo un fenómeno de privatización de facto de la cala del Francés. El único acceso terrestre a esta cala fue cortado con una puerta con candados. A finales de enero del 2021 la puerta continua sin poderse abrir. Ecologistas en Acción Marina Alta ha denunciado públicamente la situación tanto al Servicio de Costas (MITECO), como al ayuntamiento, a Consellería y a la prensa. A finales de enero del 2021, aún continuaba cerrada la senda que baja a la cala, pese a que este es el acceso histórico utilizado durante siglos.

Soluciones o propuestas de mejora: Desde luego, en primer lugar, desde Ecologistas en Acción denunciamos la permisividad de las administraciones con las industrias que fabrican este producto, las toallitas desechables, que deben ser biodegradables y solubles en agua. Por otra parte, la ciudadanía debe ser responsable en su uso y no tirarlas al inodoro¹². Además, los sistemas de las EDAR deben tener una gestión

¹¹ <https://lamarinaplaza.com/2020/10/14/el-video-tomado-en-la-reserva-marina-con-el-que-los-ecologistas-alertan-del-riesgo-del-tres-small-para-los-cormoranes/>

¹² <https://www.ecologistasenaccion.org/35821/no-tirar-toallitas-humedas-los-inodoros/>

adecuada de las aguas pluviales y un filtrado primario efectivo de los mal llamados aliviaderos, que en casos de lluvia vierten al mar este tipo de residuos y aguas residuales sin depurar. Por otra parte, las administraciones deben gestionar los recursos marinos y proteger a los usuarios y usuarias frente a las agresiones producidas fuera de la ley. El litoral debe ser público y debe gestionarse adecuadamente para mantener los hábitats marinos inalterados, para conservar la biodiversidad y permitir su uso y disfrute de forma sostenible.



Restos de toallitas en Cala del Ministre. Foto: Ecologistas en Acción Marina Alta

Bandera Negra por mala gestión. Urbanización de Cala Mosca.

Localización: Zona costera de Orihuela.

Motivo: La urbanización del último kilómetro de costa del municipio de Orihuela, con el Plan Parcial y proyecto de urbanización de la UE-2 del sector D-1 “Alameda del Mar” del PGOU de Orihuela (Alicante).

Contexto: Cala Mosca es el único espacio litoral de todo el municipio de Orihuela que no se encuentra urbanizado, y que cuenta con grandes valores ambientales y paisajísticos. El sector D-1 Cala Mosca y la Campana fue declarado urbanizable en el PGOU de 1990 y no fue sometido a evaluación ambiental. En 1998 fue aprobado definitivamente el Plan Parcial de ese sector y en 2003 se urbanizó la Unidad de Ejecución 1. En 2005 se tramitó el PAI de la UE-2, y en 2007 se aprobó el PAI y se adjudicó el programa a la mercantil Playa Salvaje S.A. En el desarrollo de las obras de urbanización se detectó la presencia en el sector de flora y fauna amenazada y protegida, en especial la planta *Helianthemum caputfelis* (Jarilla de cabeza de gato¹³) y el gasterópodo *Tudorella mauretanic*¹⁴. En 2012, la Conselleria de Medio Ambiente decidió evaluar ambientalmente el Proyecto de Urbanización y obligó al promotor a rehacerlo, dado que en el que ya se aprobó en 2007 no se tuvo en cuenta la existencia de flora y fauna amenazada.

Antecedentes: En 2014 Ecologistas en Acción presentó un documento de alegaciones donde se especificaba que la legislación ambiental aplicada en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) estaba derogada y no se observaba el cumplimiento de algunas de las determinaciones de la vigente Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. Ecologistas en Acción consideraba que había una valoración errónea de los impactos del proyecto

¹³ https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/helianthemum_caput-felis_tcm30-99601.pdf

¹⁴ https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/Tudorella_mauretanic_tcm30-198521.pdf

urbanístico sobre las poblaciones de flora y fauna amenazada, como *Heliantemum caputfelis* y *Tudorella mauretanica*, y recordaban que la población de *Heliantemum* en dicho sector era una de las mejores conservadas y con mayor número de ejemplares, junto a las existentes en la Microrreserva de Flora de la Punta de la Glea.

Otra deficiencia alegada fue la afección a una Vía Pecuaria existente que atraviesa el sector de forma paralela al litoral y que legalmente no podría integrarse en la superficie del sector. El EIA omitía la existencia de esa Vía Pecuaria.

Resumen: En la actualidad se ha reactivado el proyecto con la oposición ciudadana y política desde el grupo municipal, Cambiemos y CLARO, que denuncian que desde el área de Urbanismo del Ayuntamiento no se estén requiriendo todos los informes pertinentes, para que se pueda aprobar en pleno la modificación puntual de este plan parcial de mejora del sector D.1 "Alameda del Mar", correspondiente al proyecto de construcción de 1.500 viviendas en Cala Mosca sobre 456.000 m². Parece que desde Urbanismo se han elaborado informes sobre planeamiento para la modificación parcial, lo que se denuncia como un interés por parte del equipo de gobierno de acelerar los trámites para que se presente a pleno cuanto antes.

En la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) -favorable- ya se indicaba que el agente urbanizador debía subsanar una serie de aspectos, tales como suprimir algunos viales, la elaboración de un estudio de especies amenazadas, y restauración vegetal de las zonas que se liberaban del tránsito peatonal, entre otros. También indicaba que las modificaciones del proyecto de urbanización requerían la modificación de ordenación pormenorizada del sector y, por tanto, la modificación puntual del Plan Parcial. Establecía como condicionantes para la aprobación y ejecución del proyecto de urbanización la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda, la suficiencia de las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales actuales para garantizar la adecuada evacuación y tratamiento, y la suficiencia de las infraestructuras de recogida y gestión de los residuos sólidos urbanos.

El último revés que ha sufrido la actual mercantil Gomendio, es la emisión de un informe de la Dirección General de Carreteras en el que determina como desfavorable la construcción de este proyecto. Según desveló el grupo político Cambiemos, la promotora presentó un escrito al Ayuntamiento en el que le instaba a "no tener en consideración el informe de carreteras" lo que indicaría que la promotora está presionando al Ayuntamiento para ignorar un informe demoledor que impide dar licencias de obra tal cual está el proyecto.

Soluciones o propuestas de mejora: Desde Ecologistas en Acción proponemos que el Ayuntamiento de Orihuela, en base a todas las irregularidades surgidas en el proceso administrativo, desestime la aprobación de la presente iniciativa de urbanización de una de la única zona virgen del litoral de Orihuela. Está claro que el proceso de saturación urbanística del litoral es negativo desde el punto de vista ambiental, pero también lo es para los ciudadanos y ciudadanas de Orihuela, que van a perder para siempre uno de los escasos puntos de esparcimiento y disfrute del litoral.



Evolución de la nueva urbanización en Cala Mosca. Las tres imágenes superiores corresponden a los inicios de las obras, en el año 2020. Las imágenes centrales muestran las obras en la actualidad, y la inferior, es una panorámica de la zona, en la que es evidente la densidad de edificios en la zona. Fotos: Pablo Muñoz Nieto.



Banderas Negras Región de Murcia

Bandera Negra por contaminación. Bahía de Portmán y Sierra Minera.

Localización: La Unión (Región de Murcia).

Motivo: La bandera negra por contaminación de la Bahía de Portmán y Sierra Minera¹⁵ sigue vigente. Considerada como una de las mayores catástrofes ecológicas de Europa, ya han pasado 30 años de inacción, planes no implementados y proyectos frenados por cambios de gobierno y por la dificultad técnica de la situación. La catástrofe ya no forma parte de la agenda mediática nacional, no por su gravedad, sino porque su estado deplorable se ha normalizado. Se suceden los proyectos de regeneración sin que se acometan medidas efectivas. El último, para la actualización del proyecto de regeneración y adecuación ambiental de la bahía de Portmán, tiene como objetivo redactar el proyecto definitivo que permita la regeneración de un entorno ambiental cuyas obras se paralizaron en abril de 2019, solo verá la luz en 2022, tras lo cual puede que se inicien los trámites de información, evaluación de las medidas, aprobación de los presupuestos...

Antecedentes: La actividad minera en la zona se remonta a la época prerromana, pero fue la explotación industrial y a gran escala, desarrollada sobre todo en la segunda mitad del siglo XX, lo que provocó los peores impactos. El vertido de toneladas de residuos cargados de elementos tóxicos colmató la bahía, metales pesados que aún hoy fluyen al mar¹⁶. Cuando cesaron los vertidos, por la presión social contra su impacto ecológico y la baja rentabilidad económica, la bahía estaba colmatada y la línea de costa se había alejado 600 metros. Al mismo tiempo, quedó una Sierra Minera plagada de explotaciones a cielo abierto y balsas de residuos tóxicos, en su mayoría sin sellar ni restaurar. Los metales pesados siguen dispersándose por la lluvia y el viento, afectando al entorno y la salud de los habitantes de la zona, y llegando al Mar Menor y al Mediterráneo.

Contexto: En un entorno predominantemente minero, como era la Sierra Minera, el cese de actividad de Peñarroya, principal empresa minera, tuvo un gran impacto social y económico. A esto se unió la falta de

¹⁵ Informes Banderas Negras 2019 y 2020

<https://www.ecologistasenaccion.org/122337/informe-banderas-negras-2019/>

<https://www.ecologistasenaccion.org/16163/informe-banderas-negras-2020/>

¹⁶ <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0048969719327974>

alternativas que dejaba la empresa tras de sí: una sierra con el paisaje destrozado, repleta de balsas de residuos tóxicos sin sellar, una bahía colmatada y contaminada...

Las administraciones públicas permitieron que la empresa contaminante abandonara su actividad sin asumir ningún coste de restauración, ni tan siquiera de inertización y sellado de las balsas. El nuevo propietario, Portmán Golf, tampoco ha llevado a cabo dichos trabajos.

Sucesivos gobiernos estatales y de la región, han prometido dar una solución para la Bahía y para el resto de la Sierra Minera, pero parece no llegar nunca. Actualmente, la solución consensuada con la ciudadanía para una regeneración parcial de la Bahía, sigue paralizada.

Resumen: El gravísimo caso de Portmán está ligado a la actividad de la empresa minera Peñarroya España, que durante más de 30 años eliminó unos 60 millones de toneladas de residuos altamente tóxicos tirándolos directamente al mar, primero dentro de la propia bahía, y posteriormente justo en su entrada. Todo con la connivencia de unas administraciones negligentes. El resultado fue una bahía casi completamente colmatada con residuos altamente tóxicos, que afectaron, y afectan, a los fondos marinos de la zona, y una Sierra repleta de balsas de residuos que siguen contaminando y afectando al medio ambiente y a la población. La pérdida de rentabilidad, y la creciente presión social en contra de los vertidos, provocó el cese de la explotación minera de Peñarroya, a finales del siglo XX, esta vendió sus terrenos a Portmán Golf (propietaria actual), terminando la actividad minera en la Sierra.

Tanto Peñarroya como Portmán Golf han eludido en todo momento su responsabilidad frente al problema de la contaminación y de la colmatación de la bahía. De nuevo se privatizan los beneficios obtenidos a costa de contaminar, pero se socializan los enormes costes de reparación. A pesar de las presiones sociales, sigue sin llevarse a cabo el sellado e inertización de la mayoría de las balsas, ni la retirada y descontaminación de suelos contaminados, provocando problemas de contaminación ambiental que afectan a la salud de la población local, generando protestas en los últimos años y apertura de investigaciones judiciales.

- En 2011, tras un proceso de negociaciones intensas entre todas las partes se consiguió consensuar un proyecto de regeneración parcial de la Bahía de Portmán, con la recuperación del puerto pesquero. Tras varios años de promesas incumplidas, de cancelaciones, y de nuevos proyectos descabellados, en 2017 se iniciaron las obras de regeneración.
- En 2019 problemas en la licitación y problemas técnicos detectados, llevaron al Ministerio a paralizar las obras. Se predijo el reinicio de las obras para el año 2021 ó 2022. Enésimo retraso del proyecto de regeneración de la bahía.
- En pleno confinamiento por la COVID19, los vecinos de Portmán celebraron los 30 años desde la orden de paralización de los vertidos (30 de marzo de 1990), saliendo a sus balcones con luces y velas, y exigiendo que se reanudasen lo antes posible las obras.
- En 2020, el Ministerio para la Transición Ecológica se replantea la regeneración de la bahía de Portmán. En la reunión de julio de 2020 de la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio, la CARM y el Ayuntamiento de La Unión para la recuperación y adecuación ambiental de la Bahía de Portmán, se ofrecieron tres alternativas para dar continuidad al proyecto, y solicitando el pronunciamiento concensuado de los colectivos vecinales, sociales y ecologistas. Los colectivos se decantaron por la alternativa 1 basada en el proyecto consensuado en 2011, insistiendo en la necesidad de afrontar los problemas técnicos para reducir los posibles impactos, y recordando la necesidad de recuperar el puerto pesquero al mismo tiempo. Además, plantearon la necesidad de

simultanear los trabajos con la restauración ambiental del entorno de la bahía de Portmán y de la Sierra Minera, exigiendo el cumplimiento del PRASAM, y actuaciones en ramblas y cauces para evitar la dispersión de contaminantes.

- Tras meses sin convocarse ninguna reunión de la Comisión de Seguimiento, incumpliendo el acuerdo de dos convocatorias anuales, los colectivos trasladaron su malestar al Ministerio, y en abril de 2021 el secretario de Estado de Medio Ambiente anunció la licitación de la redacción del nuevo proyecto. El 28 de mayo se publicó en el portal de contratación del Estado la licitación de la actualización del proyecto de regeneración de la Bahía de Portmán. Pero sigue sin convocarse reunión de la Comisión de Seguimiento.

En cuanto a los problemas de la Sierra Minera, la creciente presión social y judicial de los últimos años, obligó al gobierno regional a elaborar el Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería (PRASAM) en 2017, y a anunciar en 2018 el sellado de 29 de las 80 balsas recogidas en el inventario, en los siguientes diez años. A día de hoy es una promesa incumplida y todo sigue prácticamente igual, sin avances significativos, acrecentándose el malestar social ante las evidencias de afecciones a la salud.

Por lo tanto, tras varias décadas de tímidos avances y constantes parones, seguimos teniendo una Bahía de Portmán con unas obras de regeneración parcial iniciadas pero paralizadas, y una Sierra Minera con balsas de residuos tóxicos sin estabilizar ni sellar, y que siguen dispersando su contaminación afectando al medio ambiente y a la salud de sus habitantes. Portmán y Sierra Minera siguen siendo un triste ejemplo de los efectos del beneficio a toda costa, y una deuda histórica incumplida por las administraciones públicas, sin cuya permisividad nunca se hubiera podido producir un desastre de tal magnitud, y que ahora se muestran incapaces de abordar con soluciones eficaces y definitivas.

Soluciones o propuestas de mejora: Realmente es un problema de muy difícil solución, pero que hay que abordar de forma urgente, para reparar el daño causado, y el que se sigue produciendo, aunque sea de forma parcial. Se necesita la acción coordinada de las administraciones públicas para ejecutar todas las actuaciones encaminadas a estabilizar y sellar las balsas de residuos de la Sierra Minera, y a descontaminar suelos, protegiendo al máximo a la población frente a los metales pesados. Así mismo, hay que actuar en los cauces asociados a esta Sierra, para descontaminarlos, y para evitar que sigan dispersando la contaminación al medio natural y las poblaciones cercanas.

Ya en la Bahía de Portmán, llevar a cabo el proyecto de regeneración parcial, con las mejoras necesarias para minimizar los impactos, y en paralelo la recuperación del puerto pesquero, en base a la alternativa elegida por los colectivos, más modesta y sostenible.



Bandera Negra por mala gestión. Mar Menor.

Localización: Mar Menor, Región de Murcia.

Motivo: Un año más, nos vemos en la obligación de otorgar la bandera por mala gestión ambiental al Mar Menor y Campo de Cartagena¹. A pesar de la aprobación de nuevas Leyes y Planes, siguen sin aprobarse ni aplicarse las medidas realmente necesarias para dar solución al problema. Solo existe un compendio de documentos inconexos entre sí, que en general no abordan el problema desde el origen, y priman la aplicación de múltiples y costosas actuaciones de “final de tubería”, ineficaces para salvar el ecosistema, y que solo sirven a los intereses del sector agroindustrial. Por otro lado, se siguen incumpliendo multitud de normas legales. El colapso del ecosistema del Mar Menor continúa vigente, la eutrofización es crónica, y los episodios agudos, más visibles, pueden ocurrir en cualquier momento, con cualquier cambio de las condiciones físicoquímicas y/o climáticas.

Antecedentes: El arranque del turismo residencial de “sol y playa” en los años 50 trajo al Mar Menor serios impactos: urbanización de sus riberas, desaparición de humedales, encauzamiento de ramblas, construcción de paseos litorales, diques, puertos, dragados... La transformación agrícola de cultivos principalmente de secano a la actual agroindustria superintensiva, iniciada en los años 70 con aportes de agua del trasvase Tajo-Segura, ha introducido grandes cantidades de nutrientes y sedimentos en la laguna, contaminado el acuífero con nitratos, y degradado el paisaje. Se suman, en menor medida, impactos derivados de la minería y la pesca. Más de 40 años de impactos, intensificados en las últimas dos décadas, siendo sólo posible gracias a la absoluta connivencia y/o inacción de las diferentes administraciones competentes.

Contexto: El Mar Menor es una laguna salada litoral, cuyas aguas eran oligotróficas e hipersalinas, haciéndolas muy transparentes. Sus grandes valores ambientales le han valido numerosas figuras de protección ambiental, nacional e internacionales. Los cambios en su cuenca hidrográfica, el Campo de Cartagena y sus riberas, han provocado la entrada masiva de nutrientes agrícolas y sedimentos. Los impactos del turismo residencial, destacando hitos como el drenaje del canal del Estacio (que aumenta conexión con el Mediterráneo), han contribuido a degradar el ecosistema, debilitándolo. El ecosistema ha sido capaz de amortiguar los impactos durante años, hasta que los procesos de eutrofización han sido tan intensos que se ha roto totalmente el equilibrio, y ha dado síntomas graves como la “sopa verde” de 2016, o la mortandad masiva de peces en 2019.

Resumen: A pesar de las voces científicas y ciudadanas avisando del desastre, se ha permitido durante décadas multitud de ilegalidades y malas prácticas en aras del beneficio privado a toda costa, y se ha evitado activamente cualquier posibilidad de regulación de las actividades económicas y coordinación de los tres niveles de la administración.

En 2016, el crecimiento masivo de microalgas en la columna de agua transformó sus en una “sopa verde” que no dejaba pasar la luz, provocando la muerte de la mayor parte de las praderas subacuáticas. Se produjeron fenómenos localizados de anoxia: mortandad de peces, medusas, caracolas, pepinos de mar... El

Gobierno Regional y el sector agrícola trataron de minimizar el problema, pero mucha gente reconoció que existía un problema grave de gestión en el Mar Menor, y presionó interponiendo denuncias y quejas ante diferentes instancias regionales, nacionales e internacionales. La Confederación Hidrográfica del Segura cerró pozos, desalobradoras, vertidos, etc ilegales. Se aprobó una Ley de Medidas Urgentes, se crearon Comités de Participación Social y de Asesoramiento Científico, etc. Iniciativas fallidas. Por otro lado, el Gobierno Regional facilitaba incumplir parte de la ley con una guía¹⁷.

Siguieron entrando nutrientes, y en octubre de 2019, tras la lluvia torrencial más potente de los últimos 30 años, se produjo la mortandad masiva de especies (peces, moluscos, crustáceos, etc)¹⁸, el llamado Ecocidio. El Gobierno Regional culpó a las lluvias torrenciales del episodio¹⁹, a pesar de que solo fueron parte del desencadenante²⁰, como explicó un grupo de expertos²¹. Efectivamente, anteriores lluvias, incluso más intensas que la DANA de 2019, no provocaron ese mismo efecto en el Mar Menor porque el ecosistema no estaba eutrofizado y debilitado como ahora. El presidente López Miras señaló a la sociedad en su conjunto, quitando responsabilidades a la agroindustria. La ciudadanía, harta de tanta mentira e incompetencia reaccionó²². La lucha en defensa del Mar Menor ganó adeptos, produciéndose el 30 de octubre, en Cartagena, la mayor manifestación ciudadana por un motivo ambiental²³.

Se propuso el Decreto-Ley n.º 2/2019 de Protección Integral del Mar Menor, cuya principal virtud fue derogar la Ley 1/2018 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor²⁴. El trámite en la Asamblea se alargó hasta julio de 2020, con un proceso de enmiendas, en el que no se mejoró sustancialmente el texto. El partido de ultraderecha VOX trató de anular la Ley con un recurso de inconstitucionalidad²⁵, que finalmente ha sido rechazado²⁶. La Confederación Hidrográfica del Segura reforzó

¹⁷ https://www.ondacero.es/emisoras/murcia/murcia/audios-podcast/informativos/consejeria-agricultura-redacto-guia-interpretacion-ley-medidas-urgentes-que-facilita-incumplimiento-parte-agricultores_201910155da5a4eb0cf28964b9a1b960.html

¹⁸ https://www.elconfidencial.com/tecnologia/ciencia/2019-10-14/mar-menor-motivos-muerte-peces-crustaceos-778_2281900/

¹⁹ https://elpais.com/sociedad/2019/10/14/actualidad/1571055035_567032.html

²⁰ <https://www.ecologistasenaccion.org/128522/el-mar-menor-se-muere-por-la-inaccion-institucional-y-su-complicidad-con-un-sector-agrario-intensivo-e-insostenible-no-por-la-dana/>

²¹ <https://dcmba.ua.es/es/documentos/carteles-seminarios-doctorado/informe-estado-mar-menor.pdf>

[https://www.abc.es/sociedad/abci-informe-sobre-mar-menor-partir-cuatro-metros-profundidad-murio-todo-](https://www.abc.es/sociedad/abci-informe-sobre-mar-menor-partir-cuatro-metros-profundidad-murio-todo-201911141016_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F)

[201911141016_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F](https://elpais.com/elpais/2019/10/18/media/1571423340_274632.html)

https://elpais.com/elpais/2019/10/18/media/1571423340_274632.html

²² <https://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2019/12/09/lopez-miras-sociedad-conjunto-ultimos/1074584.html>

<https://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2019/12/11/crisis-mar-menor-murcianos-responden/1075309.html>

²³ <https://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2019/10/30/sos-mar-menor-sigue-manifestacion/1064266.html>

<https://www.orm.es/informativos/miles-de-personas-claman-en-cartagena-39-por-un-mar-menor-con-futuro-39/>

<https://www.laverdad.es/murcia/arranca-gran-manifestacion-20191030174059-nt.html>

https://elpais.com/sociedad/2019/10/30/actualidad/1572457756_941576.html

²⁴ <https://www.ecologistasenaccion.org/133667/valoracion-de-la-ley-de-proteccion-integral-del-mar-menor/>

²⁵ <https://murciaplaza.com/el-constitucional-admite-el-recurso-de-vox-contra-la-ley-regional-que-blinda-el-mar-menor>

²⁶ <https://www.laverdad.es/murcia/recurso-vox-mar-menor-murcia-20210518165646-nt.html>

su labor de inspección y control provocando el cierre de pozos y desalobradoras ilegales, denunciando 9.000 ha de regadíos ilegales, etc.

Ni la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Vertido Cero al Mar Menor, por el Ministerio para la Transición Ecológica²⁷, ni la aprobación del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia²⁸, han traído actuaciones claras y decididas en el origen del problema. El Comité de Cumplimiento del Convenio de Barcelona admitió, y está estudiando, la queja formulada por Ecologistas en Acción²⁹. El Comité de Peticiones del Parlamento Europeo, mantiene abierta la queja presentada por las organizaciones integrantes de la plataforma SOS Mar Menor, que acudimos en febrero de 2020³⁰ a ratificarla.

Los procesos judiciales siguen su curso, y han supuesto el reconocimiento de graves incumplimientos legales en el Campo de Cartagena, tanto por parte del sector agroindustrial, como por falta de vigilancia por parte de las administraciones públicas. De hecho, la Fiscalía ha denunciado³¹ a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por no expedientar a 10 empresas agrícolas contaminantes. Desde octubre de 2019, los avances reales en el Mar Menor y Campo de Cartagena son nulos, y el Gobierno Central y el Gobierno Regional se tiran mutuamente la pelota de las competencias, y el resultado es que seguimos sin aplicar soluciones eficaces y en origen.

Por su parte, el sector agroindustrial ha creado la Fundación Ingenio, que se dedica a hacer campañas basadas en falacias y estudios sesgados, tratando de influir en la opinión pública para eludir su responsabilidad. Han surgido nuevos movimientos ciudadanos en el entorno del Mar Menor, al tiempo que se observa una falta de voluntad de las administraciones y del sector agrícola en poner soluciones. También ha surgido una iniciativa novedosa e interesante: una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para dotar de Personalidad Jurídica al Mar Menor³², liderado por la profesora de Filosofía del Derecho de la UMU, Teresa Vicente. A fecha de redacción de este informe, no se observa una iniciativa de las administraciones competentes para aplicar en el corto plazo soluciones eficaces.

Soluciones o propuestas de mejora: Tanto desde el ámbito científico, como desde las organizaciones sociales, se ha venido señalando soluciones eficaces en origen y con medidas basadas en la naturaleza. Siendo el problema más urgente la entrada de nutrientes de origen agrícola, se han planteado medidas como la reducción de parte de la superficie de regadío (empezando por las 9.000 ha ilegales), la reducción del uso de nitratos, la aplicación de medidas de retención de nutrientes y sedimentos, tanto en las propias explotaciones, como en distintos niveles de la cuenca hidrográfica. Medidas consistentes principalmente en recuperar setos y franjas de vegetación natural, y la recuperación ambiental de cauces y redes de drenaje, así como filtros verdes a escala de parcela.

Por otro lado, la recuperación de humedales, y la creación de una franja perimetral revegetada.

²⁷ <https://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2019/09/06/visto-bueno-ejecutar-plan-vertido/1050113.html>

²⁸ <https://www.laverdad.es/lospiesenlatierra/noticias/aprobado-plan-gestion-20191010191216-nt.html>

²⁹ <https://www.ecologistasenaccion.org/163720/el-convenio-de-barcelona-de-naciones-unidas-anuncia-que-entrara-al-fondo-de-la-queja-sobre-el-mar-menor>

³⁰ <https://www.ecologistasenaccion.org/137248/la-peticion-por-el-mar-menor-sigue-abierta/>

³¹ <https://www.laverdad.es/murcia/fiscalia-lleva-medio-20210503131447-nt.html>

³² <https://ilpmarmenor.org/>

También hay que atender la contaminación proveniente de la Sierra Minera, mediante el sellado de las balsas de residuos, la descontaminación de suelos, etc.

Además, y simultáneamente, se requiere una racionalización del urbanismo, el turismo y la pesca.



Izquierda - Imagen de miles de peces y crustáceos muertos en octubre de 2019. Derecha - Regadío intensivo a escasos metros del Mar Menor. Foto: Ecologistas en Acción Región de Murcia



Conclusiones

A lo largo de este informe, nos hemos encontrado de nuevo con asuntos sin resolver, algunos de ellos recurrentes. Se ha realizado una clasificación de estos casos, agrupándolos por las causas de origen, obteniendo que, actualmente y al igual que en años anteriores, **el mayor problema de nuestro litoral son los vertidos de aguas residuales y su mala depuración**. Este problema ha supuesto el 31% de los casos denunciados, con un total de 15 Banderas Negras asignadas. El resto de motivos, en orden decreciente, se muestran reflejados en la tabla 1. Tras años de estar ausente en este informe, observamos cómo vuelve a resurgir la amenaza de impactos por las instalaciones de acuicultura.

Tabla 1 - Número total Banderas Negras año 2021

Vertidos aguas, depuración y saneamiento	15
Urbanismo	8
Actividades industriales	7
Puertos y cruceros	6
Erosión + obras	3
Biodiversidad y especies invasoras	3
Varios	3
Basuras	2
Acuicultura	1

Como viene siendo habitual, **los mayores problemas denunciados, además de la falta de saneamiento, se concentran en urbanismo, actividades industriales y puertos/cruceros**, cuatro causas, que suponen más de un 75% de denuncias este año (Fig. 1). Varía más el número de denuncias por erosión costera y las obras pertinentes, las especies invasoras o la acumulación de basuras. No obstante, se debe considerar que cada año se escogen dos situaciones muy concretas en cada provincia, y que nos dejamos fuera de este listado un gran número de denuncias posibles que, evidentemente, haría que el número de Banderas Negras para cada tipo de problema aumentase, probablemente, en casi todas las zonas. No obstante, es llamativo que solo los problemas derivados de vertidos de aguas residuales y la falta de saneamiento (31%) junto los de urbanismo (17%) ocupen prácticamente la mitad de las denuncias (48%) de este año..

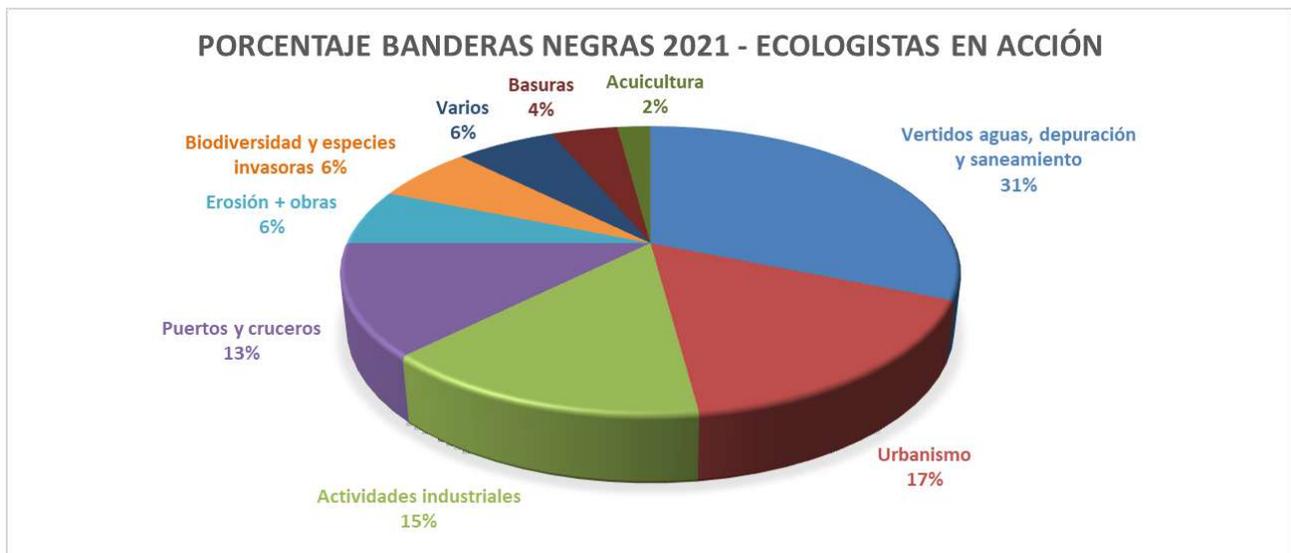


Fig. 1 – Porcentaje Banderas Negras año 2021

A continuación, se hace un recuento de los problemas denunciados en este año 2021:

Vertidos de aguas residuales y falta de saneamiento: vertidos de aguas residuales y salobres de retorno agrícola en Almería, EDAR playa de El Carmen (Barbate, Cádiz), efluentes de aguas pluviales contaminadas en Málaga, deficiencias en el saneamiento de Asturias, playa del Canto del Barranco (Santa Cruz de Tenerife) por un grave y persistente problema de vertidos de aguas residuales, Hotel Oliva Beach de Corralejo (Las Palmas), repetidos vertidos de aguas fecales en la Olla del Rei (Barcelona), desaladora y EDAR de Ceuta, playa Virxe do camiño (A Coruña), vertidos de aguas fecales sin depuración en Burela (Lugo), playa de Albercutx (puerto de Pollença, Mallorca), vertidos de aguas residuales en la Bahía de Xàbia (Alicante), EDAR de Pinedo (València) y el Mar Menor (Región de Murcia).

Urbanismo: amenazas urbanísticas en playa de Los Lances (Tarifa, Cádiz), acantilados y Fondos Marinos de Tesorillo-Salobreña, construcciones permanentes de chiringuitos de hormigón en Málaga, urbanismo cercano a la playa de Sa Riera (Begur, Girona), proyecto de construcción en la playa de la Savinosa (Tarragona), urbanización del último tramo agrícola del litoral de Cunit (Tarragona), Ayuntamiento de Irún por presión urbanística en el estuario de Bidasoa-Txingudi y urbanización en Cala Mosca (Orihuela, Alicante).

Zonas industriales: contaminación industrial en la Ría de Huelva, intento de legalizar la regasificadora del Musel (Asturias), vertidos de la empresa Solvay en la playa de Usgo (Cantabria), Petróleos del Norte S.A. (Bizkaia), vertidos en San Finx de Lousame (A Coruña), Factoría ENCE (ría de Pontevedra) y Bahía de Portmán y Sierra Minera (Región de Murcia).

Puertos y cruceros: ampliación del puerto de Barcelona, dragado en la ría de Zumaia (Gipuzkoa), ampliación espigón de Foz (Lugo), plan de relleno de la Autoridad Portuaria de Vigo (Pontevedra) y puerto de València, por su efecto de regresión sobre las playas del sur, en el Parque Natural de la Albufera de València.

Erosión y obras costeras de abrigo y defensa: muros de piedra en El Portil (Huelva), Cala Millor (entre otras) por retirar arribazones de *Posidonia oceanica* (Mallorca) y Playa del Cérvol (Castellón).

Biodiversidad y especies invasoras: espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000 (Almería), presencia del alga invasora *Caulerpa cylindracea* en varios puntos del litoral de Girona y litoral entre el Tarajal y la escollera de Levante (Ceuta).

Varios: playa de Poniente de Motril (Granada), aguas residuales y rellenos en la marisma de Raos (Cantabria) y desembocadura río de Oro (Melilla).

Basuras: Vertidos de aceite en Arroyo Mezquita (Melilla) y Playa de La Basseta (Castellón).

Acuicultura: Acuicultura Piscifactorías del Atlántico (Playa Quemada, Las Palmas).

Revisión anual desde el año 2015 al presente

Como se vio el año pasado en el informe del análisis histórico de los 15 años de Banderas Negras³³, a partir del año 2018, y manteniéndose en la actualidad, el problema de vertidos de aguas residuales y la falta de saneamiento ha sido el de mayor número de denuncias. En términos generales, en la tabla 2 se observa cómo de las 332 banderas asignadas desde el año 2015, más de una cuarta parte (26,20 %) corresponde a esta problemática (Fig. 2). Al igual que este año, tres problemas denunciados son en conjunto, junto al anterior, los que mayor volumen de denuncias representan: urbanismo, actividades industriales y puertos/ cruceros. Lamentablemente, no todas estas situaciones se han resuelto ni están todas las que se merecen, por lo cual debemos entender estos resultados como una aproximación de la realidad.

Tabla 2 - Número total de Banderas Negras años 2015 a 2021

Vertidos aguas, depuración y saneamiento	87	26,20
Urbanismo	56	16,87
Actividades industriales	54	16,27
Puertos y cruceros	52	15,66
Basuras	24	7,23
Erosión + obras	24	7,23
Varios	17	5,12
Biodiversidad y especies invasoras	10	3,01
Hidrocarburos y prospecciones	6	1,81
Acuicultura	2	0,60
Total	332	100%

³³ <https://www.ecologistasenaccion.org/147020/informe-analisis-historico-del-informe-banderas-negras/>

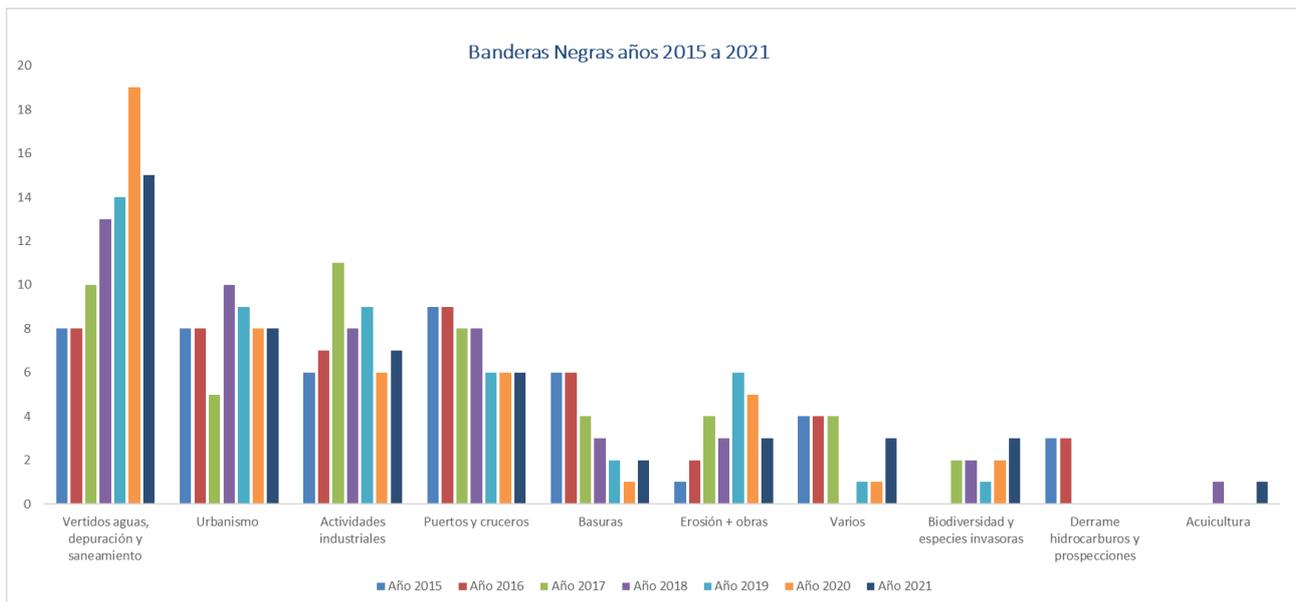


Fig. 2 – Número total de Banderas Negras años 2015 a 2021 clasificadas por sus diferentes problemáticas denunciadas

Resulta evidente que, en caso de que se realizase un estudio más exhaustivo, el número de denuncias crecería bastante más, como sucedía en los años anteriores al 2015 cuando no se limitaba el número de banderas a dos por provincia. No obstante, también debemos considerar que el factor humano es un limitante de cara a un óptimo análisis que abarque todo el territorio. Aun así, 332 Banderas Negras es un número relevante para detectar dónde se encuentran los principales problemas de nuestro litoral, a la par que manejable